

JOSE SEVILLA ALVAREZ, Director del Área de Presidencia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., entidad con sede social en Bilbao, Plaza San Nicolás, 4

En Relación con el denominado “Folleto de Ampliación de Capital” de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y ante la COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES,

CERTIFICA

1. Que el contenido del disquete adjunto se corresponde con el contenido del Folleto de Ampliación de Capital presentado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores que ha sido verificado el 21 de julio de 2005.
2. Que se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a la difusión del disquete en su web.

Y para que así conste, se expide el presente certificado, en Madrid a 22 de julio de dos mil cinco.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

Firmado: D. José SEVILLA ÁLVAREZ
Director del Área de Presidencia



FOLLETO DE AMPLIACIÓN DE CAPITAL

Julio 2005

El Presente Folleto ha sido aprobado por la CNMV con fecha 21 de julio de 2005 y consta de (i) Nota Resumen; (ii) Nota de Acciones; y (iii) Documento de Registro

INDICE

- I. NOTA RESUMEN**
- II. NOTA DE ACCIONES**
- III. DOCUMENTO DE REGISTRO**

NOTA RESUMEN

I.- INTRODUCCIÓN

Se describen a continuación las principales circunstancias que, entre otras, y sin perjuicio de la restante información de la Nota sobre las Acciones y del Documento de Registro (conjuntamente con la Presente Nota Resumen, el "Folleto") deben tenerse en cuenta para una adecuada comprensión de la emisión.

No obstante, se advierte expresamente que:

- (i) Esta Nota Resumen ("Nota Resumen") debe leerse como introducción al Folleto.
- (ii) Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto.
- (iii) Cuando una demanda sobre la información contenida en un folleto se presente ante un tribunal, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados miembros, tener que soportar los gastos de la traducción del folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial
- (iv) No se exige responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente en base a la Nota Resumen, incluida cualquier traducción de la misma, a no ser que esta Nota Resumen sea engañosa, inexacta o incoherente en relación con las demás partes del Folleto.

II.- DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

Las acciones se emiten conforme al acuerdo de aumento de capital adoptado por la Junta General de Accionistas de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA) el 14 de junio de 2005.

La finalidad de la emisión es atender la contraprestación de la Oferta Pública de Adquisición (OPA o la "Oferta") que BBVA está realizando sobre la totalidad de las acciones ordinarias de la entidad italiana BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.p.a. (en adelante BNL) que todavía no son propiedad de BBVA.

La emisión de las acciones está sujeta a la efectiva ejecución, desarrollo y conclusión de la OPA sobre las acciones ordinarias de BNL, en los términos en que ha sido formulada

por BBVA, así como a la obtención de cuantas autorizaciones o consentimientos y a la realización de cuantos trámites sean necesarios para proceder a la misma.

El importe nominal máximo de la emisión es de 260.254.745,17 euros correspondientes a 531.132.133 acciones ordinarias, de 0,49 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las ya existentes.

Las acciones se emitirán a un tipo de emisión (nominal más prima de emisión) igual 12,60 euros por acción, con lo que el importe efectivo máximo de la presente emisión es de 6.692.264.875,8 euros.

La contraprestación ofrecida por BBVA en la OPA consiste en acciones ordinarias de BBVA de nueva emisión, con un valor nominal de €0,49 cada una. La relación de canje ofrecida es de una (1) acción ordinaria de nueva emisión de BBVA por cada cinco (5) acciones ordinarias de BNL.

La valoración de BNL a los efectos de la determinación de la ecuación de canje ofrecida se ha realizado teniendo en cuenta metodologías de valoración generalmente aceptadas por la comunidad financiera y adecuadas a la operación de que se trata.

La emisión está sometida a la legislación española y las acciones a emitir estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta

BBVA es propietario, directamente, de 444.034.181 acciones ordinarias de BNL, equivalentes el 14,747% del capital social ordinario de BNL suscrito a 28 de marzo de 2005, fecha en que el Consejo de BBVA acordó la OPA, por lo que la OPA se ha dirigido a las restantes 2.567.030.375 acciones ordinarias, representativas del 85,253% de su capital social ordinario, así como a las 88.630.289 acciones ordinarias de BNL que se hubiesen emitido con anterioridad al cierre del período de aceptación de la Oferta en ejecución de programas de “stock options” que BNL mantiene con su personal. Por tanto el número máximo de acciones al que se extiende la OPA es 2.655.660.664 acciones ordinarias.

La OPA no se ha dirigido a las acciones sin voto (denominadas acciones de “risparmio”) emitidas por BNL.

El importe final de acciones a emitir dependerá del número de aceptaciones que se produzcan en la OPA. El período de aceptación de la OPA se inició el día 20 de junio y finalizará el 22 de julio de 2005. El cierre de la emisión se producirá, una vez conocido el resultado de la OPA y acreditado el cumplimiento de las condiciones a las que se sujetó la OPA lo que tendrá lugar previsiblemente el primer día hábil bursátil posterior a la fecha de cierre de la Oferta. Se ha previsto expresamente la suscripción incompleta de la emisión.

A partir de esta fecha se iniciarán los trámites de otorgamiento y registro de la escritura pública de ampliación de capital y la admisión a cotización de las nuevas acciones.

Derecho de suscripción preferente

En atención a las exigencias del interés social, la Junta General de Accionistas de BBVA acordó que con la finalidad de permitir que las nuevas acciones de BBVA sean suscritas y desembolsadas por los titulares de acciones ordinarias de BNL que entreguen las mismas al canje, suprimir totalmente el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de obligaciones convertibles de BBVA

Procedimiento de Suscripción

Los accionistas de BNL que acepten la Oferta deberán depositar, de acuerdo con el procedimiento establecido en el folleto de OPA registrado en Italia, sus acciones de BNL en una cuenta de BNP Paribas Securities Services- Sucursal en Milán (Banco Agente de la operación) que procederá a la liquidación de la Oferta entregando las acciones de BBVA resultantes de la ecuación de canje a sus titulares finales una vez éstas acciones hayan sido acreditadas en la cuenta que BNP tiene abierta en Monte Titoli.

Las acciones de BBVA al tratarse de valores representados por anotaciones en cuenta, se considerarán emitidas y entregadas por BBVA, en el momento de su inscripción en el registro contable correspondiente, Iberclear, a nombre del depositario central de la Bolsa Italiana (Monte Titoli S.p.A.), sin perjuicio de los trámites y requisitos que deban cumplirse de acuerdo con el procedimiento de entrega de acciones establecido en el folleto de OPA registrado ante las autoridades italianas y la normativa o práctica italiana, para la entrega a los aceptantes de la OPA.

Admisión a cotización

La Junta General de Accionistas de BBVA, en su reunión de 14 de junio de 2005 acordó solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones de BBVA en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) y en las Bolsas de Valores extranjeras. De este modo, una vez se admitan a cotización las nuevas acciones en las bolsas españolas, se iniciarán de manera inmediata los trámites necesarios para su admisión a cotización en las restantes bolsas extranjeras en las que coticen las acciones de BBVA.

III.- FACTORES DE RIESGO

a) Factores de Riesgo relacionados con el Emisor

Los principales riesgos identificados en el Grupo BBVA se clasifican en:

- Riesgo de crédito (o contrapartida)
- Riesgo de mercado

- Riesgos estructurales (que incluyen el riesgo de liquidez, de tipos de interés y de cambio)
- Riesgo operacional

El Riesgo de crédito es el riesgo de que el prestatario no tenga capacidad para hacer frente a sus obligaciones. La exposición global al riesgo de crédito del Grupo BBVA a 31 de diciembre de 2004 alcanza 351 miles de millones de euros, lo que supone un 9,5% más que el año anterior. En el Capítulo IV, apartado 4.4.4. del Folleto Continuado registrado el 22 de abril de 2005 se proporciona la información detallada a cerca del riesgo de crédito del Grupo BBVA.

El Riesgo de mercado es el riesgo generado por cambios en las condiciones generales del mercado frente a las de la inversión. La evolución de las áreas de mercado del Grupo BBVA durante el ejercicio se caracterizó por un perfil de riesgos creciente en los primeros meses del año, alcanzándose los valores máximos en mayo, ante la fuerte incertidumbre predominante en los mercados financieros, disminuyendo paulatinamente en los siguientes. El riesgo de mercado del Grupo BBVA en el año 2004, en términos de VaR ha sido en promedio de 26.250 miles de euros (véase apartado 4.4.5. del Capítulo IV del Folleto Continuado registrado el 22 de abril de 2005).

El Riesgo estructural se compone del riesgo de interés estructural, del riesgo de liquidez y del riesgo de cambio estructural. En cuanto al riesgo de interés estructural, la exposición de una entidad financiera a variaciones en los tipos de interés de mercado constituye un riesgo inherente al desarrollo de la actividad bancaria que se convierte, al mismo tiempo, en una oportunidad para la creación del valor económico (véase la información detallada con respecto al riesgo de interés estructural en el Grupo BBVA a 31 de diciembre de 2004 en el Capítulo IV, apartado 4.4.5.1. del Folleto Continuado registrado el 22 de abril de 2005. El riesgo de liquidez se describe en el apartado 4.4.5.2. del mencionado Capítulo IV. Por último, el riesgo de cambio estructural se define asimismo en el mismo Capítulo IV, apartado 4.4.5.3.)

Adicionalmente a los riesgos estructurales mencionados, existe el riesgo estructural de renta variable que hace referencia a la posibilidad de experimentar pérdidas de valor en las posiciones en acciones y otros instrumentos de renta variable debido a movimientos en el valor de las acciones o índices de renta variable (véase apartado 4.4.5.4. del Capítulo IV del Folleto Continuado registrado el 22 de abril de 2005).

En cuanto al **Riesgo operacional**, el Comité de supervisión Bancaria de Basilea lo define como aquel que puede producir pérdidas como resultado de errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas o por causas externas. La situación actual del riesgo operacional del Grupo BBVA se encuentra

descrita en el Capítulo IV, apartado 4.4.7. del Folleto Continuado registrado el 22 de abril de 2005.

Para llevar a cabo la gestión de dichos riesgos en BBVA, se ha desarrollado un sistema de gestión de riesgos que tiene como objetivo fundamental preservar la solvencia del Grupo, conforme al perfil de riesgos definido en las estrategias (véase la estructura organizativa de riesgos en el Capítulo IV, apartado 4.4.1. del Folleto Continuado registrado el 22 de abril de 2005).

Adicionalmente a los riesgos descritos anteriormente, se identifica como otro factor de riesgo la presencia que el Grupo BBVA tiene en determinados países de América Latina que han experimentado una volatilidad económica significativa en las recientes décadas caracterizadas por un lento crecimiento, reducción de la inversión y altos valores de inflación. El Grupo BBVA se enfrenta a diferentes requerimientos legales y normativos en muchas de las jurisdicciones en las que opera. Estas incluyen, entre otras, los diferentes regímenes fiscales y leyes relacionadas con la repatriación de fondos o la nacionalización de activos. Las operaciones internacionales del Grupo BBVA pueden exponer, a su vez, a riesgos y retos que la competencia local puede no tener que afrontar, como el riesgo de tipo de cambio, dificultad de gestionar una entidad local desde el extranjero y riesgos políticos que pueden ser exclusivos para inversores extranjeros. La expansión en estos mercados requiere una respuesta activa ante los rápidos cambios que se produzcan. A 31 de diciembre de 2004, el peso de los activos totales del Grupo en el área América ascendía a un 24,1% del total y en términos de beneficio atribuido del total Grupo, representaba, a la misma fecha, un 44,2% del total.

En algunos países de América Latina en los que opera el Grupo BBVA son aplicables algunas normativas diseñadas para mantener la seguridad y solidez de los bancos y, a su vez, limitar la exposición al riesgo de los mismos. Dichos cambios en las normativas pueden tener un efecto material sobre el negocio. Adicionalmente, algunas leyes y normativas bancarias han sido recientemente adoptadas por lo que la manera en que dichas leyes y normativas relacionadas se aplican a las operaciones de las instituciones financieras están aún definiéndose.

b) Factores de riesgo ligados a la emisión

■ Expectativas actuales respecto a la operación de adquisición de acciones de BNL sujetas a cambio:

Las expectativas en relación con la integración, plan industrial para BNL, potenciales sinergias (aumento de ingresos, mejoras de eficiencia, recuperación de préstamos de dudoso cobro, etc.) están inherentemente sujetas a incertidumbres y cambios en las circunstancias. Los resultados reales pueden diferir significativamente de los esperados debido, entre otras a alguna o varias de las causas siguientes:

- Dificultades en la integración
- Retrasos en implementación del plan industrial o en obtención de sinergias

- Cambios en coyuntura global, política, económica, empresarial, competitiva, de mercado o regulatoria
- Riesgos inherentes al mercado italiano por tratarse de un mercado altamente competitivo y actualmente inmerso en un proceso de consolidación que puede afectar mucho al futuro mapa bancario del país.

■ **Riesgo de Retorno (Flowback):**

Puede existir riesgo de que los accionistas de BNL quieran obtener liquidez o no estén interesados en permanecer como inversores de BBVA a futuro (flowback) y vendan sus acciones de BBVA, lo que podría alterar el precio de éstas acciones.

■ **Incertidumbres en la normativa contable en lo que respecta a la política de dotación de provisiones:**

Los criterios de dotación de provisiones utilizados por BNL pueden diferir en cuanto a su mayor o menor exigencia (por su experiencia, regulación, etc) respecto a los criterios utilizados por BBVA y por lo tanto podría afectar positiva o negativamente a la hora de integrar BNL en el grupo consolidado de BBVA en términos de los niveles de provisiones realizadas.

■ **Fondo de comercio:**

El fondo de comercio generado, así como su tratamiento contable futuro, se registrará de acuerdo con lo establecido en la NIIF 3, Norma Internacional Información Financiera que trata de las “Combinaciones de Negocios”. La operación descrita se contabilizará, sea cual sea el importe de capital que, en su caso, resulte finalmente adquirido, aplicando el “método de adquisición” según la cual se debe proceder a la valoración del coste de la combinación de negocios y la distribución, a la fecha de adquisición, del coste de la combinación entre todos los activos adquiridos, los pasivos y los pasivos contingentes asumidos. Adicionalmente, de acuerdo con la mencionada norma contable, valorará inicialmente el fondo de comercio adquirido en la combinación de negocios como el exceso del coste de la combinación de negocios sobre la participación de la entidad adquiriente en el valor razonable de los activos, incluidos en su caso los activos intangibles, los pasivos y los pasivos contingentes identificables que se hayan reconocido. Después del reconocimiento inicial, se valorará el fondo de comercio adquirido en la combinación de negocios por el coste menos las pérdidas por deterioro del valor acumuladas. Por tanto, el fondo de comercio no se amortizará y, en su lugar, se analizará el deterioro de valor anualmente o con una periodicidad mayor, si los eventos o cambios en las circunstancias indican que su valor ha podido sufrir un deterioro de acuerdo con la norma contable sobre “Deterioro del valor de los activos”, NIC 36. El registro del deterioro reconocido en el Fondo de Comercio se contabilizará con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se produjera dicho deterioro de valor por el importe total del mismo.

Asumiendo que acudiera a la Oferta un 100% de las acciones sobre las cuales se extiende la misma, el Fondo de Comercio estimado máximo correspondiente a la operación sería de 2.743 millones de euros.

NOTA DE ACCIONES

ÍNDICE

1. PERSONAS RESPONSABLES	11
2. FACTORES DE RIESGO	11
3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL	13
4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE SE OFERTAN	20
5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA	38
6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN	47
7. TENEDORES VENDEDORES DE VALORES	49
8. GASTOS DE LA EMISIÓN/OFFERTA	49
9. DILUCIÓN	50
10. INFORMACIÓN ADICIONAL	51

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1 Personas responsables

D. José Sevilla Álvarez en su calidad de Director del Área de Presidencia de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., con domicilio social en Bilbao, Plaza de S. Nicolás n.º 4 y CIF A-48265169 (en adelante, BBVA o la Sociedad), en representación de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., asume la responsabilidad de la totalidad del Presente Folleto en los términos previstos en el artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores (en adelante la “Nota de Acciones”).

1.2 Declaración

D. José Sevilla Álvarez, en nombre y representación de BBVA, declara, tras comportarse con una diligencia razonable, que la información contenida en este Folleto es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO

Ver apartado IV del Documento de Registro que contiene los factores de riesgo ligados al Emisor de las acciones objeto de esta Nota de Acciones.

Factores de riesgo relativos a la emisión:

■ Expectativas actuales respecto a la operación de adquisición de acciones de BNL sujetas a cambio:

Las expectativas en relación con la integración, plan industrial para BNL, potenciales sinergias (aumento de ingresos, mejoras de eficiencia, recuperación de préstamos de dudoso cobro, etc.) están inherentemente sujetas a incertidumbres y cambios en las circunstancias. Los resultados reales pueden diferir significativamente de los esperados debido, entre otras a alguna o varias de las causas siguientes:

- Dificultades en la integración
- Retrasos en implementación del plan industrial o en obtención de sinergias
- Cambios en coyuntura global, política, económica, empresarial, competitiva, de mercado o regulatoria
- Riesgos inherentes al mercado italiano por tratarse de un mercado altamente competitivo y actualmente inmerso en un proceso de consolidación que puede afectar mucho al futuro mapa bancario del país.

■ **Riesgo de Retorno (Flowback):**

Puede existir riesgo de que los accionistas de BNL quieran obtener liquidez o no estén interesados en permanecer como inversores de BBVA a futuro (flowback) y vendan sus acciones de BBVA, lo que podría alterar el precio de éstas acciones.

■ **Incertidumbres en la normativa contable en lo que respecta a la política de dotación de provisiones:**

Los criterios de dotación de provisiones utilizados por BNL pueden diferir en cuanto a su mayor o menor exigencia (por su experiencia, regulación, etc) respecto a los criterios utilizados por BBVA y por lo tanto podría afectar positiva o negativamente a la hora de integrar BNL en el grupo consolidado de BBVA en términos de los niveles de provisiones realizadas.

■ **Fondo de comercio:**

El fondo de comercio generado, así como su tratamiento contable futuro, se registrará de acuerdo con lo establecido en la NIIF 3, Norma Internacional Información Financiera que trata de las “Combinaciones de Negocios”. La operación descrita se contabilizará, sea cual sea el importe de capital que, en su caso, resulte finalmente adquirido, aplicando el “método de adquisición” según la cual se debe proceder a la valoración del coste de la combinación de negocios y la distribución, a la fecha de adquisición, del coste de la combinación entre todos los activos adquiridos, los pasivos y los pasivos contingentes asumidos. Adicionalmente, de acuerdo con la mencionada norma contable, valorará inicialmente el fondo de comercio adquirido en la combinación de negocios como el exceso del coste de la combinación de negocios sobre la participación de la entidad adquirente en el valor razonable de los activos, incluidos en su caso los activos intangibles, los pasivos y los pasivos contingentes identificables que se hayan reconocido. Después del reconocimiento inicial, se valorará el fondo de comercio adquirido en la combinación de negocios por el coste menos las pérdidas por deterioro del valor acumuladas. Por tanto, el fondo de comercio no se amortizará y, en su lugar, se analizará el deterioro de valor anualmente o con una periodicidad mayor, si los eventos o cambios en las circunstancias indican que su valor ha podido sufrir un deterioro de acuerdo con la norma contable sobre “Deterioro del valor de los activos”, NIC 36. El registro del deterioro reconocido en el Fondo de Comercio se contabilizaría con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se produjera dicho deterioro de valor por el importe total del mismo.

Asumiendo que acudiera a la Oferta un 100% de las acciones sobre las cuales se extiende la misma, el Fondo de Comercio estimado correspondiente a la operación sería de 2.743 millones de euros.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1 Declaración del capital de explotación

BBVA considera que el capital de explotación es suficiente para los actuales requisitos de explotación de la Sociedad, así como para los próximos doce meses.

3.2 Capitalización y endeudamiento

3.2.1. Capitalización

La Ley 13/1992, de 1 de junio, así como la Circular 5/1993 de Banco de España, de 26 de marzo, y sucesivas modificaciones, recogen la normativa relativa al cumplimiento de los recursos propios mínimos de las entidades de crédito, tanto a nivel individual como de grupo consolidado.

A 31 de diciembre de 2004, 2003 y 2002, el importe de los recursos propios computables del Grupo era de 20.144.358, 18.799.128 y 17.840.156 miles de euros, respectivamente; y a 31 de marzo de 2005 el importe de los recursos propios computables del Grupo era de 19.737.705 miles de euros.

El Banco de España el día 30 de junio emitió una nueva Circular de recursos Propios (Circular 3/2005), publicada en el Boletín oficial del estado el 13 de julio de 2005 que modifica la Circular 5/1993 antes mencionada, ofreciendo a las entidades un plazo de adaptación, hasta octubre de 2005, en la aplicación de los nuevos criterios en el cálculo de sus niveles de Recursos Propios, por lo que a fecha de la presente nota de acciones, no se encuentran disponibles dichos datos. No obstante a efectos únicamente informativos podemos señalar que el nivel estimado de Recursos Propios de BBVA calculados a 31 de mayo de 2005 utilizando los criterios internacionales establecidos por Basilea I, es de 12,2%, siendo esta cifra en todo caso superior tanto a los niveles mínimos exigidos por la anterior normativa como por la nueva.

3.2.2. Endeudamiento

Nuestra fuente principal de financiación son los depósitos de clientes, que consisten principalmente en cuentas a la vista, cuentas de ahorro y depósitos a plazo. Adicionalmente, otras fuentes de financiación son el mercado interbancario, así como los mercados de capitales tanto domésticos como internacionales, en los que tenemos registrados una serie de programas para la emisión de pagarés y deuda a medio y largo plazo, siendo en todo caso este endeudamiento de carácter no garantizado.

La siguiente tabla muestra los saldos en los Balances Consolidados auditados a 31 de diciembre de 2004, 2003 y 2002 (con criterios de la Circular 4/1991 del Banco de España) de las principales fuentes de financiación:

	2004	2003	2002
	(millones de euros)		
Depósitos de clientes	147,051	141,049	146,560
Depósitos tomados de otras Entidades de Crédito	65,336	61,570	56,119
Valores de deuda emitidos	56,232	45,673	38,110
Total	268,619	248,292	240,789

A 30 de junio de 2005 los depósitos de clientes ascendían a 168.188 millones de Euros, los depósitos tomados de otras entidades de crédito ascendían a 69.116 millones de euros y los valores de deuda emitidos 68.988 millones de euros.

3.3 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión/oferta

La Sociedad desconoce la existencia de ninguna vinculación o interés económico significativo entre BBVA y las entidades que han participado en la Emisión y que se relacionan en el apartado 10.1, salvo la relación estrictamente profesional derivada del asesoramiento legal.

3.4 Motivos de la oferta y destino de los ingresos.

La finalidad de la emisión es atender la contraprestación de la Oferta Pública de Adquisición (OPA o la “Oferta”) que BBVA está realizando sobre la totalidad de las acciones ordinarias de la entidad italiana BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.p.A. (en adelante BNL) que todavía no sean propiedad de BBVA. BBVA es propietario, directamente, de 444.034.181 acciones ordinarias de BNL, equivalentes el 14,747% del capital social ordinario de BNL suscrito a 28 de marzo de 2005, fecha en que el Consejo de BBVA acordó la OPA, por lo que la OPA se ha dirigido a las restantes 2.567.030.375 acciones ordinarias, representativas del 85,253% de su capital social ordinario, así como a las 88.630.289 acciones ordinarias de BNL que se hubiesen emitido con anterioridad al cierre del período de aceptación de la Oferta en ejecución de programas de “stock options” que BNL mantiene con su personal. Por tanto el número máximo de acciones al que se podrá extender la OPA es de 2.655.660.664 acciones ordinarias.

La OPA no se ha dirigido a las acciones sin voto (denominadas acciones de “risparmio”) emitidas por BNL.

BBVA tiene previsto, en caso de adquirir el control de BNL, acelerar la transformación del modelo de negocio de BNL a través de la implantación de un plan industrial desarrollado sobre la base de las siguientes líneas de actuación:

- a) Reforzamiento de la red comercial e integración de la unidad de negocio de banca mayorista
- b) Mejora de la eficiencia operativa
- c) Transferencia a BNL de los sistemas, procedimientos y habilidades de BBVA en el ámbito de los sistemas informáticos y la gestión del riesgo.

Las líneas del plan industrial a desarrollar suponen una continuación de las actuaciones de reestructuración y relanzamiento comercial iniciadas por el actual equipo directivo de BNL en el contexto del Plan Industrial 2003-2005.

De acuerdo con esta política de continuidad se prevé el mantenimiento de la sede social y de la dirección general en Roma proporcionando la adecuada autonomía crediticia, operativa y comercial coherente con la política de BBVA

Se estima que el efecto combinado de las actuaciones previstas en el plan industrial generarán sinergias brutas por valor de €60 Mn en 2005, 201 Mn en 2006 y €282 Mn en 2007.

Las líneas de actuación del citado plan de negocio son:

- a) Reforzamiento de la red comercial e integración de la unidad de negocio de banca mayorista:

- Aspectos estructurales y organizativos: Racionalización de la estructura intermedia de dirección de la red para garantizar un modelo de servicio y una política comercial unitaria. Tal racionalización será soportada a través de una adaptación de la estructura y de los sistemas de información de gestión que garantice un flujo de información oportuno, completo y estructurado.
 - Mejora de la eficacia Comercial: Recalificación del personal de BNL con una mayor orientación hacia el servicio al cliente y una intensificación de la actividad comercial basado en un aumento de formación de los empleados, desarrollo de sistemas e instrumentos de CRM (“Customer Relationship Management”), traslado de la cartera de los productos BBVA con especial referencia a productos hipotecarios, fondos de inversión y de pensiones, seguros, crédito al consumo, etc... obteniendo una mayor base de clientes y favoreciendo la venta cruzada de la clientela existente.
 - Desarrollo de la unidad de Pequeñas y Medianas Empresas.
 - Modificación de la estructura retributiva: Incremento del componente variable asociado a la consecución de objetivos comerciales de acuerdo con la legislación vigente.
 - Actuaciones de mejora en la red comercial con el objetivo de mejorar la imagen de BNL a través de inversiones publicitarias y campañas de marketing con el objetivo de relanzar el potencial de la marca de BNL
 - Integración de la unidad de banca mayorista en BBVA (Unidades de Banca Corporativa, Banca de Inversión y Mercado de Capitales). Mejora de economías de escala mediante la integración de estructuras operativas, intensificación de la actividad comercial y segmentación de los principales clientes de BNL bajo el modelo utilizado en BBVA (Banca Corporativa Local y Unidad de Clientes Globales), introducción del modelo de gestión de clientes basado en el sistema de precios y scoring de BBVA. Combinación de la red internacional de BNL en BBVA.
- b) Mejora de la eficiencia operativa: Continuación de la política de reducción de costes llevada a cabo por el actual management de BNL fundamentada en la reducción de la estructura central e intermedia a través de la mejora de los procedimientos de dirección de red y gestión de la clientela, mejora de la cualificación profesional e identificación de las áreas de ineficiencia de departamentos centrales.
- c) Transferencia a BNL de los sistemas, procedimientos y habilidades de BBVA en el ámbito de los sistemas informáticos y la gestión del riesgo.

- Extensión a BNL de los sistemas, procedimientos y competencias de BBVA en cuanto a estructura informática y gestión de riesgo.

Separación de la actividad de concesión, gestión y recuperación de riesgo: Rediseño de la estructura organizativa e introducción de un nuevo modelo de procedimiento. Revisión de los procedimientos de concesión con el fin de una mejor valoración de las operaciones y una mayor rapidez de respuesta mediante la introducción de nuevos procedimientos y de una estructura a nivel intermedia (territorial) dotada de instrumentos de scoring y rating. Creación de una unidad de negocio formada e incentivada e introducción de una plataforma tecnológica para la recuperación de créditos.

Una vez conocido el resultado definitivo de la Oferta, BBVA remitirá a la Comisión Nacional del Mercado de Valores un Hecho Relevante en el que se informe de dicho resultado y, en su caso, del cumplimiento de las condiciones y de su decisión de continuar o no la Oferta.

La contraprestación ofrecida por BBVA en la OPA consiste en acciones ordinarias de BBVA de nueva emisión, con un valor nominal de €0,49 cada una, a las que se refiere la presente Nota sobre Acciones. La relación de canje ofrecida es de una (1) acción ordinaria de nueva emisión de BBVA por cada cinco (5) acciones ordinarias de BNL.

La valoración de BNL a los efectos de la determinación de la ecuación de canje ofrecida se ha realizado teniendo en cuenta metodologías de valoración generalmente aceptadas por la comunidad financiera y adecuadas a la operación de que se trata. Dichos métodos de valoración son, entre otras, las siguientes:

- (i) Modelo de descuento de dividendos incluyendo sinergias. Esta metodología incorpora el valor presente de las sinergias, por lo que refleja el impacto de los gestores en la compañía en caso de alcanzar la gestión de la misma.
- (ii) Primas pagadas por el mercado italiano en el contexto de ofertas públicas de adquisición sobre compañías cotizadas. Este método estima el precio que los accionistas de BNL esperarían obtener en el contexto de una oferta pública de adquisición, constituyendo un suficiente incentivo para su aceptación.
- (iii) Múltiplos de Entidades Comparables. Este método está basado en el análisis de la cotización en Bolsa de un conjunto de entidades comparables a la entidad objeto de oferta de acuerdo a distintos multiplicadores de mercado sobre determinadas magnitudes financieras.

Como resultado de la aplicación de los métodos de valoración empleados, la valoración de BNL se situaría en un rango de entre 2,31 y 2,72 euros por acción. Dentro de este rango, se estimó por BBVA que el valor de 2.52 euros por acción era el que resultaba adecuado para servir de base para la determinación de la ecuación de canje.

Para la determinación del valor de BBVA se ha considerado exclusivamente el criterio de cotización de mercado. En el ámbito de la aplicación de tal criterio, entendiendo que el valor de la acción de BBVA expresa correctamente el valor de la sociedad y con el objetivo de determinar la ecuación de canje se ha considerado el valor de la acción en Bolsa a 18 de Marzo de 2005, día en que se presentó al Banco de Italia la Información Preventiva,¹ que era de 12,60 euros por acción.

En cuanto que la contraprestación del aumento de capital consiste exclusivamente en las acciones que aporten los accionistas de BNL, no resultan ingresos en metálico de la emisión.

La OPA está sometida a una serie de condiciones que se encuentran enumeradas y descritas en el correspondiente Folleto de OPA registrado de acuerdo con la legislación que resulta de aplicación y que se transcriben a continuación:

1. Que la aceptación en la Oferta alcance un número de acciones de BNL que sumado al número de acciones que hoy son propiedad de BBVA sea superior al 50% del capital social ordinario autorizado de BNL. Esta condición es renunciable por BBVA.

2. Que posteriormente a la fecha de comunicación de la Oferta (29 de marzo de 2005), y hasta la comunicación de la finalización del periodo de adhesión, no tengan lugar circunstancias o hechos que afecten negativamente a BNL o a sus subsidiarias y afiliadas, ni acuerdos del Consejo de Administración o de la Asamblea General de BNL o de sus subsidiarias y afiliadas que alteraran significativamente los recursos propios de BNL o la situación patrimonial y/o financiera de BNL o de sus subsidiarias y afiliadas, en relación a la información incluida en el balance aprobado por el Consejo de Administración de BNL al 31 de diciembre de 2004, con excepción de aquellas operaciones aprobadas, autorizadas y comunicadas al mercado antes de la fecha de comunicación de la Oferta.

3. La aprobación por parte de la Junta General de Accionistas de BBVA de los acuerdos relacionados con la ampliación de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente, necesaria para emitir las nuevas acciones de BBVA, que se ofrecen como contraprestación en la operación. Esta aprobación, como ya ha sido mencionado se obtuvo el día 14 de junio de 2005.

4. La obtención, antes del fin del periodo de aceptación de la Oferta, de cualquier autorización regulatoria y otras aprobaciones o registros en España, en Italia o en la Unión Europea que puedan ser necesarios, en relación con la adquisición de las acciones

¹ La Información Preventiva es un requisito de la legislación italiana y consiste en informar al Banco de Italia, con carácter previo a la toma de decisión por el órgano societario correspondiente, de la intención de adquirir el control de un banco italiano.

de BNL en el ámbito de la Oferta o la emisión de acciones de BBVA ofrecidas en contrapartida incluyendo sin limitación, aquellos relacionados con disposiciones bancarias y de valores, regulaciones de inversiones extranjeras, leyes de competencia u otras disposiciones relevantes, o una vez que dichas autorizaciones, aprobaciones y registros sean obtenidos, dichas autorizaciones, aprobaciones o registros se vuelvan inválidos, dejen de surtir sus efectos, sean modificados o se sujeten a condiciones adicionales. En el documento de Oferta están relacionadas las autorizaciones necesarias, las cuales han sido obtenidas a la fecha de registro del presente Folleto excepto la del Instituto per la Vigilanza sulle Assicurazioni Private e di Interesse Collettivo (ISVAP)². La obtención de dicha autorización de ISVAP no impide la eficacia de la Oferta.

Asimismo, según se informaba en el Hecho Relevante comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el pasado día 15 de julio, en el supuesto de que al fin de la Oferta BBVA entienda que a través de una participación igual o inferior al 50% del capital puede ejercer el control de BNL, el Banco de Italia verificará la posibilidad de ejercicio efectivo de ese control en función del resultado de la Oferta. Banco de Italia no ha indicado el plazo preciso para llevar a cabo tal verificación señalando sin embargo que “tendrá en consideración la exigencia de una rápida resolución del procedimiento de verificación”. Por otro lado el Banco de Italia ha autorizado a BBVA a adquirir a través de la Oferta una participación no superior al 30% del capital ordinario de BNL.

5. Que el período de adhesión comience antes del 21 de junio de 2005, salvo que la ausencia de cumplimiento de tal condición sea imputable al Oferente. El periodo de adhesión, tal y como se anunció en su momento, se inició el pasado 20 de junio.

6. Que el periodo de adhesión concluya antes del 1 de octubre de 2005, salvo que la ausencia de cumplimiento de tal condición sea imputable al Oferente. El período de adhesión terminará el 22 de julio de 2005.

Respecto al ratio de Core Capital del grupo, éste pasaría del 6,02% a Diciembre de 2004 al 5,72% una vez considerada la incorporación de BNL al grupo BBVA y la ampliación de capital vía canje de acciones. La propia generación de capital del Grupo y la existencia de plusvalías latentes significativas en la cartera industrial garantizan una reconstrucción muy rápida de sus ratios de capital. A continuación se incluye un cuadro indicativo en el que se establecen las principales magnitudes agregadas en la entidad resultante de llegar a realizarse la operación descrita con una incorporación al grupo BBVA del 100% del capital de BNL.

² El ISVAP es el Supervisor italiano de las sociedades de seguro. Se requiere su autorización para la adquisición indirecta de la participación que BNL tiene en una sociedad de seguros.

31/03/2005 -Millones de euros-

	<u>BNL</u>	<u>BBVA</u>	<u>Agregado</u>
Inversión crediticia neta	66.783	207.651	274.434
Cartera de valores	7.182	103.363	110.545
Total activo	82.948	345.221	428.169
Pasivos financieros a coste amortizado	70.277	282.960	353.237
Patrimonio neto	4.598	14.220	18.818
Margen Ordinario	733	2.854	3.587
Gastos generales de administración	419	1.317	1.736
Resultado antes de impuestos	256	1.203	1.459
Resultado atribuido al Grupo	136	815	951

(*) Normativa Bajo NIIF

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE SE OFERTAN

4.1 Descripción del tipo y la clase de los valores ofertados y/o admitidos a cotización, con el Código ISIN (número internacional de identificación del valor) u otro código de identificación del valor.

Los valores que se ofrecen son acciones ordinarias de nueva emisión de BBVA, de 0,49 euros de valor nominal cada una.

Todas las acciones de BBVA, incluyendo las de nueva emisión, pertenecen a la misma clase, sin que existan acciones privilegiadas.

El Código ISIN correspondiente a las acciones BBVA actualmente en circulación es ES0113211835

4.2 Legislación según la cual se han creado los valores.

Las acciones ofrecidas se emitirán al amparo de lo previsto en la normativa española, y en especial de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas.

4.3 Indicación de si los valores están en forma registrada o al portador y si los valores están en forma de certificado o de anotación en cuenta. En el último caso, nombre y dirección de la entidad responsable de la custodia de los documentos.

Las acciones de BBVA de nueva emisión, como el resto de acciones de BBVA, estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta y se inscribirán en los correspondientes registros contables a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (“Iberclear”), entidad domiciliada en Madrid, calle Pedro Teixeira nº8, y de sus entidades participantes.

4.4 Divisa de la emisión de los valores.

Las acciones a emitir se denominarán en euros.

4.5 Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y del procedimiento para el ejercicio de los mismos.

En cuanto que las acciones a emitir serán acciones ordinarias y no existen otro tipo de acciones en la sociedad, las acciones a emitir gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las restantes acciones de BBVA. En particular, cabe citar los siguientes:

- (a) Derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.2 de la Ley de Sociedades Anónimas y 15º a) de los Estatutos Sociales de BBVA, las acciones que se ofrecen gozarán del derecho a participar, proporcionalmente al capital desembolsado, en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación en las mismas condiciones que las restantes acciones en circulación y, al igual que las demás acciones que componen el capital social, no tienen derecho a percibir un dividendo mínimo por ser todas ellas ordinarias.

Las acciones ofrecidas darán derecho a participar en los dividendos que se repartan a partir de la fecha de su inscripción en los registros contables de Iberclear.

Los rendimientos a que den lugar las nuevas acciones se harán efectivos a través de IBERCLEAR, siguiendo el procedimiento general que actualmente se emplea para los restantes depositarios extranjeros de acciones de BBVA. De este modo, IBERCLEAR una vez recibidos los rendimientos de las acciones de BBVA transmitirá éstos a la sociedad encargada del servicio de liquidación de valores en Italia, Monte Titoli, para que ésta proceda, a través de sus entidades participantes, a hacerlos llegar a los titulares finales de las acciones. El plazo de la prescripción del derecho a su cobro es el establecido en el artículo 947 del Código de Comercio, es decir, cinco años. El beneficiario de la prescripción será BBVA.

Los estatutos de BBVA no prevén ningún tipo de restricción ni procedimiento especial de dividendos para los accionistas no residentes.

- (b) Derecho de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.2 b) de la Ley de Sociedades Anónimas y 15º b) de los Estatutos Sociales de BBVA, las acciones a emitir conferirán a su titular, en los términos establecidos por la Ley, el derecho de suscripción preferente (artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas) en los aumentos de capital con emisión de nuevas acciones (ordinarias o privilegiadas) y en la emisión de obligaciones convertibles en acciones, salvo exclusión, total o parcial, del derecho de suscripción preferente en los términos establecidos en el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente conferirán a sus titulares el derecho de asignación gratuita reconocido en la propia Ley de Sociedades Anónimas para el supuesto de realización de ampliaciones de capital con cargo a reservas.

- (c) Convocatoria de Juntas Generales

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales de BBVA, toda Junta General deberá ser convocada por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia del domicilio social, por lo menos 15 días antes de la fecha fijada para su celebración, salvo en aquellos supuestos en que por disposición legal se fije un plazo mayor para la convocatoria.

El anuncio expresará la fecha de la reunión en primera convocatoria y todos los asuntos que han de tratarse en la misma, así como las referencias que a tenor de la Ley de Sociedades Anónimas deben especificarse en la convocatoria.

Adicionalmente BBVA publica en su página web toda la documentación relacionada con la convocatoria de la Junta, realizando en cada ocasión la correspondiente notificación de Hecho Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el resto de los reguladores y a las bolsas en que cotizan las acciones de BBVA.

(d) Derecho de asistencia y voto en las Juntas Generales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.2 c) de la Ley de Sociedades Anónimas y 15º c) de los Estatutos Sociales de BBVA, las acciones a emitir conferirán a sus titulares derecho a asistir y votar en las Juntas Generales de Accionistas, así como el derecho de impugnar los acuerdos sociales en las mismas condiciones que los restantes accionistas de la Sociedad, de acuerdo con el régimen general establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos de la Sociedad.

De conformidad con lo previsto en los estatutos sociales, podrán asistir a las Juntas Generales de accionistas, los titulares de 500 o más acciones que con cinco días de antelación, cuando menos, a aquél en que haya de celebrarse la Junta, las tengan inscritas en los registros contables correspondiente, de conformidad con la ley del Mercado de Valores, y demás disposiciones aplicables, y que conserven al menos dicho número de acciones hasta la celebración de la Junta. Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número, nombrando su representante.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otro accionista, utilizando la fórmula de delegación prevista por la Sociedad para cada Junta, que se hará constar en la tarjeta de asistencia. Asimismo, la representación podrá conferirse por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos previstos en la Ley.

Cada acción dará derecho a un voto, sin que se prevean en los estatutos sociales limitaciones al número máximo de votos que pueden ser emitidos por cada accionista o por sociedades pertenecientes al mismo grupo.

(e) Derecho de información

Las acciones a emitir conferirán a su titular el derecho de información recogido, con carácter general, en el artículo 48.2.d) de la Ley de Sociedades Anónimas y, con carácter particular, en el artículo 112 del mismo texto legal. Gozaran asimismo de los derechos que, como manifestaciones especiales del derecho de información, son recogidos en el articulado de la Ley de Sociedades Anónimas de forma pormenorizada al tratar de la modificación de estatutos, ampliación y reducción del capital social, aprobación de las cuentas anuales, emisión de obligaciones convertibles o no en acciones, transformación, fusión y escisión, disolución y liquidación de la sociedad y otros actos u operaciones societarias.

(f) Obligatoriedad de prestaciones accesorias

Ni las acciones a emitir, ni las restantes acciones emitidas por BBVA llevan aparejada prestación accesorias alguna. De igual modo, los Estatutos Sociales de BBVA no

contienen ninguna previsión sobre privilegios, facultades ni deberes especiales dimanantes de la titularidad de las acciones.

- (g) Fecha de entrada en vigor de los derechos y obligaciones de los tenedores de las acciones

Todos los derechos y obligaciones de los titulares de los valores objeto de la presente Oferta podrán ser ejercitados por los adjudicatarios de las acciones desde la fecha de inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo establecido en el apartado a) anterior.

4.6 En el caso de nuevas emisiones, declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido o serán creados o emitidos

Las acciones se emiten conforme al siguiente acuerdo de aumento de capital adoptado por la Junta General de Accionistas de BBVA el 14 de junio de 2005:

“Aumentar el capital social de BBVA por un importe nominal de doscientos sesenta millones, doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco euros con diecisiete céntimos de euro (260.254.745,17 euros), mediante la emisión y puesta en circulación de quinientos treinta y un millones ciento treinta y dos mil ciento treinta y tres (531.132.133) acciones ordinarias, de 0,49 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las ya existentes y representadas mediante anotaciones en cuenta, a fin de atender la contraprestación establecida en la oferta pública (la “Oferta”) dirigida a la adquisición de hasta 2.655.660.664 (dos mil seiscientos cincuenta y cinco millones seiscientos sesenta mil seiscientos sesenta y cuatro) acciones ordinarias de Banca Nazionale del Lavoro SpA (“BNL”).

1. Tipo de emisión

Las acciones se emitirán a un tipo de emisión (nominal más prima de emisión) igual al precio de cierre de la acción de BBVA el día hábil inmediatamente anterior a la fecha de la Junta General que apruebe este aumento, siempre que ese precio de cierre sea superior a 4,59 euros (valor neto patrimonial por acción de las acciones de BBVA ya existentes tal y como quede acreditado mediante el informe que emita el Auditor de Cuentas distinto del de la sociedad de conformidad con lo establecido en el artículo 159.1 de la LSA, según los estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2004) y no sea superior a 12,60 euros (precio de cierre de la acción de BBVA del 18 de marzo de 2005, fecha en que BBVA comunicó al mercado su intención de realizar la operación).

Si el precio de cierre de la acción de BBVA el día hábil anterior a la fecha de la Junta General que apruebe este aumento no fuera superior a 4,59 euros

(valor neto patrimonial por acción) el tipo de emisión será de 4,60 euros y si dicho precio fuera superior a 12,60 euros, el tipo de emisión por acción será de 12,60 euros. A estos efectos, se entiende por precio de cierre el publicado como tal en el Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE).

La prima de emisión será la diferencia entre el tipo de emisión determinado de acuerdo con lo previsto anteriormente y el valor nominal de las acciones (0,49 euros), de lo que se dará oportunamente cuenta por el Consejo de Administración.

2. Destinatarios de la ampliación - Aportaciones

Las acciones objeto del presente aumento serán suscritas y desembolsadas íntegramente mediante aportaciones no dinerarias consistentes en acciones ordinarias de la sociedad italiana BNL admitidas a cotización en el Mercato Telemático Azionario organizado y gestionado por la Borsa Italiana, en la proporción de cinco (5) acciones ordinarias de BNL por cada una (1) acción de nueva emisión de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

3. Suscripción incompleta

De conformidad con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta del aumento.

En consecuencia, si la Oferta no fuera aceptada por la totalidad de los titulares de las acciones ordinarias de BNL a los que se dirige, el capital de BBVA será aumentado, en ejecución de este acuerdo, en la cantidad correspondiente a las acciones de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. efectivamente suscritas y desembolsadas, quedando sin efecto en el importe restante.

4. Exclusión del derecho de suscripción preferente

En atención a exigencias del interés social, y con la finalidad de permitir que las nuevas acciones de BBVA sean suscritas y desembolsadas por los titulares de acciones ordinarias de BNL que entreguen las mismas al canje, se suprime totalmente el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de obligaciones convertibles de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.

A estos efectos, y de acuerdo con lo previsto en el apartado 1 anterior, el tipo de emisión deberá ser superior al valor neto patrimonial por acción de BBVA, tal y como quede acreditado mediante el informe que emita el Auditor de Cuentas distinto de la sociedad de conformidad con lo establecido en el artículo 159.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

5. Derechos de las nuevas acciones

Las acciones de nueva emisión serán acciones ordinarias, iguales a las actualmente en circulación. Estarán representadas mediante anotaciones en cuenta cuyo registro contable está atribuido a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) y sus entidades participantes.

Las nuevas acciones otorgarán a sus titulares derecho a participar en cualquier reparto de las ganancias sociales que se pague con posterioridad a la fecha de su inscripción en los registros contables de Iberclear y en el patrimonio resultante de la liquidación.

6. Condición Suspensiva

El presente aumento de capital queda sujeto a la efectiva ejecución, desarrollo y conclusión de la Oferta formulada por BBVA sobre las acciones ordinarias de BNL, así como a la obtención de cuantas autorizaciones o consentimientos y a la realización de cuantos trámites sean necesarios para proceder a la misma.”

La realización de este aumento de capital ha sido comunicada al Banco de España, a los efectos de lo previsto en la Orden de 20 de septiembre de 1974 y en la Circular del Banco de España nº 97/1974, de 20 de octubre. El Banco de España ha emitido una declaración expresa de ausencia de objeciones al aumento con fecha 16 de junio de 2005.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.2.b) del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, sobre creación de bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al régimen jurídico de las entidades de crédito, no se precisa autorización administrativa previa de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera para el aumento de capital, aunque la modificación estatutaria que tiene por objeto tal aumento deberá ser comunicada al Banco de España en el plazo de 15 días hábiles desde la adopción del acuerdo. Además, de acuerdo con lo previsto en la Circular del Banco de España nº 7/1993, de 27 de abril, BBVA deberá remitir al Registro Especial de Estatutos del Banco de España el nuevo texto refundido de sus estatutos una vez inscrita la ampliación de capital en el Registro Mercantil de Vizcaya.

4.7 En caso de nuevas emisiones, fecha prevista de emisión de los valores

Las acciones se constituirán como tales, en virtud de su inscripción en el registro contable a cargo de Iberclear. Dicha inscripción se realizará una vez (i) finalizado el período de aceptación de la OPA (que tendrá lugar el 22 de julio de 2005), (ii) conocido el resultado de la misma, (iii) acreditado el cumplimiento de las condiciones a las que se

sujetó la OPA o la renuncia a las mismas (fecha estimada, 25 de julio de 2005), (iv) acreditada la entrega a BBVA de las acciones de BNL que hayan aceptado la OPA, (v) declarada cerrada la ampliación de capital, (vi) otorgada la escritura de ampliación de capital e (vi) inscrita dicha escritura en el registro mercantil de Vizcaya.

De acuerdo con lo establecido en el apartado G.1. del folleto relativo a la OPA registrado ante las autoridades italianas competentes, BBVA llevará a cabo todas las actuaciones necesarias para que las actividades antes mencionadas se realicen en el plazo más breve posible, estando previsto el otorgamiento de la escritura pública de emisión en el plazo más breve posible desde el cierre del Periodo de la Oferta (dicho otorgamiento está previsto tenga lugar a finales del mes de julio del presente), y procediéndose el mismo día o al día siguiente del otorgamiento de la escritura a su presentación en el Registro Mercantil de Vizcaya para su inscripción una vez liquidados los impuestos que correspondan.

4.8 Descripción de cualquier restricción sobre la libre transferibilidad de los valores.

Las acciones a emitir no están sujetas a ninguna restricción a su transmisión.

No obstante, se hace constar que la legislación en materia de entidades de crédito (Título V de la ley 26/1988, de disciplina e intervención de entidades de crédito; y artículos 3 y 17 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, de creación de bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al régimen jurídico de las entidades de crédito) impone ciertas limitaciones para la adquisición de acciones en un banco:

- Se considera participación significativa de una entidad de crédito, la adquisición directa o indirecta de al menos 5% del capital con derecho a voto de dicha entidad, o aquella que, sin llegar al mencionado porcentaje, permita ejercer una influencia notable en dicha entidad.
- Toda persona que pretenda adquirir, directa o indirectamente una participación significativa en una entidad de crédito, deberá informar previamente al Banco de España, indicando la cuantía de la participación y los términos y condiciones de la adquisición. El Banco de España tendrá un plazo de tres meses, desde la fecha en que fue informado, para oponerse a la adquisición pretendida. En caso de silencio del Banco de España en dicho plazo, se entenderá que acepta la adquisición.
- También deberá informar previamente al Banco de España, quien pretenda incrementar su participación significativa, de tal forma que su porcentaje de capital con derecho a voto alcance o sobrepase alguno de los siguientes porcentajes: 10%, 15%, 20%, 25%, 33%, 40%, 50%, 66% o 75%. La obligación de información deberá ajustarse a los términos descritos en el apartado anterior.

4.9 Indicación de la existencia de cualquier oferta obligatoria de adquisición y/o normas de retirada y recompra obligatoria en relación con los valores.

No existe ninguna norma especial que regule ofertas obligatorias de adquisición de las acciones, salvo las que se derivan de la normativa sobre Ofertas Públicas de Adquisición contenidas, respecto al mercado español, en el Real Decreto 1197/1991 de 26 de julio, sobre régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores.

4.10 Indicación de las ofertas públicas de adquisición por terceros de la participación del emisor, que se hayan producido durante el ejercicio anterior y el actual. Debe declararse el precio o de las condiciones de canje de estas ofertas y su resultado.

Las acciones de la Sociedad no han sido objeto de ninguna Oferta pública de adquisición durante el ejercicio anterior y el actual.

4.11 Régimen fiscal

Se facilita a continuación un breve análisis de las principales consecuencias fiscales derivadas de la presente emisión.

El mencionado análisis es una descripción general del régimen aplicable de acuerdo con la legislación estatal española, vigente a la fecha de aprobación de la presente Nota de Acciones, que puede afectar a los inversores, que deberán tener en cuenta tanto sus posibles circunstancias fiscales especiales como las normas de aplicación territorial limitada y las de la legislación vigente en el momento de la obtención y declaración de las rentas correspondientes.

Esto no obstante, el presente análisis no explicita todas las posibles consecuencias fiscales de las mencionadas operaciones, ni el régimen aplicable a todas las categorías de inversores, algunos de los cuales (como por ejemplo las entidades financieras, las Instituciones de Inversión Colectiva, las Cooperativas, etc.) están sujetos a normas especiales.

En particular, los accionistas que no sean residentes en España a efectos fiscales, deberán tener en cuenta el régimen tributario que les sea de aplicación tanto en su país de residencia como en cualquier otra jurisdicción en la que pueda tener repercusión la operación prevista.

Por tanto, es recomendable que los inversores interesados en la adquisición de las acciones consulten con sus asesores, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares.

(A) Imposición indirecta en la adquisición y transmisión de las Acciones

La adquisición y, en su caso, ulterior transmisión de las acciones estará exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido, en los términos y con las excepciones previstas en el

artículo 108 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y concordantes de las leyes reguladoras de los impuestos citados.(B) Imposición directa derivada de la titularidad y transmisión de las Acciones

(1) Inversores residentes en territorio español

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable tanto a los inversores residentes en territorio español, como a aquellos otros que, aun no siendo residentes, sean contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (en adelante, “**IRNR**”) y actúen a través de establecimiento permanente en España, así como a los inversores personas físicas residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea (siempre que no lo sean de un territorio calificado como paraíso fiscal) e igualmente contribuyentes por el IRNR, que opten por tributar en calidad de contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, “**IRPF**”), de acuerdo con el artículo 46 del Texto Refundido de la Ley del IRNR.

Se expone, por tanto, el régimen aplicable de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del IRPF (en adelante, “**TRLIRPF**”), el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, “**TRLIS**”), la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio (en adelante “**LIP**”) y la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (en adelante, “**LISD**”) así como con las normas reglamentarias que las desarrollan.

Se considerarán inversores residentes en España, a estos efectos, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la doble Imposición firmados por nuestro país, las entidades residentes en territorio español conforme al artículo 8 del TRLIS y las personas físicas que tengan su residencia habitual en España, tal y como se define en el artículo 9 del TRLIRPF, así como los residentes en el extranjero miembros de misiones diplomáticas españolas, oficinas consulares españolas y otros cargos oficiales, en los términos del artículo 9 de la mencionada norma. Igualmente, tendrán la consideración de inversores residentes en España a efectos fiscales las personas físicas de nacionalidad española que acrediten su nueva residencia fiscal en un paraíso fiscal, tanto durante el período impositivo en el que se produzca el cambio de residencia como en los cuatro siguientes. En el caso de personas físicas que adquieran su residencia fiscal en España como consecuencia de su desplazamiento a territorio español, podrá optarse por tributar por el IRPF o por el IRNR durante el período en que se efectúe el cambio de residencia y los cinco siguientes siempre que se cumplan los requisitos recogidos en el artículo 9 del TRLIRPF.

(a) Personas Físicas

(a.1) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

(a.1.1) Rendimientos del capital mobiliario.

Para los contribuyentes por el IRPF, de conformidad con el artículo 23 del TRLIRPF, tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario, entre otros, los dividendos, las primas de asistencia a juntas, los rendimientos derivados de la constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre las Acciones y, en general, las participaciones en los beneficios de BBVA así como cualquier otra utilidad percibida de dicha entidad en su condición de accionista.

A efectos de su integración en la base imponible del IRPF, el rendimiento íntegro se calculará multiplicando el importe íntegro percibido por el porcentaje del 140%. Para el cálculo del rendimiento neto serán deducibles los gastos de administración y depósito de las Acciones pero no los de gestión discrecional e individualizada de la cartera. Finalmente, los accionistas tendrán derecho a deducir de la cuota líquida de su IRPF el 40% del importe íntegro percibido por los anteriores conceptos.

No obstante, el rendimiento a integrar será del 100% del importe íntegro percibido (y no del 140%), no aplicándose la deducción del 40%, cuando se trate de rendimientos procedentes de acciones adquiridas dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que aquéllos se hubieran satisfecho cuando, con posterioridad a esa fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos.

Asimismo, los accionistas soportarán una retención, a cuenta del IRPF, del 15% sobre el importe íntegro del beneficio distribuido. La retención a cuenta será deducible de la cuota del referido impuesto y, en caso de insuficiencia de ésta, dará lugar a las devoluciones previstas en el artículo 105 del TRLIRPF.

(a.1.2) Ganancias y pérdidas patrimoniales

Las transmisiones de acciones realizadas por los contribuyentes por el IRPF, sean a título oneroso o, en los casos previstos en el TRLIRPF, a título lucrativo, así como las restantes alteraciones patrimoniales contempladas en el artículo 31 del TRLIRPF, darán lugar a ganancias o pérdidas patrimoniales cuantificadas por la diferencia entre el valor de adquisición de las acciones y su valor de transmisión, que vendrá determinado (i) por su valor de cotización en la fecha en la que se produzca dicha transmisión, o (ii) por el precio pactado cuando sea superior a dicho valor de cotización. Tanto el valor de adquisición como el de transmisión se incrementará o minorará, respectivamente, en los gastos y tributos inherentes a las mismas.

Las ganancias o pérdidas patrimoniales así computadas se integrarán en la base imponible del IRPF y se someterán a tributación de acuerdo con el tratamiento general para este tipo de rentas, del que cabe destacar lo siguiente:

- (i) Cuando el accionista posea valores homogéneos adquiridos en distintas fechas, se entenderán transmitidos los adquiridos en primer lugar.
- (ii) En los casos y con los requisitos establecidos en el TRLIRPF (artículos 31.5 y concordantes), determinadas pérdidas derivadas de transmisiones de acciones

admitidas a negociación en alguno de los mercados secundarios oficiales de valores españoles no se computarán como pérdidas patrimoniales.

- (iii) Con carácter general, las ganancias patrimoniales que se pongan de manifiesto como consecuencia de la transmisión de acciones adquiridas con menos de un año de antelación a la fecha en que tenga lugar la alteración en la composición del patrimonio, se integrarán en la parte general de la base imponible, gravándose de acuerdo con la tarifa general del IRPF.
- (iv) Por otro lado, las ganancias patrimoniales que se pongan de manifiesto como consecuencia de la transmisión de acciones adquiridas con más de un año de antelación a la fecha en que tenga lugar la alteración en la composición del patrimonio, se integrarán en la parte especial de la base imponible, gravándose al tipo fijo del 15%.

En el caso de acciones admitidas a negociación en mercado secundario oficial de valores español, el importe obtenido por la venta de derechos de suscripción preferente minorará el coste de adquisición de las acciones de las que los mismos procedan, a efectos de futuras transmisiones, hasta que éste quede reducido a cero. Las cantidades percibidas en exceso sobre el coste de adquisición se considerarán ganancias patrimoniales para el transmitente en el ejercicio en que tenga lugar la transmisión.

La entrega de acciones liberadas por BBVA a sus accionistas no constituirá renta para éstos.

En el supuesto de acciones totalmente liberadas, el valor de adquisición de las nuevas y de las antiguas de las que procedan quedará fijado en el resultado de dividir el coste total de las antiguas entre el número de acciones, tanto antiguas como liberadas, que correspondan. Para las acciones parcialmente liberadas se estará al importe realmente satisfecho.

La antigüedad de las acciones totalmente liberadas será la misma que la de las acciones de las que procedan.

(a.2) Impuesto sobre el Patrimonio

Los inversores personas físicas residentes en territorio español de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del TRLIRPF están sometidos al Impuesto sobre el Patrimonio (en adelante, "IP") por la totalidad del patrimonio de que sean titulares a 31 de diciembre de cada año, con independencia del lugar donde estén situados los bienes o puedan ejercitarse los derechos. Todo ello en los términos previstos en la LIP, que a estos efectos, fija una escala de gravamen cuyos tipos marginales podrían llegar hasta el 2,5%.

Aquellas personas físicas residentes a efectos fiscales en España que adquieran Acciones de BBVA por medio de esta operación y que estén obligadas a presentar

declaración por el IP, deberán declarar las acciones que posean a 31 de diciembre de cada año, las cuales se computarán según el valor de negociación media del cuarto trimestre de dicho año. El Ministerio de Hacienda publica anualmente dicha cotización media.

(a.3) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Las transmisiones de Acciones a título lucrativo (por causa de muerte o donación) en favor de personas físicas residentes en España están sujetas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (en adelante, “ISD”) en los términos previstos en la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, siendo sujeto pasivo el adquirente de las Acciones. El tipo impositivo aplicable, dependiendo de la escala general de gravamen y de determinadas circunstancias del adquirente, podrían llegar hasta el 81,6%.

(b) Sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades

(b.1) Dividendos

Los sujetos pasivos del IS o los que, siendo contribuyentes por el IRNR, actúen en España a través de establecimiento permanente, integrarán en su base imponible el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios percibidos, así como los gastos inherentes a la participación, en la forma prevista en el artículo 10 y siguientes del TRLIS.

Siempre que no se dé alguno de los supuestos de exclusión previstos en el artículo 30 del TRLIS, los sujetos pasivos de dicho impuesto tendrán derecho a una deducción del 50% de la cuota íntegra que corresponda a la base imponible derivada de los dividendos o participaciones en beneficios obtenidos, a cuyos efectos se considerará que la base imponible es el importe íntegro de los mismos.

La deducción anterior será del 100% cuando, cumplidos los restantes requisitos exigidos por la norma, los dividendos o participaciones en beneficios procedan de una participación, directa o indirecta, de al menos el 5% del capital, y siempre que ésta se hubiese poseído de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya o, en su defecto, que se mantenga durante el tiempo que sea necesario para completar el año.

Asimismo, los sujetos pasivos del IS soportarán una retención, a cuenta del referido impuesto, del 15% sobre el importe íntegro del beneficio distribuido, salvo que les resulte aplicable alguna de las exclusiones de retención previstas por la normativa vigente, entre la que cabe señalar la posible aplicación de la deducción por doble imposición del 100% de los dividendos percibidos, en cuyo caso no se practicará retención alguna. La retención practicada será deducible de la cuota del IS y, en caso de insuficiencia de ésta, dará lugar a las devoluciones previstas en el artículo 139 del TRLIS.

(b.2) Rentas derivadas de la transmisión de las Acciones

El beneficio o la pérdida derivados de la transmisión onerosa o lucrativa de las Acciones, o de cualquier otra alteración patrimonial relativa a las mismas, se integrará en la base imponible de los sujetos pasivos del IS, o contribuyentes por el IRNR que actúen a través de establecimiento permanente en España, en la forma prevista en el artículo 10 y siguientes del TRLIS.

Asimismo, en los términos previstos en el artículo 30.5 del TRLIS, la transmisión de acciones por sujetos pasivos de este impuesto puede otorgar al transmitente derecho a deducción por doble imposición, y, en su caso, le permitirá disfrutar de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del TRLIS, por la parte de renta que no se hubiera beneficiado de la deducción.

Finalmente, en caso de transmisión gratuita de las Acciones a favor de un sujeto pasivo del IS, la renta que se genere tributará igualmente de acuerdo con las normas de este impuesto, no siendo aplicable el ISD.

(2) Inversores no residentes en territorio español

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable a los inversores no residentes en territorio español, excluyendo a aquellos que actúen en territorio español mediante establecimiento permanente y a quienes ejerciten la opción de tributar como residentes en España con arreglo a lo indicado con anterioridad.

Se considerarán inversores no residentes las personas físicas que no sean contribuyentes por el IRPF y las entidades no residentes en territorio español de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (en adelante, “TRLIRNR”).

El régimen que se describe a continuación es de carácter general, por lo que se deberán tener en cuenta las particularidades de cada sujeto pasivo y las que puedan resultar de los Convenios para evitar la Doble Imposición celebrados entre terceros países y España.

(a) Impuesto sobre la Renta de No Residentes

(a.1) Rendimientos del capital mobiliario

Los dividendos y otros rendimientos derivados de la participación en los fondos propios de una entidad, obtenidos por personas físicas o entidades no residentes en España que actúen sin establecimiento permanente, estarán sometidos a tributación por el IRNR al tipo general de tributación del 15% sobre el importe íntegro percibido.

Adicionalmente y con carácter general, BBVA efectuará, en el momento del pago del dividendo, una retención a cuenta del IRNR del 15%.

No obstante, cuando en virtud de la residencia a efectos fiscales del perceptor resulte aplicable un Convenio para evitar la Doble Imposición suscrito por España, se aplicará, en su caso, el tipo de gravamen reducido previsto en el Convenio para este tipo de rentas. A estos efectos, en la actualidad se encuentra vigente un procedimiento especial, aprobado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de abril de 2000, para hacer efectivas las retenciones a inversores no residentes, al tipo que corresponda en cada caso, o para excluir la retención, cuando en el procedimiento de pago intervengan entidades financieras domiciliadas en España que sean depositarias o gestionen el cobro de las rentas de dichos valores.

De acuerdo con esta norma, en el momento de distribuir el dividendo, BBVA retendrá al tipo general de retención del IRPF y del IS (actualmente el 15%) y transferirá el importe líquido a las entidades depositarias. Las entidades depositarias que, a su vez, acrediten, en la forma establecida, el derecho a la aplicación de tipos reducidos o a la exclusión de retenciones de sus clientes (para lo cual éstos habrán de aportar a la entidad depositaria la documentación que, en su caso, resulte procedente, antes del día 10 del mes siguiente a aquél en el que se distribuya el dividendo) recibirán de inmediato, para el abono a los mismos, el importe retenido en exceso.

Cuando resultara de aplicación una exención o, por la aplicación de algún Convenio el tipo de retención fuera inferior al 15%, y el inversor no hubiera podido acreditar su residencia a efectos fiscales dentro del plazo establecido al efecto, aquél podrá solicitar de la Hacienda Pública la devolución del importe retenido en exceso .

En todo caso, practicada la retención procedente a cuenta del IRNR los accionistas no residentes no estarán obligados a presentar declaración en España por el IRNR.

De acuerdo con el TRLIRNR, estarán exentos de gravamen por el IRNR, y, por consiguiente, de retención en el impuesto, los beneficios distribuidos por las sociedades filiales residentes en territorio español a sus sociedades matrices residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea, cuando (i) ambas entidades estén sujetas y no exentas a alguno de los tributos que gravan los beneficios mencionados en el artículo 2 c) de la Directiva 90/435/CEE, del Consejo, de 23 de julio de 1990, relativa al régimen aplicable a las sociedades matrices y filiales de Estados miembros diferentes, (ii) la distribución del beneficio no sea consecuencia de la liquidación de la sociedad filial y (iii) ambas sociedades revistan alguna de las formas previstas en el anexo de la Directiva mencionada.

A estos efectos, tendrá la consideración de sociedad matriz aquella entidad que posea en el capital de la otra sociedad una participación directa de, al menos, el 25%, que debe haberse mantenido de forma ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya o, en su defecto, que se mantenga durante el tiempo que sea necesario para completar un año. El Ministro de Hacienda podrá

acordar, a condición de reciprocidad, que dicho porcentaje sea reducido al 10% o que la exención comentada sea aplicable a sociedades filiales con forma jurídica diferente a la establecida en la Directiva señalada.

En consecuencia, en el supuesto de que los accionistas de las Acciones fueran una de las entidades contenidas en la Directiva mencionada, residentes en un país de la Unión Europea diferente de España y cumplieran los requisitos señalados (entre ellos los de porcentaje de participación y antigüedad), se les consideraría como matrices del BBVA y los beneficios distribuidos por esta sociedad estarían exentos de gravamen y retención en España por el IRNR.

En este sentido, debe indicarse que la Directiva 90/435/CEE señalada ha sido modificada por la Directiva 2003/123/CE, del Consejo, de 22 de diciembre de 2003 en virtud de la cual, para aplicar la exención de retención en la distribución de beneficios por las sociedades filiales a sus sociedades matrices residentes en otro Estado de la Unión Europea, se ha reducido el requisito del porcentaje de participación en la sociedad filial anteriormente comentado a un 20%, estableciéndose que el mismo será del 15% a partir de 1 de enero de 2007 y del 10% a partir de 1 de enero de 2009. Esta modificación entra en vigor a los 20 días de su publicación en el Boletín Oficial de la Unión Europea, que tuvo lugar el 13 de enero de 2004, pero los Estados miembros tenían de plazo para proceder a su desarrollo hasta el 1 de enero de 2005, no habiendo España procedido aún al mismo.

Se aconseja a los inversores que consulten con sus asesores sobre el procedimiento a seguir, en cada caso, a fin de solicitar la mencionada devolución a la Hacienda Pública española.

(a.2) Ganancias y pérdidas patrimoniales

De acuerdo con el TRLIRNR, las ganancias patrimoniales obtenidas por personas físicas o entidades no residentes sin mediación de establecimiento permanente en España por la transmisión de valores o cualquier otra ganancia de capital relacionada con las mismas, estarán sometidas a tributación por el IRNR. Las ganancias patrimoniales tributarán por el IRNR al tipo general del 35%, salvo que resulte aplicable un Convenio para evitar la Doble Imposición suscrito por España, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en dicho Convenio. De la aplicación de los Convenios resultará, generalmente, la no tributación en España de las ganancias patrimoniales obtenidas por la transmisión de las Acciones.

Adicionalmente, estarán exentas las ganancias patrimoniales siguientes:

- (i) Las derivadas de la transmisión de las Acciones en mercados secundarios oficiales de valores españoles, obtenidas sin mediación de establecimiento permanente por personas físicas o entidades residentes en un Estado que tenga suscrito con España un Convenio para evitar la Doble Imposición con cláusula de intercambio de información (en la actualidad, todos los Convenios firmados por España contienen

dicha cláusula, excepto el suscrito con Suiza), siempre que no hayan sido obtenidas a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales

- (ii) Las derivadas de la transmisión de las Acciones obtenidas sin mediación de establecimiento permanente por personas físicas o entidades residentes a efectos fiscales en otros Estados miembros de la Unión Europea o por un establecimiento permanente de dichos residentes situados en otro Estado miembro de la Unión Europea, salvo en los casos en que (a) hayan sido obtenidas a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales o (b) si en algún momento, durante el período de 12 meses precedente a la transmisión, el contribuyente hubiere participado, directa o indirectamente, en al menos un 25% del capital o patrimonio de la entidad.

La ganancia o pérdida patrimonial se calculará y someterá a tributación separadamente para cada transmisión, no siendo posible la compensación de ganancias y pérdidas en caso de varias transmisiones con resultados de distinto signo. Su cuantificación se efectuará aplicando las reglas del artículo 24 del TRLIRNR.

Cuando el inversor posea valores homogéneos, adquiridos en distintas fechas, se entenderán transmitidos los adquiridos en primer lugar.

El importe obtenido por la venta de derechos de suscripción preferente minorará el coste de adquisición de las acciones de las que los mismos procedan, a efectos de futuras transmisiones, hasta que éste quede reducido a cero. Las cantidades percibidas en exceso sobre el coste de adquisición se considerarán ganancia patrimonial.

La entrega de nuevas acciones, total o parcialmente liberadas, por BBVA a sus accionistas, no constituirá renta para éstos.

En el supuesto de acciones totalmente liberadas, el valor de adquisición de las nuevas y de las antiguas de las que procedan quedará fijado en el resultado de dividir el coste total de las antiguas entre el número de acciones, tanto antiguas como liberadas, que correspondan. Para las acciones parcialmente liberadas se estará al importe realmente satisfecho.

De acuerdo con lo dispuesto en el TRLIRNR, las ganancias patrimoniales obtenidas por no residentes sin mediación de establecimiento permanente no estarán sujetas a retención o ingreso a cuenta del IRNR.

El inversor no residente estará obligado a presentar declaración, determinando e ingresando, en su caso, la deuda tributaria correspondiente. Podrán también efectuar la declaración e ingreso su representante fiscal en España o el depositario o gestor de las Acciones, con sujeción al procedimiento y modelo de declaración previstos al efecto.

(b) Impuesto sobre el Patrimonio

Están sujetas al IP las personas físicas que, sin perjuicio de lo que resulte de los Convenios de Doble Imposición suscritos por España, no tengan su residencia habitual en territorio español de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del TRLIRPF y que sean titulares a 31 de diciembre de cada año de bienes situados o de derechos que pudieran ejercitarse en el mismo. Estos bienes o derechos serán los únicos gravados en España por el IP, aplicándoseles la escala de gravamen general del impuesto, cuyos tipos marginales pueden llegar hasta el 2,5%.

Las autoridades españolas podrían entender que las acciones de una sociedad española deben considerarse bienes situados en España a efectos fiscales en todo caso.

Caso de que proceda su gravamen por el IP, las Nuevas Acciones propiedad de personas físicas no residentes y que estén admitidas a negociación en mercado secundario oficial de valores español se computarán por la cotización media del cuarto trimestre de cada año. El Ministerio de Hacienda publica anualmente la mencionada cotización media a efectos de este impuesto. La tributación se realizará mediante autoliquidación que deberá ser presentada por el sujeto pasivo, su representante fiscal en España o el depositario o gestor de sus acciones en España, con sujeción al procedimiento y modelo previstos en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 2003.

Se aconseja a los inversores no residentes que consulten con sus abogados o asesores fiscales sobre los términos en los que, en cada caso concreto, habrá de aplicarse el IP.

(c) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Las adquisiciones a título lucrativo por personas físicas no residentes en España, y cualquiera que sea la residencia del transmitente, estarán sujetas al ISD cuando la adquisición lo sea de bienes situados en territorio español o de derechos que puedan ejercitarse en ese territorio. Las autoridades españolas podrían entender que las acciones de una sociedad española deben considerarse bienes situados en España a efectos fiscales en todo caso.

Las sociedades no residentes en España no son sujetos pasivos de este impuesto y las rentas que obtengan a título lucrativo tributarán generalmente como ganancias patrimoniales de acuerdo con las normas del IRNR.

Se aconseja a los inversores no residentes que consulten con sus asesores sobre los términos en los que, en cada caso concreto, habrá de aplicarse el ISD.

BBVA practicará las retenciones a cuenta de impuestos descritas en los apartados anteriores, en los términos que exija la normativa vigente en cada momento

5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

5.1 Condiciones, estadísticas de la oferta, calendario previsto y actuación requerida para solicitar la oferta

5.1.1 Condiciones a las que está sujeta la oferta.

La emisión de las acciones está sujeta a la efectiva ejecución, desarrollo y conclusión de la OPA sobre las acciones ordinarias de BNL, en los términos en que ha sido formulada por BBVA, así como a la obtención de cuantas autorizaciones o consentimientos y a la realización de cuantos trámites sean necesarios para proceder a la misma. Dichas autorizaciones han sido obtenidas a la fecha de Registro del presente Folleto.

5.1.2 Importe total de la emisión/oferta, distinguiendo los valores ofertados para la venta y los ofertados para suscripción; si el importe no es fijo, descripción de los acuerdos y del momento en que se anunciará al público el importe definitivo de la oferta.

La Oferta consiste íntegramente en una oferta de suscripción, sin que exista oferta de venta de acciones.

El importe nominal máximo de la emisión es de 260.254.745,17 euros correspondiente a 531.132.133 acciones ordinarias, de 0,49 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las ya existentes.

Conforme a lo acordado por la Junta General de Accionistas, las acciones se emitirán a un tipo de emisión (nominal más prima de emisión) igual al precio de cierre de la acción de BBVA el día hábil anterior a la fecha de la Junta General, esto es el del cierre del día 13 de junio, siempre que dicho precio fuere superior a 4,59 euros (valor neto patrimonial por acción de BBVA) y siempre y cuando dicho precio no fuere superior a 12,60 euros.

A estos efectos, la Junta acordó que se entendería por precio de cierre el publicado como tal en el Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE).

En fecha 13 de junio de 2005 la Bolsa de Bilbao emitió un certificado en el que se establece que el precio de cierre de la acción de BBVA ese día fue de 12,83 euros por acción, de lo que se dio cuenta a la Junta General celebrada el día 14 de junio de 2005 de manera que, de acuerdo con el procedimiento establecido en dicha Junta, el tipo de

emisión quedó establecido en 12,60 euros por acción, con lo que el importe efectivo máximo de la presente emisión es de 6.692.264.875,8 euros.

En cuanto que el importe final de acciones a emitir dependerá del número de aceptaciones que se produzcan en la OPA, se ha previsto la suscripción incompleta de la emisión.

El importe final de la emisión se comunicará una vez que se conozca el resultado final de la OPA y el cumplimiento de las condiciones a las que estaba sujeta la misma, o su eventual renuncia por BBVA.

5.1.3 Plazo, incluida cualquier posible modificación, durante el que estará abierta la oferta y descripción del proceso de solicitud.

La totalidad de las acciones a emitir están destinadas a atender la contraprestación ofrecida en la OPA. El período de aceptación de la OPA se inició el día 20 de junio y está previsto que finalice el 22 de julio de 2005

Las acciones se suscribirán por el depositario central de la Bolsa Italiana (Monte Titoli S.p.A.), que actuará como entidad participante en Iberclear, por cuenta de los titulares de las acciones de BNL que hayan aceptado la OPA.

5.1.4 Indicación de cuándo, y en qué circunstancias, puede revocarse o suspenderse la oferta y de si la revocación puede producirse una vez iniciada la negociación.

Como se ha indicado anteriormente, la emisión de las acciones se realiza exclusivamente para atender la contraprestación ofrecida por BBVA en la OPA sobre las acciones de BNL, por lo tanto en la medida en que se cancele o no se ejecute la OPA, no se emitirán las acciones.

BBVA comunicará a la CNMV, en el plazo más breve posible, cualquier decisión sobre la continuación o no de la OPA, en los términos previstos en el folleto de OPA.

5.1.5 Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y la manera de devolver el importe sobrante de la cantidad pagada por los solicitantes

En cuanto que la emisión se destina en su totalidad a atender la contraprestación ofrecida en la OPA, no existe la posibilidad de reducir las suscripciones, sin perjuicio de las reglas que afecten a las aceptaciones en la OPA para la liquidación de los picos (acciones de BNL que perteneciendo a un titular no sean suficientes para que, de acuerdo con la ecuación de canje establecida exista derecho a una acción de BBVA).

Para el caso de existencia de picos se llevará a cabo el canje de la totalidad de los mismos por acciones de BBVA vendiéndose estas en mercado con el objetivo de pagar en efectivo a los accionistas de BNL portadores de estos picos.

5.1.6 Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud (ya sea en el número de los valores o del importe total por invertir).

No existe cantidad mínima y/o máxima aplicables a las solicitudes, salvo el que se deriva de la relación de canje ofrecida en la OPA, 5 acciones de BNL por cada acción nueva de BBVA.

5.1.7 Indicación del plazo en el cual puede retirarse una solicitud, siempre que se permita que los inversores retiren su suscripción.

No existe posibilidad de retirar las solicitudes de suscripción, sin perjuicio de las reglas que afecten a las aceptaciones en la OPA.

5.1.8 Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos.

Los accionistas de BNL que acepten la Oferta deberán depositar, de acuerdo con el procedimiento establecido en el folleto de OPA registrado en Italia, sus acciones de BNL en una cuenta de BNP Paribas Securities Services- Sucursal en Milán (Banco Agente de la operación) que procederá a la liquidación de la Oferta entregando las acciones de BBVA resultantes de la ecuación de canje a sus titulares finales una vez éstas acciones hayan sido acreditadas en la cuenta que BNP tiene abierta en Monte Titoli .

Las acciones de BBVA que se emitan como consecuencia del canje, al tratarse de valores representados por anotaciones en cuenta, se considerarán emitidas y entregadas por BBVA, en el momento de su inscripción en el registro contable correspondiente, Iberclear, a nombre del depositario central de la Bolsa Italiana (Monte Titoli S.p.A.), sin perjuicio de los trámites y requisitos que deban cumplirse de acuerdo con el procedimiento de entrega de acciones establecido en el folleto de OPA registrado ante las autoridades italianas y la normativa o práctica italiana, para la entrega a los aceptantes de la OPA.

5.1.9 Descripción completa de la manera y fecha en la que se deben hacer públicos los resultados de la oferta

La ejecución final de la emisión y el número de acciones emitidas se hará público mediante el correspondiente hecho relevante, el mismo día en que se otorgue la escritura de ampliación de capital por BBVA.

5.1.10 Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra, la negociabilidad de los derechos de suscripción y el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos.

Teniendo en cuenta que la emisión se destina en su totalidad a atender la contraprestación ofrecida en la OPA sobre las acciones de BNL, no existen derechos preferentes de suscripción, en la presente emisión, en cuanto que la Junta General de

Accionistas acordó su exclusión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas. A tal fin y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 de la LSA fue emitido por Ernst & Young el correspondiente informe referente a la justificación de la exclusión aprobada por la Junta y respecto de la razonabilidad del precio de emisión de las acciones emitir.

5.2 Plan de distribución y asignación

5.2.1 Las diversas categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores. Si la oferta se hace simultáneamente en los mercados de dos o más países y si se ha reservado o se va a reservar un tramo para determinados países, indicar el tramo.

La presente Emisión se destina en su totalidad a los titulares de acciones de BNL que acepten la OPA formulada por BBVA sobre las acciones de BNL.

La OPA se promueve exclusivamente en el mercado italiano, único mercado regulado sobre el que las acciones de BNL están admitidas a negociación; la OPA no se promueve y no será promovida sobre el mercado de los Estados Unidos de América, ni cualquier otro Estado en que la difusión estuviera sometida a restricciones o limitaciones en base a la normativa en vigor en tales países (los “Países Excluidos”). Los Países Excluidos han sido, a título de ejemplo no exhaustivo, los Estados Unidos de América, Japón, Canadá y Australia. Por lo tanto ninguna copia del presente documento ni de cualesquiera otros documentos que BBVA o BNL u otro sujeto interesado en la OPA hayan emitido o puedan emitir, podrán ser en cualquier modo enviados, transmitidos o distribuidos en los Estados Unidos o en los Países Excluidos, utilizando el servicios de correos de los Estados Unidos de América o de los Países Excluidos o por otros medios o instrumentos de transmisión o de comercio internacional de los Estados Unidos o de los Países Excluidos (incluyendo a título de ejemplo pero no limitado a la red postal, la red telefónica, el telefax, el correo electrónico, Internet o el telex) u otro instrumento de la bolsa de los Estados Unidos de América o de los Países Excluidos, y las personas que reciban tal comunicación (incluidos custodios, fiduciarios y trustees) no podrán distribuirla o enviarla en los Estados Unidos de América o en los Países Excluidos.

Por lo tanto, ninguna copia de la presente Nota de Acciones ni de otro documento cualquiera referido a la OPA será enviado o distribuido en los Estados Unidos de América o en los Países Excluidos, ni será enviado o distribuido a custodios, fiduciarios o trustees de acciones por cuenta de personas sometidas a la leyes de los Estados Unidos de América o de los Países Excluidos, y las personas que reciban tal comunicación (incluidos custodios, fiduciarios y trustees) no podrán distribuirla o enviarla en los Estados Unidos de América o en los Países Excluidos.

Por lo tanto, cualquier eventual aceptación de la OPA que sea consecuencia directa o indirecta de la infracción de esta limitación será considerada nula. La OPA no está dirigida titulares de acciones de BNL en los Estados Unidos de América o en los Países

Excluidos, y no se aceptarán adhesiones de personas residentes en Estados Unidos de América o de los Países Excluidos.

La presente Nota sobre Acciones no constituye una oferta o promoción de adquisición de instrumentos financieros en Estados Unidos de América o en los Países Excluidos. Las acciones de BBVA ofrecidas a cambio de las acciones de BNL no están ni estarán registradas en el sentido de la United States Securities Act de 1933 (“US Securities Act”) ni bajo la normativa financiera de los otros Países Excluidos, y consecuentemente se entienden ofrecidas exclusivamente fuera de los Estados Unidos de América y de los Países Excluidos, en operaciones off shore de acuerdo con el Reglamento S del US Securities Act. Consecuentemente, las acciones BBVA entregadas a cambio de las de BNL en el ámbito de la OPA, no podrán ser ofrecidas, vendidas o de otra forma consignadas directa ni indirectamente en los Estados Unidos de América o en los Países Excluidos, salvo que sea en virtud de una excepción a la obligación de registro.

5.2.2 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, indicar si los accionistas principales o los miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión del emisor se han propuesto suscribir la oferta, o si alguna persona se propone suscribir más del cinco por ciento de la oferta.

Dado que se trata de una ampliación de capital realizada con la finalidad exclusiva de atender la contraprestación establecida en la OPA, sólo los titulares de acciones de ordinarias de BNL pueden acudir a la ampliación y el número de acciones que suscriban de dicha ampliación será el que se determine de acuerdo con la relación de canje establecida en atención a las acciones de BNL de que sea titular.

BBVA no tiene constancia de que ninguno de los accionistas principales ni los miembros de su órgano de administración sean titulares de acciones de BNL, ni por tanto que vayan a suscribir acciones en la presente emisión.

Aunque no es posible saber con certeza que porcentaje corresponde a cada accionista de BNL en la ampliación, al desconocer qué aceptación tendrá la OPA, los accionistas de BNL que, según el conocimiento de BBVA, han declarado participaciones en BNL que podrían darles derecho a suscribir acciones, en cuantía significativa, de la emisión son los siguientes:

Accionistas	Participación comunicada en BNL (Porcentaje sobre el capital ordinario)	Participación que le correspondería sobre capital de BBVA (1)
Holmo, S.p.a.	9,987%	1,352%
Assicurazioni Generali	8,705%	1,179%
Della Valle Diego	4,985%	0,675%
The Stefano Ricucci Trust	4,981%	0,675%
Caltagirone Francesco Gaetano	4,960%	0,672%
Coppola Danilo	4,914%	0,665%
Banca Monte dei Paschi di Siena	4,416	0,598%
Statuto Giuseppe	4,085%	0,553%
Banca Popolare di Vicenza	2,917%	0,395%
Bonsignore Vito	2,854%	0,386%
Lonati Ettore e Tiberio	2,466%	0,334%
Grazioli	0,976%	0,132%

(1) Asumiendo una aceptación en la OPA del 100% de las acciones ordinarias de BNL

5.2.3 Revelación de reasignación:

- a) División de la oferta en tramos, incluidos los tramos institucionales, al por menor y de empleados del emisor y otros tramos

Por tratarse de un aumento de capital realizado con la finalidad exclusiva de atender la contraprestación establecida en la OPA no existen tramos en el presente aumento.

- b) Reasignación entre Tramos

Ver apartado a) anterior

- c) Método o métodos de asignación que deben utilizarse, en caso de suscripción excesiva

Este supuesto no puede darse en el aumento objeto de la presente Nota de acciones por tratarse de un aumento de capital realizado con la finalidad exclusiva de atender la contraprestación establecida en la OPA.

- d) Descripción de cualquier trato preferente predeterminado que se conceda a ciertas clases de inversores o a ciertos grupos afines (incluidos los amigos y programas de familia) en la asignación, el porcentaje de la oferta reservada a ese trato preferente y los criterios para la inclusión en tales clases o grupos;

No existe trato preferente de asignación de las acciones que se emitan como consecuencia de la ampliación de capital por tratarse de un aumento para atender un canje de acciones.

e) Si el tratamiento de las suscripciones u ofertas de suscripción en la asignación puede determinarse sobre la base de por qué empresa o a través de qué empresa se hacen

Ver apartado d) anterior.

f) Objetivo de asignación individual mínima, en su caso, en el tramo al por menor

Dado que se trata de una ampliación de capital que se realiza para atender a la contraprestación ofrecida en la OPA, no hay asignación individual mínima.

g) Condiciones para el cierre de la oferta así como la fecha más temprana en la que puede cerrarse la oferta

Está previsto que el período de aceptación de la OPA finalice el 22 de julio de 2005.

El cierre de la emisión se producirá, una vez conocido el resultado de la OPA y acreditado el cumplimiento de las condiciones a las que se sujetó la OPA lo que tendrá lugar previsiblemente el primer día hábil bursátil posterior a la fecha de cierre de la Oferta .

A partir de esta fecha se iniciarán los trámites de otorgamiento y registro de la escritura pública de ampliación de capital y la admisión a cotización de las nuevas acciones.

h) Si se admiten las suscripciones múltiples, y cuando no se admiten, cómo se manejan las suscripciones múltiples Dado que se trata de una aumento que se realiza con la finalidad de atender a la contraprestación ofrecida en la OPA, en la medida en que las acciones de BNL pertenezcan a diversos titulares (cotitularidad de las acciones) éstos pasarán, en la misma condición, a ser cotitulares de las acciones de BBVA.

5.2.4 Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la comunicación.

La notificación a los titulares de las acciones de BNL que han aceptado la OPA de la fecha de entrega de las acciones de BBVA se realizará mediante la publicación de un hecho relevante, conforme a lo previsto en el prospecto de oferta (Comunicación del Día de Asignación).

La comunicación a los solicitantes de la cantidad asignada se llevará a cabo por los bancos agentes de la operación informando del número de acciones asignadas a cada solicitante, dicha comunicación se realizará el Día de Asignación, fecha en la cual ya se encontrarán admitidas a cotización las acciones emitidas.

La negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores se producirá de acuerdo con lo previsto en el apartado 6.1. siguiente.

5.2.5 Sobreasignación y «green shoe»:

Por tratarse de una ampliación de capital que se realiza para atender a la contraprestación ofrecida en la OPA no existe ni sobre asignación ni green shoe.

5.3 Precios

5.3.1 Indicación del precio al que se ofertarán los valores. Cuando no se conozca el precio o cuando no exista un mercado establecido y/o líquido para los valores, indicar el método para la determinación del precio de oferta, incluyendo una declaración sobre quién ha establecido los criterios o es formalmente responsable de su determinación. Indicación del importe de todo gasto e impuesto cargados específicamente al suscriptor o comprador.

El precio de emisión de las acciones es de 12,60 euros, correspondiente 0,49 euros al nominal de las acciones y 12,11 euros a la prima de emisión, habiendo sido determinado en la forma descrita en el apartado 5.1.2 anterior.

La emisión de las nuevas acciones se hará libre de gastos y comisiones para los suscriptores, quienes no vendrán obligados a hacer desembolso alguno por dicho concepto. No obstante, las entidades participantes en Iberclear o Monte Titoli, según sea el caso, podrán establecer, de acuerdo con la normativa vigente, las comisiones y gastos repercutibles que libremente determinen en concepto de administración de valores o mantenimiento de los mismos en los registros contables.

5.3.2 Proceso de revelación del precio de oferta.

El precio de emisión de las nuevas acciones fue fijado de acuerdo con el procedimiento establecido por la Junta General de 14 de junio de 2005 por referencia al precio de cierre de las acciones de BBVA del día inmediatamente anterior a la fecha de celebración de dicha Junta, es decir el 13 de junio de 2005, dándose cuenta de todo ello a la Junta general que adoptó el acuerdo de ampliación de capital que sirve de base para la emisión de las nuevas acciones.

5.3.3 Si los tenedores de participaciones del emisor tienen derechos preferentes de compra y este derecho está limitado o suprimido, indicar la base del precio de emisión si ésta es dineraria, junto con las razones y los beneficiarios de esa limitación o supresión.

Teniendo en cuenta que la emisión se destina en su totalidad a atender la contraprestación ofrecida en la OPA sobre las acciones de BNL, no existen derechos preferentes de suscripción, en la presente emisión, en cuanto que la Junta General de Accionistas acordó su exclusión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades

Anónimas. A tal fin y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 de la LSA fue emitido por Ernst & Young el correspondiente informe referente a la justificación de la exclusión aprobada por la Junta y respecto de la razonabilidad del precio de emisión de las acciones emitir.

5.3.4 En los casos en que haya o pueda haber una disparidad importante entre el precio de oferta pública y el coste real en efectivo para los miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión, o altos directivos o personas afiliadas, de los valores adquiridos por ellos en operaciones realizadas durante el último año, o que tengan el derecho a adquirir, debe incluirse una comparación de la contribución pública en la oferta pública propuesta y las contribuciones reales en efectivo de esas personas.

Este apartado no resulta de aplicación dado que el aumento objeto de este documento se realiza con la finalidad exclusiva de atender a la contraprestación de la OPA.

5.4 Colocación y suscripción

5.4.1 Nombre y dirección del coordinador o coordinadores de la oferta global y de determinadas partes de la misma y, en la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor o el oferente, de los colocadores en los diversos países donde tiene lugar la oferta.

No resulta aplicable al no existir proceso de colocación de las acciones objeto del aumento al que se refiere la presente nota de acciones.

5.4.2 Nombre y dirección de cualquier agente pagador y de los agentes de depósito en cada país.

BNP Paribas Securities Services- Sucursal en Milán actúa como banco agente en la OPA, de manera que los accionistas de BNL que acepten la OPA depositarán o sus acciones en una cuenta de BNP y recibirán a través de la cuenta que BNP tiene abierta en Monte Titoli las acciones que les correspondan de BBVA.

5.4.3. Nombre y dirección de las entidades que acuerdan suscribir la emisión con un compromiso firme, y detalles de las entidades que acuerdan colocar la emisión sin compromiso firme o con un acuerdo de «mejores esfuerzos» . Indicación de las características importantes de los acuerdos, incluidas las cuotas. En los casos en que no se suscriba toda la emisión, declaración de la parte no cubierta. Indicación del importe global de la comisión de suscripción y de la comisión de colocación.

No resulta de aplicación al no existir proceso de colocación de las acciones objeto del aumento al que se refiere la presente nota de acciones.

6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

6.1 Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión. Esta circunstancia debe mencionarse, sin crear la impresión de que se aprobará necesariamente la admisión a cotización. Si se conocen, deben darse las fechas más tempranas en las que los valores se admitirán a cotización.

La Junta General de Accionistas de BBVA, en su reunión de 14 de junio de 2005 acordó solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones de BBVA en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) y en las Bolsas de Valores extranjeras. De este modo, una vez se admitan a cotización las nuevas acciones en las bolsas españolas, se iniciarán de manera inmediata los trámites necesarios para su admisión a cotización en las restantes bolsas extranjeras en las que coticen las acciones de BBVA.

Está previsto que la totalidad de las acciones de BBVA sean admitidas a cotización en las Bolsas Españolas en un plazo no superior a 20 días hábiles, desde la fecha en que se cierre el Periodo de Aceptación de la Oferta previsto para el próximo día 22 de julio, comprometiéndose asimismo BBVA a comunicar a los inversores las razones del eventual retraso mediante la oportuna comunicación a la CONSOB y a la CNMV.

6.2 Todos los mercados regulados o mercados equivalentes en los que, según tenga conocimiento de ello el emisor, se admitan ya a cotización valores de la misma clase que los valores que van a ofertarse o admitirse a cotización.

Las acciones de BBVA están actualmente admitidas a negociación en los siguientes mercados regulados:

- Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, negociándose a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).
- Bolsa de Nueva York (mediante ADS), Bolsa de Londres, Bolsa de Frankfurt, Bolsa de Zurich, y Bolsa de Milán.

6.3 Si, simultáneamente o casi simultáneamente con la creación de los valores para los que se busca la admisión en un mercado regulado, se suscriben o se colocan privadamente valores de la misma clase, o si se crean valores de otras clases para colocación pública o privada, deben darse detalles sobre la naturaleza de esas operaciones y del número y las características de los valores a los cuales se refieren.

No aplicable

6.4 Detalles de las entidades que tienen un compromiso firme de actuar como intermediarios en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de los índices de oferta y demanda y descripción de los principales términos de su compromiso.

Ninguna entidad tiene compromiso en firme alguno de actuar como intermediarios en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de los índices de oferta y demanda.

6.5 Estabilización: en los casos en que un emisor o un accionista vendedor haya concedido una opción de sobreasignación o se propone que puedan realizarse actividades estabilizadoras de precios en relación con una oferta:

No aplicable.

6.5.1 El hecho de que pueda realizarse la estabilización, de que no haya ninguna garantía de que se realice y de que pueda detenerse en cualquier momento

No aplicable

6.5.2 Principio y fin del período durante el cual puede realizarse la estabilización.

No aplicable

6.5.3 Identidad del administrador de estabilización para cada jurisdicción pertinente, a menos que no se conozca en el momento de la publicación.

No aplicable

6.5.4 El hecho de que las operaciones de estabilización puedan dar lugar a un precio de mercado más alto del que habría de otro modo.

No aplicable

7. TENEDORES VENDEDORES DE VALORES

7.1 Nombre y dirección profesional de la persona o de la entidad que se ofrece a vender los valores, naturaleza de cualquier cargo u otra relación importante que los vendedores hayan tenido en los últimos tres años con el emisor o con cualquiera de sus antecesores o afiliados.

No aplicable en cuanto que las acciones a emitir son ofrecidas directamente por el Emisor.

7.2 Número y clase de los valores ofertados por cada uno de los tenedores vendedores de valores.

No aplicable en cuanto que las acciones a emitir son ofrecidas directamente por el Emisor.

7.3 Acuerdos de bloqueo:

No aplicable.

8. GASTOS DE LA EMISIÓN/OFERTA

8.1 Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales de la emisión/oferta.

Los gastos estimados de la Emisión y posterior admisión a cotización, de forma meramente indicativa dada la dificultad de precisar su importe en la fecha de elaboración de esta Nota de Acciones, son los que se detallan a continuación:

GASTOS	EUROS
Tasas CNMV	34.435,66
Iberclear, pólizas y corretajes, cánones de admisión y contratación	48.800
Honorarios notariales y registrales, asesoramiento financiero y legal	360.000
TOTAL	443.235,66

9. DILUCIÓN

9.1 Cantidad y porcentaje de la dilución inmediata resultante de la oferta.

Conforme a lo acordado por la Junta General de accionistas de BBVA celebrada el 14 de junio de 2005, con la finalidad de permitir que las nuevas acciones de BBVA sean suscritas y desembolsadas por los titulares de acciones ordinarias de BNL que entreguen las mismas al canje, se ha suprimido totalmente el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de obligaciones convertibles de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas, con fecha 17 de mayo de 2005, Ernst & Young, S.L., auditores designados por el Registro Mercantil de Vizcaya emitieron un Informe especial sobre exclusión del derecho de suscripción preferente, informe que se puso a disposición de los accionistas de BBVA, conforme a lo exigido por el mencionado artículo de la Ley de Sociedades Anónimas.

A este respecto, dicho informe establece lo siguiente:

“De acuerdo con el procedimiento descrito para la determinación el tipo de emisión propuesto por los Administradores, no se produciría efecto dilución teórico sobre el valor de cotización por acciones del día hábil inmediatamente anterior a la fecha de aprobación de la ampliación de capital por la Junta General, siempre y cuando el valor de cotización a dicha fecha fuese inferior a 12,60 euros. Si el valor de cotización en la mencionada fecha fuera superior a 12,60 euros la dilución por acción se determinaría por aplicación de la siguiente formula:

$$D=(C-12,60)/R+1$$

Donde:

D= valor teórico por acción del derecho de suscripción (dilución)

C= valor de cotización por acción del día hábil inmediatamente anterior a la fecha de aprobación de la ampliación de capital por la Junta General

R= proporción de acciones antiguas con respecto a las nuevas, es decir número de acciones antiguas en circulación (excluidas las acciones propias) dividido por el número de acciones nuevas a emitir.”

En consecuencia, la dilución teórica que se produciría en aplicación de la fórmula indicada tomando como referencia el valor de cotización de BBVA el día 13 de junio de 2005 (12,83 euros por acción) y como número de acciones a emitir el máximo previsto por la Junta General (351.132.133) sería de 0,3 euros por acción.

No obstante cabe indicar que el cálculo antes citado correspondería al supuesto de que la ampliación de capital se realizase con contraprestación en efectivo. En caso que nos ocupa la ampliación de capital tiene como contraprestación una aportación no dineraria consistente en la entrega de 5 acciones de BNL por cada acción nueva de BBVA. A la fecha antes citada (13 de junio de 2005) el valor de mercado de las acciones de BNL al cierre de la sesión era de 2,80 euros por acción, por lo que 5 acciones de BNL alcanzaban un valor de mercado de 14 euros, superando en 1,17 euros el precio de cotización de BBVA en esa fecha, por lo que no se produciría dilución alguna para los accionistas de BBVA en términos de valor relativo de mercado entre las acciones entregadas y la contraprestación recibida.

9.2 En el caso de una oferta de suscripción a los tenedores actuales, importe y porcentaje de la dilución inmediata si no suscriben la nueva oferta.

No aplicable

10. INFORMACIÓN ADICIONAL

10.1 Si en la nota sobre los valores se menciona a los asesores relacionados con una emisión, una declaración de la capacidad en que han actuado los asesores.

Garrigues, Abogados y Asesores Tributario ha asesorado a BBVA en la ampliación de capital objeto de esta Nota de Acciones.

10.2 Indicación de otra información de la nota sobre los valores que haya sido auditada o revisada por los auditores y si los auditores han presentado un informe. Reproducción del informe o, con el permiso de la autoridad competente, un resumen del mismo.

No aplicable

10.3 Cuando en la Nota sobre los valores se incluya una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de esas personas, dirección profesional, cualificaciones e interés importante en el emisor, según proceda. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración a ese efecto de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte de la Nota sobre los valores.

En la emisión de las Acciones han intervenido los siguientes expertos:

- Ernst & Young, S.L. auditores distintos a los de la Sociedad, inscritos en el R.O.A.C. con número S0530 y con domicilio Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1 Torre Picasso; a los efectos de lo previsto en el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con la exclusión del derecho de suscripción preferente.
- Ernst & Young, S.L. auditores distintos a los de la Sociedad, inscritos en el R.O.A.C. con número S0530 y con domicilio Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1 Torre Picasso, a los efectos de la valoración de las aportaciones no dinerarias del aumento de capital.

Los informes de ambos expertos se incorporan como anexo a este folleto.

Ninguno de los expertos mencionados tiene un interés importante en BBVA.

10.4 En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información.

La información que se contiene en esta Nota sobre las acciones de los informes de los Expertos mencionados en el apartado anterior, se ha reproducido, a juicio de BBVA., con exactitud y no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa.

DOCUMENTO DE REGISTRO

ÍNDICE

CAPITULO I: PERSONAS RESPONSABLES

- 1.1. PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DE DOCUMENTO DE REGISTRO
- 1.2. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

CAPITULO II: AUDITORES DE CUENTAS

- 2.1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LOS AUDITORES
- 2.2. RENUNCIA DE LOS AUDITORES

CAPITULO III: INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

- 3.1. CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2004, 2003 Y 2002
- 3.2. CORRESPONDIENTE A 31 DE MARZO DE 2005

CAPITULO IV: FACTORES DE RIESGO

CAPITULO V: INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

- 5.1. HISTORIAL Y EVOLUCIÓN DEL EMISOR
 - 5.1.1. Nombre legal y comercial del emisor
 - 5.1.2. Lugar de registro y número de registro
 - 5.1.3. Fecha de constitución y periodo de actividad
 - 5.1.4. Domicilio, personalidad jurídica, legislación aplicable, país de constitución y direcciones de su actividad empresarial
 - 5.1.5. Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor
- 5.2. INVERSIONES
 - 5.2.1. Principales inversiones del emisor
 - 5.2.2. Inversiones en curso
 - 5.2.3. Inversiones futuras

CAPITULO VI: DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

- 6.1. ACTIVIDADES PRINCIPALES
 - 6.1.1. Descripción de las principales actividades del Grupo
 - 6.1.2. Nuevos productos y servicios significativos
- 6.2. MERCADOS PRINCIPALES
- 6.3. FACTORES EXCEPCIONALES
- 6.4. DEPENDENCIA DE PATENTES, LICENCIAS O SIMILARES
- 6.5. COMPETITIVIDAD

CAPITULO VII: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

- 7.1. DESCRIPCIÓN DEL GRUPO Y POSICIÓN DEL EMISOR EN EL GRUPO
- 7.2. SOCIEDADES DEL GRUPO MÁS SIGNIFICATIVAS

CAPITULO VIII: PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO

- 8.1. INMOVILIZADO MATERIAL
- 8.2. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

CAPITULO IX: ESTUDIO Y PERSPECTIVAS OPERATIVAS Y FINANCIERAS

9.1. SITUACIÓN FINANCIERA

9.2. RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN

9.2.1. Información relativa a factores significativos

9.2.2. Cambios importantes en los ingresos

9.2.3. Información sobre actuaciones de orden gubernamental

CAPITULO X: RECURSOS DE CAPITAL

10.1. RECURSOS DE CAPITAL DEL EMISOR

10.2. FLUJOS DE TESORERÍA DEL EMISOR

10.3. ESTRUCTURA DE FINANCIACIÓN DEL EMISOR

10.4. RESTRICCIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS DEL CAPITAL

10.5. FINANCIACIONES PARA INVERSIONES PREVISTAS

CAPITULO XI: INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS

CAPITULO XII: INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

12.1. TENDENCIAS RECIENTES MÁS SIGNIFICATIVAS

12.2. HECHOS CONOCIDOS CON INCIDENCIA EN LAS PERSPECTIVAS

CAPITULO XIII: PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

CAPITULO XIV: ORGANOS ADMINISTRATIVO, DE GESTION Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS

14.1. DATOS REFERIDOS A LOS MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

14.2. CONFLICTOS DE INTERESES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y SUPERVISIÓN

CAPITULO XV: REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS

15.1. REMUNERACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

15.2. PLANES DE PENSION, JUBILACIÓN O SIMILARES

CAPITULO XVI: PRACTICAS DE GESTION

16.1. PERIODO Y FECHA DE FINALIZACIÓN DEL MANDATO ACTUAL

16.2. INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS DE MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN O SUPERVISIÓN CON EL BANCO O CON LAS SOCIEDADES DEL GRUPO

16.3. COMITÉ DE AUDITORÍA Y COMITÉ DE RETRIBUCIONES

16.4. GOBIERNO CORPORATIVO

CAPITULO XVII: EMPLEADOS

17.1. NÚMERO DE EMPLEADOS

17.2. ACCIONES Y OPCIONES DE COMPRA DE ACCIONES

17.3. DESCRIPCIÓN ACUERDOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL CON EMPLEADOS

CAPITULO XVIII: ACCIONISTAS PRINCIPALES

18.1. PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD

18.2. DERECHOS DE VOTO DE LOS ACCIONISTAS PRINCIPALES

18.3. DECLARACIÓN DE SI EL EMISOR SE ENCUENTRA BAJO CONTROL

18.4. EXISTENCIA DE ACUERDOS DE CONTROL

CAPITULO XIX: OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS

CAPITULO XX: INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PERDIDAS Y BENEFICIO

- 20.1. INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA
- 20.2. INFORMACIÓN FINANCIERA PROFORMA
- 20.3. ESTADOS FINANCIEROS
- 20.4. AUDITORÍA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA ANUAL
 - 20.4.1. Declaración de auditoría de la información financiera
 - 20.4.2. Otra información auditada
 - 20.4.3. Datos financieros no auditados
- 20.5. EDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA MÁS RECIENTE
- 20.6. INFORMACIÓN INTERMEDIA Y DEMÁS INFORMACIÓN FINANCIERA
- 20.7. POLÍTICA DE DIVIDENDOS
 - 20.7.1. Importe de los dividendos por acción
- 20.8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y DE ARBITRAJE
- 20.9. CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA POSICIÓN FINANCIERA O COMERCIAL DEL EMISOR

CAPITULO XXI: INFORMACIÓN ADICIONAL

- 21.1. CAPITAL SOCIAL
 - 21.1.1. Capital emitido
 - 21.1.2. Acciones no representativas del capital
 - 21.1.3. Número, valor contable y valor nominal de las acciones
 - 21.1.4. Obligaciones convertibles y/o canjeables
 - 21.1.5. Derechos y obligaciones del capital autorizado
 - 21.1.6. Información del capital de sociedades del Grupo
 - 21.1.7. Historia del capital social
- 21.2. ESTATUTOS Y ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN
 - 21.2.1. Objetivos y fines del Banco
 - 21.2.2. Descripción cláusulas estatutarias relativas a los miembros del órgano de administración
 - 21.2.3. Descripción de derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de acciones
 - 21.2.4. Descripción del procedimiento de cambio de derechos de los tenedores de acciones
 - 21.2.5. Descripción del procedimiento de convocatoria de juntas generales
 - 21.2.6. Descripción de cláusulas estatutarias sobre el control del Banco
 - 21.2.7. Descripción de cláusulas estatutarias sobre el umbral de propiedad
 - 21.2.8. Condiciones impuestas sobre cambios en el capital

CAPITULO XXII: CONTRATOS IMPORTANTES

CAPITULO XXIII: INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERES

- 23.1. DATOS REFERIDOS AL INFORME DEL EXPERTO INDEPENDIENTE
- 23.2. INFORMACIONES DE TERCEROS

CAPITULO XXIV: DOCUMENTOS PRESENTADOS

CAPITULO XXV: INFORMACIÓN SOBRE CARTERAS

CAPITULO I PERSONAS RESPONSABLES

1.1. PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE REGISTRO

Don José SEVILLA ALVAREZ en su calidad de Director del Área de Presidencia de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A, con domicilio social en Bilbao, Plaza San Nicolás nº 4 y CIF A-48265169, en representación del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A, asume la responsabilidad por el contenido del presente Documento de Registro.

1.2. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Don José SEVILLA ALVAREZ asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el documento de registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no se incurre en ninguna omisión que pudiera afectar al contenido del mismo.

CAPITULO II AUDITORES DE CUENTAS

2.1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LOS AUDITORES

Las Cuentas Anuales de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. así como las de su Grupo Consolidado, correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de los años 2004, 2003 y 2002, han sido auditadas por la firma Deloitte, S.L., con domicilio en Madrid, plaza Pablo Ruiz Picasso s/n, planta 31, y C.I.F. D-79104469, que figura inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número de inscripción S-0692.

Las citadas Cuentas Anuales de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., así como las de su Grupo Consolidado correspondientes a los ejercicios 2004, 2003 y 2002, junto con sus respectivos Informes de Gestión e Informes de Auditoria, se encuentran depositadas en la C.N.M.V.

2.2. RENUNCIA DE LOS AUDITORES

Los auditores no han renunciado ni han sido apartados de sus funciones ni redesignados durante el período que abarca la información financiera histórica que se incluye en el Folleto Continuo registrado el 22 de abril de 2005 y en este Documento de Registro y que se corresponde con los ejercicios anuales 2004, 2003 y 2002.

CAPITULO III INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

3.1. INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA SELECCIONADA DEL GRUPO BBVA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2004, 2003 Y 2002

A continuación se presenta la información financiera seleccionada correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2004, 2003 y 2002, así como la variación porcentual correspondiente a los dos últimos ejercicios:

	31-12-04	Δ%	31-12-03	31-12-02
BALANCE (millones de euros)				
Activo total	311.072	8,3	287.150	279.542
Créditos sobre clientes (bruto)	174.615	13,9	153.271	146.413
Recursos de clientes en balance	199.485	9,1	182.831	180.570
Otros recursos gestionados de clientes	124.499	10,1	113.074	108.815
Total recursos gestionados de clientes	323.984	9,5	295.905	289.385
Patrimonio neto ⁽¹⁾	15.556	25,4	12.410	12.354
CUENTA DE RESULTADOS (millones de euros)				
Margen de intermediación	7.069	4,9	6.741	7.808
Margen básico	10.448	4,4	10.004	11.476
Margen ordinario	11.053	3,7	10.656	12.241
Margen de explotación	5.440	11,1	4.895	5.577
Beneficio antes de impuestos	4.149	8,8	3.812	3.119
Beneficio atribuido al Grupo	2.802	25,8	2.227	1.719
DATOS POR ACCIÓN Y VALOR DE MERCADO				
Cotización	13,05	19,2	10,95	9,12
Valor de mercado (millones de euros)	44.251	26,4	34.995	29.146
Beneficio atribuido al Grupo	0,83	19,2	0,70	0,54
Valor contable	4,59	18,1	3,88	3,87
Dividendo	0,442	15,1	0,384	0,348
PER (Precio/beneficio; veces)	15,8		15,7	17,0
P/VC (Precio/valor contable; veces)	2,8		2,8	2,4
RATIOS RELEVANTES (%)				
Margen de explotación/ATM	1,79		1,75	1,93
ROE (B° atribuido/Fondos propios medios)	20,0		18,4	13,7
ROA (B° neto/Activos totales medios)	1,05		1,04	0,85
RORWA (B° neto/Activos medios ponderados por riesgo)	1,79		1,74	1,48
Ratio de eficiencia	44,9		47,2	47,2

	31-12-04	Δ%	31-12-03	31-12-02
Tasa de morosidad (dudosos sobre riesgos totales)	0,95		1,37	1,85
Tasa de cobertura	247,2		184,9	169,2

RATIOS DE CAPITAL (NORMATIVA BIS) (%)

Total	12,5		12,7	12,5
Core capital	6,0		6,2	5,9
TIER I	8,1		8,5	8,4

INFORMACIÓN ADICIONAL

Número de acciones (millones)	3.391		3.196	3.196
Número de accionistas	1.081.020		1.158.887	1.179.074
Número de empleados	84.117		86.197	93.093
. España	30.765		31.095	31.737
. América ⁽²⁾	51.370		53.100	59.293
. Resto del mundo	1.982		2.002	2.063
Número de oficinas	6.848		6.924	7.504
. España	3.375		3.371	3.414
. América ⁽²⁾	3.293		3.353	3.886
. Resto del mundo	180		200	204

(1) Después de la aplicación de los resultados del ejercicio.

(2) Incluye los correspondientes a las actividades bancarias y de gestión de fondos de pensiones del Grupo BBVA en todos los países latinoamericanos en los que está presente.

3.2. INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA SELECCIONADA DEL GRUPO BBVA CORRESPONDIENTE AL 31 DE MARZO DE 2005

La información correspondiente al 31 de marzo de 2005 se ha preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera que le son de aplicación según el Reglamento CE 1606/2002 y la Circular 4/2004 de Banco de España. La información correspondiente a 31 de marzo de 2004 también se ha elaborado, a efectos meramente comparativos de acuerdo con las NIIF de forma que la comparación entre ambos periodos sea homogénea.

Se muestra, a continuación, la información financiera seleccionada referida al primer trimestre del ejercicio 2005 y su comparación con respecto al ejercicio anterior.

	31-03-05	31-03-04	Δ%
BALANCE (millones de euros)			
Activo total	345.221	315.180	9,5
Créditos sobre clientes (bruto)	185.533	156.192	18,8
Recursos de clientes en balance	211.389	193.786	9,1
Otros recursos gestionados de clientes	125.336	117.335	6,8
Total recursos gestionados de clientes	336.725	311.121	8,2
Patrimonio neto	14.220	12.287	15,7
Fondos propios (incluido el beneficio no distribuido)	11.767	10.321	14,0

	31-03-05	31-03-04	Δ%
CUENTA DE RESULTADOS (millones de euros)			
Margen de intermediación	1.549	1.445	7,2
Margen básico	2.567	2.393	7,3
Margen ordinario	2.854	2.617	9,0
Margen de explotación	1.432	1.232	16,3
Beneficio antes de impuestos	1.203	1.028	17,0
Beneficio atribuido al Grupo	815	679	20,0
DATOS POR ACCIÓN Y VALOR DE MERCADO			
Cotización	12,56	10,77	16,6
Valor de mercado (millones de euros)	42.589	36.519	16,6
Beneficio atribuido al Grupo	0,24	0,20	17,4
Valor contable	3,47	3,04	14,0
PER (Precio/beneficio; veces) ⁽¹⁾	12,3	12,5	
P/VC (Precio/valor contable; veces)	3,6	3,5	
RATIOS RELEVANTES (%)			
Margen de explotación/ATM	1,69	1,53	
ROE (B° atribuido/Fondos propios medios)	30,8	32,0	
ROA (B° neto/Activos totales medios)	1,02	0,94	
RORWA (B° neto/Activos medios ponderados por riesgo)	1,76	1,55	
Ratio de eficiencia	45,0	46,9	
Ratio de eficiencia con amortizaciones	48,5	51,2	
Tasa de morosidad	1,06	1,46	
Tasa de cobertura	228,1	194,9	
RATIOS DE CAPITAL (NORMATIVA BIS) (%)			
Total	12,3	11,4	
Core capital	6,0	5,4	
TIER I	8,0	7,5	
INFORMACIÓN ADICIONAL			
Número de acciones (millones)	3.391	3.391	
Número de accionistas	1.058.876	1.150.391	
Número de empleados	88.588	88.750	
. España	31.033	31.294	
. América ⁽²⁾	55.579	55.456	
. Resto del mundo	1.976	2.000	
Número de oficinas	7.006	6.958	
. España	3.410	3.390	
. América ⁽²⁾	3.420	3.374	
. Resto del mundo	176	194	

(1) Capitalización bursátil a 31 de marzo de 2005 / Mediana beneficio 2005 estimada por los analistas (último dato abril-05) = 42.589 millones de euros / 3.473 millones de euros

(2) Incluye los correspondientes a los bancos, gestoras de pensiones y compañías de seguros del Grupo BBVA en todos los países americanos en los que está presente.

CAPITULO IV FACTORES DE RIESGO

Los principales riesgos identificados en el Grupo BBVA se clasifican en:

- Riesgo de crédito (o contrapartida)
- Riesgo de mercado
- Riesgos estructurales (que incluyen el riesgo de liquidez, de tipos de interés y de cambio)
- Riesgo operacional

El Riesgo de crédito es el riesgo de que el prestatario no tenga capacidad para hacer frente a sus obligaciones. La exposición global al riesgo de crédito del Grupo BBVA a 31 de diciembre de 2004 alcanza 351 miles de millones de euros, lo que supone un 9,5% más que el año anterior. En el Capítulo IV, apartado 4.4.4. del Folleto Continuo registrado el 22 de abril de 2005 se proporciona la información detallada a cerca del riesgo de crédito del Grupo BBVA.

El Riesgo de mercado es el riesgo generado por cambios en las condiciones generales del mercado frente a las de la inversión. La evolución de las áreas de mercado del Grupo BBVA durante el ejercicio se caracterizó por un perfil de riesgos creciente en los primeros meses del año, alcanzándose los valores máximos en mayo, ante la fuerte incertidumbre predominante en los mercados financieros, disminuyendo paulatinamente en los siguientes. El riesgo de mercado del Grupo BBVA en el año 2004, en términos de VaR ha sido en promedio de 26.250 miles de euros (véase apartado 4.4.5. del Capítulo IV del Folleto Continuo registrado el 22 de abril de 2005).

El Riesgo estructural se compone del riesgo de interés estructural, del riesgo de liquidez y del riesgo de cambio estructural. En cuanto al riesgo de interés estructural, la exposición de una entidad financiera a variaciones en los tipos de interés de mercado constituye un riesgo inherente al desarrollo de la actividad bancaria que se convierte, al mismo tiempo, en una oportunidad para la creación del valor económico (véase la información detallada con respecto al riesgo de interés estructural en el Grupo BBVA a 31 de diciembre de 2004 en el Capítulo IV, apartado 4.4.5.1. del Folleto Continuo registrado el 22 de abril de 2005). El riesgo de liquidez se describe en el apartado 4.4.5.2. del mencionado Capítulo IV. Por último, el riesgo de cambio estructural se define asimismo en el mismo Capítulo IV, apartado 4.4.5.3.

Adicionalmente a los riesgos estructurales mencionados, existe el riesgo estructural de renta variable que hace referencia a la posibilidad de experimentar pérdidas de valor en las posiciones en acciones y otros instrumentos de renta variable debido a movimientos en el valor de las acciones o índices de renta variable (véase apartado 4.4.5.4. del Capítulo IV del Folleto Continuo registrado el 22 de abril de 2005).

En cuanto al Riesgo operacional, el Comité de supervisión Bancaria de Basilea lo define como aquel que puede producir pérdidas como resultado de errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas o por causas externas. La situación actual del riesgo operacional del Grupo BBVA se encuentra descrita en el Capítulo IV, apartado 4.4.7. del Folleto Continuo registrado el 22 de abril de 2005.

Para llevar a cabo la gestión de dichos riesgos en BBVA, se ha desarrollado un sistema de gestión de riesgos que tiene como objetivo fundamental preservar la solvencia del Grupo, conforme al perfil de riesgos definido en las estrategias (véase la estructura organizativa de riesgos en el Capítulo IV, apartado 4.4.1. del Folleto Continuo registrado el 22 de abril de 2005).

Adicionalmente a los riesgos descritos anteriormente, se identifica como otro factor de riesgo la presencia que el Grupo BBVA tiene en determinados países de América Latina que han experimentado una volatilidad económica significativa en las recientes décadas caracterizadas por un lento crecimiento, reducción de la inversión y altos valores de inflación. El Grupo BBVA se enfrenta a diferentes requerimientos legales y normativos en muchas de las jurisdicciones en las que opera. Estas incluyen, entre otras, los diferentes regímenes fiscales y leyes relacionadas con la repatriación de fondos o la nacionalización de activos. Las operaciones internacionales del Grupo BBVA pueden exponer, a su vez, a riesgos y retos que la competencia local puede no tener que afrontar, como el riesgo de tipo de cambio, dificultad de gestionar una entidad local desde el extranjero y riesgos políticos que pueden ser exclusivos para inversores extranjeros. La expansión en estos mercados requiere una respuesta activa ante los rápidos cambios que se produzcan. A 31 de diciembre de 2004, el peso de los activos totales del Grupo en el área América ascendía a un 24,1% del total y en términos de beneficio atribuido del total Grupo, representaba, a la misma fecha, un 44,2% del total.

En algunos países de América Latina en los que opera el Grupo BBVA son aplicables algunas normativas diseñadas para mantener la seguridad y solidez de los bancos y, a su vez, limitar la exposición al riesgo de los mismos. Dichos cambios en las normativas pueden tener un efecto material sobre el negocio. Adicionalmente, algunas leyes y normativas bancarias han sido recientemente adoptadas por lo que la manera en que dichas leyes y normativas relacionadas se aplican a las operaciones de las instituciones financieras están aún definiéndose.

CAPITULO V INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

5.1. HISTORIAL Y EVOLUCIÓN DEL EMISOR

5.1.1. Nombre legal y comercial del emisor

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA) con C.I.F. Nº: A-48265169 y C.N.A.E.: Nº 65121

5.1.2. Lugar de registro y número de registro

El Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. figura inscrito en el Registro Especial de Bancos y Banqueros del Banco de España con el número 3, siendo su número de codificación el 182.

5.1.3. Fecha de constitución y periodo de actividad

El Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. surgió de la fusión del Banco Bilbao Vizcaya, S.A. y de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A.. La escritura de fusión fue otorgada el 25 de enero de 2000 (véanse los datos de constitución y registro en el Capítulo III, apartado 3.2.1. del Folleto Continuo registrado el 22 de abril de 2005).

La duración de la vida social se considera indefinida, de acuerdo con el art. 4 de sus estatutos (véase Capítulo III, apartado 3.2.1. del Folleto Continuo registrado el 22 de abril de 2005).

5.1.4. Domicilio, personalidad jurídica del emisor, legislación aplicable, país de constitución y direcciones de su actividad empresarial

BBVA tiene su domicilio social en la Pza. San Nicolás, 4, Bilbao, 48005, España.

El Banco Bilbao Vizcaya Argentaria está constituido bajo la forma jurídica de Sociedad Anónima, por lo que le es de aplicación la legislación correspondiente, así como la normativa del Banco de España por las características de su actividad.

El objeto social del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., de acuerdo con el art. 3 de sus Estatutos se encuentra detallado en el Capítulo III, apartado 3.1.2. del Folleto registrado el 22 de abril de 2005.

A continuación se proporciona la información relativa a las direcciones de los servicios centrales de BBVA distintos de su domicilio social donde BBVA desarrolla su actividad empresarial:

- Gran Vía, 1, 48001 Bilbao, Tel. 944 875555, Fax 944 876161
- Pº de la Castellana, 81, 28046 Madrid, Tel. 913 746000, Fax 913 746202
- Pº de Recoletos, 10, 28001 Madrid, Tel. 913 746000, Fax 913 746202

5.1.5. Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor

Los acontecimientos más importantes sucedidos recientemente se indican en el Capítulo VII del Folleto Continuo registrado el 22 de abril de 2005, en el apartado 7.1.1. destacando el relativo a la conversión a las NIIF (Normas Internacionales de

Información Financiera), la Oferta Pública de Adquisición de Acciones sobre BBVA Bancomer (apartado 7.1.2. del mismo Folleto Continuoado), la operación de compra de BNL (en el apartado 7.2.6. del mismo Folleto Continuoado) y la compra de Hipotecaria Nacional, Valley Bank y Laredo National Bancshares en EEUU (ver Capítulo VII, apartado 7.2.5.2. del Folleto Continuoado registrado el 22 de abril de 2005).

5.2. INVERSIONES

5.2.1. Principales inversiones del emisor

El Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. es la sociedad matriz de un grupo de sociedades dependientes de la misma y que forman, junto con éste, el Grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

En el Capítulo IV, apartado 4.7.2. del Folleto Continuoado registrado el 22 de abril de 2005 se encuentra el detalle de las principales inversiones en sociedades realizadas por el BBVA en los últimos tres ejercicios: 2004, 2003 y 2002, proporcionándose en los apartados 3.6. y 3.7. del Capítulo III información sobre las inversiones efectuadas en el ejercicio 2004.

Las principales inversiones en sociedades que el Grupo BBVA ha llevado a cabo durante el ejercicio 2005 se indican en el Capítulo III, apartados 3.6. y 3.7 del Folleto Continuoado registrado el 22 de abril de 2005. Adicionalmente, a las inversiones reseñadas en dicho Folleto Continuoado, cabe destacar que el 28 de abril de 2005 BBVA comunicó, mediante Hecho Relevante remitido a la CNMV, que en ejecución del acuerdo alcanzado y comunicado a los mercados en septiembre de 2004, y una vez obtenidas las preceptivas autorizaciones, BBVA adquirió el 100% del capital social de Laredo National Bancshares, Inc., holding bancario ubicado en Texas (Estados Unidos), que opera en el negocio bancario a través de dos bancos independientes: Laredo National Bank y South Texas National Bank. La adquisición ha supuesto un desembolso de 850 millones de USD.

5.2.2. Inversiones en curso

Tal y como se señalaba en el Folleto Continuoado registrado el 22 de abril de 2005, Capítulo VII, apartado 7.2.6., En el mes de marzo de 2005, BBVA anunció el lanzamiento de una oferta pública de adquisición sobre la totalidad de las acciones de Banca Nazionale del Lavoro no propiedad de BBVA, mediante la entrega de 1 acción ordinaria de nueva emisión de BBVA por cada 5 acciones ordinarias de BNL.

La información relativa a la emisión de capital de BBVA para la financiación de la compra de acciones de BNL se encuentra detallada en la Nota de Acciones del presente Folleto.

Desde la fecha de registro del Folleto Continuoado hasta la fecha de registro del presente documento, las principales novedades en el curso de la operación se muestran a continuación:

El Banco de Italia autorizó el 13 de mayo a BBVA a adquirir una participación superior al 50% del capital social de BNL. Una vez conseguidas las autorizaciones pertinentes, el Consejo de Administración de BBVA convocó Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebró el 14 de junio y que aprobó aumentar el capital social mediante la emisión de hasta 531.132.133 nuevas acciones ordinarias, con exclusión del derecho de suscripción preferente, para atender el citado canje de acciones. Con

todo ello, el 20 de junio comenzó el período de adhesión a la Oferta Pública, que finaliza el próximo 22 de julio.

A finales de junio, el Banco de Italia hizo, a requerimiento de BBVA, una interpretación de su autorización, considerándola como no condicionada a la adquisición de más del 50%, por lo que BBVA está autorizado a adquirir una participación igual o inferior al 50% mientras permita el ejercicio del control efectivo, que ha de verificarse por el Banco de Italia en función del resultado de la Oferta. En relación con esta interpretación, BBVA ha solicitado al Banco de Italia que reconozca que cualquier participación superior al 30% permitiría el control de BNL y, asimismo, el 16 de junio BBVA presentó al Banco de Italia una solicitud de autorización para la adquisición, a través de la Oferta, de una participación de hasta el 30% del capital de BNL.

El 15 de julio de 2005, el Banco de Italia comunicó a BBVA que, en el supuesto de que al fin de la oferta en curso BBVA entienda que a través de una participación igual o inferior al 50% del capital puede ejercer el control de BNL, el Supervisor Bancario verificará la posibilidad de ejercicio efectivo de ese control en función del resultado de la Oferta Pública. Banco de Italia no ha indicado el plazo preciso para llevar a cabo tal verificación, señalando sin embargo que “tendrá en consideración la exigencia de una rápida resolución del procedimiento de verificación”. Por otro lado, el Banco de Italia autorizó a BBVA a adquirir, a través de la Oferta en curso, una participación no superior al 30% del capital ordinario de BNL.¹

5.2.3. Inversiones futuras

A la fecha de registro del presente Documento no se han producido acuerdos en firme de inversiones futuras que sean significativas en el Grupo BBVA.

¹<La oferta propuesta de adquisición de acciones de BNL no se extiende y no se extenderá, directa ni indirectamente, a los Estados Unidos, Canadá, Japón, Australia, ni a ninguna otra jurisdicción en la que tal oferta requiriera autorización de las autoridades competentes o pudiera infringir la regulación aplicable. A BBVA no le será permitido atender ninguna de las aceptaciones originadas desde cualquiera de las anteriores jurisdicciones. No se hará ninguna oferta de compra o de venta de acciones, ni directa ni indirectamente, a través de correo electrónico, ni por cualquier otro medio o instrumento (incluyendo, de manera no exhaustiva, correo electrónico, teléfono, internet o cualquier otro medio electrónico) de comercio internacional o interestatal, ni objeto de compraventa de valores, en los Estados Unidos de América, ni la oferta descrita podrá ser aceptada a través de los referidos medios. La información contenida no constituye una oferta o promoción de adquisición de instrumentos financieros en los Estados Unidos. Las acciones de BBVA referidas anteriormente no están ni estarán registradas en el sentido de la United States Securities Act de 1933 (“US Securities Act”), y no podrán ser ofrecidas ni vendidas o de otra forma consignadas en los Estados Unidos, salvo que sea en virtud de una excepción a la obligación de registro. La información completa sobre la oferta se encuentra en el prospecto verificado por CONSOB (www.bbva.com).>

CAPITULO VI DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

6.1. ACTIVIDADES PRINCIPALES

6.1.1. Descripción de las principales actividades del Grupo

El Grupo financiero BBVA desarrolla su actividad principalmente en Banca, si bien tiene intereses en el ámbito de los seguros, gestión de fondos de inversión y de fondos de pensiones, intermediación bursátil, promoción inmobiliaria, custodia global, gestión de patrimonios e intermediación en los grandes mercados de tesorería, de capitales y de divisas.

La actividad bancaria se realiza a través de una red de oficinas que se distribuye como muestra el cuadro:

Área	2004	2003	2002
España	3.375	3.371	3.414
América	3.293	3.353	3.886
Resto del mundo	180	200	204
Total	6.848	6.924	7.504

Los activos totales del Grupo al 31 de diciembre de 2004 ascendieron a 311.072 millones de euros (287.150 y 279.542 millones de euros a 31 de diciembre de 2003 y 2002, respectivamente), con una plantilla de 84.117 empleados (86.197 y 93.093 empleados al cierre del 2003 y 2002, respectivamente). Su valor de capitalización bursátil al cierre del año 2004 fue de 44.251 millones de euros (34.995 y 29.146 millones de euros a 31 de diciembre de 2003 y 2002, respectivamente).

A continuación se describen las áreas de negocio del Grupo cuya estructura corresponde a la actual organización interna establecida para la gestión y el seguimiento de los negocios dentro del Grupo BBVA, así como a los principales mercados en los que opera:

- **Banca Minorista España y Portugal:** incluye los negocios minoristas, de gestión de activos y banca privada desarrollados por el Grupo en España y Portugal. Por consiguiente, aglutina los segmentos de clientes particulares y de pequeñas y medianas empresas en el mercado doméstico, el grupo Finanzia/Uno-e (dedicado al negocio de e-banking, a la financiación de ventas de productos de consumo, a la distribución de productos de tarjetas y a actividades de renting), BBVA Portugal, el negocio de Banca Privada, las gestoras de fondos de inversión y pensiones y los resultados vinculados al negocio asegurador.
- **Banca Mayorista y de Inversiones:** engloba los negocios que el Grupo realiza con grandes empresas e instituciones a través de la banca corporativa, tanto nacional como internacional, y de la banca de instituciones. Además, también incorpora los negocios de las salas de tesorería ubicadas en España, Europa y Nueva York, el negocio de distribución y originación de renta variable y la actividad de depositaria y custodia de valores, así como los negocios de

proyectos empresariales e inmobiliarios que no se desarrollan a través de la participación del Grupo en grandes corporaciones.

- **América:** comprende la actividad y resultados de los bancos filiales del Grupo en Latinoamérica y de sus sociedades participadas, incluidas las gestoras de pensiones y las compañías de seguros, así como el negocio de Banca Privada Internacional. Como se ha comentado previamente, las sociedades del Grupo en Argentina figuran también en esta área.
- **Actividades Corporativas:** recoge las participaciones en grandes corporaciones industriales y en entidades financieras consolidables por puesta en equivalencia, además de aquellas actividades y resultados de las unidades de apoyo, como el COAP. Adicionalmente, en este capítulo también se incluyen aquellas otras partidas que, por su propia naturaleza, no son imputables a los negocios, tales como saneamientos por riesgo-país y amortización de fondos de comercio (excepto los relativos a las participaciones mantenidas por la unidad de Proyectos Empresariales e Inmobiliarios, perteneciente al área de Banca Mayorista y de Inversiones).

El detalle de la evolución de la actividad para cada área de negocio descrita se encuentra desglosado en el Capítulo IV, apartado 4.1.1. del Folleto Continuo registrado el 22 de abril de 2005.

6.1.2. Nuevos productos y servicios significativos

Los productos y servicios más significativos del Grupo BBVA durante el periodo correspondiente a los ejercicios 2004, 2003 y 2002 se describen en los siguientes apartados del Folleto Continuo registrado el 22 de abril de 2005:

- Productos y servicios relacionados con la unidad de Banca Minorista España y Portugal (Capítulo IV, apartado 4.1.1., página IV/8)
- Productos y servicios relacionados con la unidad de Banca Mayorista y de Inversiones (Capítulo IV, apartado 4.1.1., página IV/16)
- Productos y servicios relacionados con la unidad de América (Capítulo IV, apartado 4.1.1., página IV/21)

6.2. MERCADOS PRINCIPALES

A continuación, se presenta la información relativa a la aportación de las áreas de negocio al beneficio atribuido del Grupo en los ejercicios 2004, 2003 y 2002:

(Millones de euros)

	2004	Δ%	2003	2002
Banca Minorista España y Portugal	1.410	13,8	1.239	1.266
Banca Mayorista y de Inversiones	515	10,1	468	382
América	1.239	70,8	725	726
Actividades Corporativas	(363)	76,3	(206)	(656)
BENEFICIO ATRIBUIDO GRUPO BBVA	2.802	25,8	2.227	1.719

Adicionalmente, se muestra la distribución geográfica de los principales capítulos de ingresos de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas del Grupo BBVA para los ejercicios 2004, 2003 y 2002, en base al país en que están localizadas las sucursales del Banco y sociedades del Grupo que las originan:

CONCEPTOS	Miles de euros		
	2004	2003	2002
Intereses y rendimientos asimilados-			
España	6.597.308	6.549.705	7.335.211
Resto de Europa	424.461	363.507	633.049
Estados Unidos	83.551	349.807	63.872
Latinoamérica	5.042.572	5.186.443	8.289.627
Resto	318.363	88.003	911.150
	12.466.255	12.537.465	17.232.909
Rendimiento de la cartera de renta variable-			
España	671.110	447.601	329.903
Resto de Europa	2.622	1.662	1.709
Estados Unidos	8	239	5
Latinoamérica	29.989	14.602	25.848
Resto	-	-	597
	703.729	464.104	358.062
Comisiones percibidas-			
España	2.005.489	1.784.263	1.853.326
Resto de Europa	222.128	194.923	204.015
Estados Unidos	86.723	107.429	22.997
Latinoamérica	1.833.542	1.790.566	2.217.039
Resto	11.462	5.387	33.616
	4.159.344	3.882.568	4.330.993
Resultados de operaciones financieras-			
España	330.942	375.226	319.078
Resto de Europa	74.302	21.996	41.938
Estados Unidos	5.761	6.721	(36)
Latinoamérica	186.442	179.916	692.027
Resto	7.597	67.645	(287.884)
	605.044	651.504	765.123
Otros productos de explotación-			
España	3.844	4.303	4.179
Resto de Europa	777	2.527	8.039
Estados Unidos	94	180	254
Latinoamérica	13.586	10.419	21.132
Resto	6	(7)	737
	18.307	17.422	34.341

6.3. FACTORES EXCEPCIONALES

No se han producido factores excepcionales que hayan condicionado la actividad y mercados principales del Grupo BBVA durante los ejercicios 2004, 2003 y 2002.

6.4. DEPENDENCIA DE PATENTES, LICENCIAS O SIMILARES

El Grupo BBVA en el desarrollo de su actividad no se encuentra sometido a ningún grado de dependencia relevante con respecto a los emisores de patentes, licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros o de nuevos procesos de fabricación, a la fecha de registro de este Documento.

6.5. INFORMACIÓN RELATIVA A LA COMPETITIVIDAD

No aplicable.

CAPITULO VII ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

7.1. DESCRIPCIÓN DEL GRUPO Y POSICIÓN DEL EMISOR EN EL GRUPO

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. constituye la sociedad matriz del grupo financiero cuyo objeto es la realización, directa o indirectamente, de servicios de actividades, transacciones, acuerdos y servicios relacionados con el negocio bancario. Adicionalmente, para el desarrollo de su actividad dispone de sucursales y agencias distribuidas por todo el territorio nacional, así como en el extranjero.

El Grupo BBVA es un grupo financiero diversificado internacionalmente con una presencia significativa en el negocio bancario tradicional de banca al por menor, administración de activos, banca privada y banca mayorista.

7.2. SOCIEDADES DEL GRUPO MÁS SIGNIFICATIVAS

El detalle de las sociedades dependientes consolidables por el método de integración global y proporcional que forman parte del Grupo BBVA al 31 de diciembre de 2004 se encuentra en el Capítulo 3, apartado 3.6. del Folleto Continuo registrado el 22 de abril de 2005.

En el mismo Capítulo del mencionado Folleto Continuo se incluye información a 31 de diciembre de 2004 sobre las sociedades del Grupo no consolidable por no estar su actividad directamente relacionada con la del Banco que se registran en el epígrafe del Balance consolidado "Participaciones en el Grupo" por la fracción que del neto patrimonial representan esas participaciones.

Para las siguientes participaciones del Grupo, el porcentaje de participación en el capital no coincide con la proporción de derechos de voto, presentando al 30 de abril de 2005 las siguientes cifras:

Sociedad	% en el capital	% derechos de voto
Administradora de Fondos para el Retiro-Bancomer S.A. de C.V.	100	97,23
Banco Continental Perú	92,05	46,05
Consolidar A.F.J.P. S.A.	100	87,11
Valley Bank	100	99,88

Para el resto de sociedades del Grupo, el porcentaje de participación en el capital coincide con el porcentaje de derechos de voto poseídos.

Las variaciones del Grupo más significativas durante el ejercicio 2005 se describen en el Capítulo III del Folleto Continuo registrado el 22 de abril de 2005 (apartado 3.6. página III/30). Adicionalmente, el 28 de abril de 2005 BBVA comunicó, una vez obtenidas las preceptivas autorizaciones, la adquisición del 100% del capital social de Laredo National Bancshares, Inc., holding bancario ubicado en Texas (Estados Unidos), que opera en el negocio bancario a través de dos bancos independientes: Laredo National Bank y South Texas National Bank.

CAPITULO VIII PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO

8.1. INMOVILIZADO MATERIAL

Los activos materiales del Grupo BBVA se componen de Terrenos y Edificios de uso propio, Otros inmuebles y Mobiliario e Instalaciones presentando al cierre de los ejercicios 2004, 2003 y 2002 los siguientes saldos netos de su correspondiente amortización acumulada:

(en miles de euros)	2004	2003	2002
Terrenos y edificios de Uso propio	2.170.985	2.100.359	1.938.287
Otros inmuebles	256.231	309.607	908.073
Mobiliario, instalaciones y otros	1.355.461	1.380.272	1.787.605
Total	3.782.677	3.790.238	4.633.965

La actividad del Grupo se realiza, principalmente, a través de una red de oficinas bancarias que a 31 de diciembre de 2004 ascendían a 3.375 en España y a 3.473 en el extranjero, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Área	2004	2003	2002
España	3.375	3.371	3.414
América (*)	3.293	3.353	3.886
Resto del mundo	180	200	204
Total	6.848	6.924	7.504

(*) incluye los correspondientes a actividades bancarias y de gestión de fondos de pensiones del Grupo BBVA en todos los países latinoamericanos en los que está presente.

En España, a 31 de diciembre de 2004, el 47,2% de las oficinas son alquiladas a terceros. El resto son propiedad del Banco.

A la fecha del presente Documento de Registro, no existen gravámenes importantes sobre los saldos del inmovilizado material del Grupo que tuvieran un efecto significativo sobre los estados financieros del Grupo BBVA.

8.2. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

Dado que la actividad que realiza el Grupo, no existe ningún aspecto medioambiental que pueda afectar al uso del inmovilizado material tangible.

CAPITULO IX

ESTUDIO Y PERSPECTIVAS OPERATIVAS Y FINANCIERAS

9.1. SITUACIÓN FINANCIERA

El Grupo BBVA ha obtenido en el ejercicio 2004 un beneficio atribuido de 2.802 millones de euros, lo que supone un aumento del 25,8% sobre los 2.227 millones del año anterior (aumento del 29,5% en 2003 sobre los 1.719 millones en el año 2002), porcentaje que se elevaría al 30,4% (42,7% en 2003) sin considerar el efecto de la depreciación de las monedas latinoamericanas sobre los resultados generados en la región.

El beneficio por acción, que se sitúa en 0,83 euros (0,70 euros en 2003), crece en una proporción algo inferior (19,2% en 2004 frente al 29,5% en 2003) debido al efecto de la ampliación de capital de casi 2.000 millones de euros realizada para financiar la OPA de Bancomer, mientras que la rentabilidad sobre recursos propios (ROE) se eleva al 20,0%, frente al 18,4% de 2003 (13,7% en 2002).

El crecimiento del beneficio ha permitido que, a pesar del incremento de recursos propios derivado de la mencionada ampliación de capital, la rentabilidad sobre fondos propios (ROE) se eleve al 20,0%, frente al 18,4% de 2003. Por su parte, la rentabilidad sobre activos totales medios (ROA) se sitúa en el 1,05% y la rentabilidad sobre activos medios ponderados por riesgo (RORWA) en el 1,79%, mejorando en ambos casos el 1,04% y 1,74% respectivamente registrados en 2003.

El detalle de la información financiera del Grupo BBVA correspondiente a los ejercicios 2004, 2003 y 2002 que comprende la explicación de las principales líneas de su cuenta de resultados y de su balance de situación se encuentra detallado en el Capítulo IV del Folleto Continuo registrado el 22 de abril de 2005 (apartados 4.2. y 4.3. respectivamente).

9.2. RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN

9.2.1. Información relativa a factores significativos, acontecimientos inusuales o infrecuentes y nuevos avances

No se han producido factores significativos ni acontecimientos inusuales que hubieran tenido un efecto significativo sobre los estados financieros del Grupo BBVA.

9.2.2. Cambios importantes en los ingresos

La información relativa a los resultados de explotación del Grupo BBVA correspondiente a los ejercicios 2004, 2003 y 2002 se detalla en el Capítulo IV del Folleto Continuo registrado el 22 de abril de 2005, apartado 4.2.).

9.2.3. Información relativa a actuaciones de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario y/o político

De acuerdo con el Reglamento CE 1606/2002 del Parlamento europeo y del Consejo de 19 de junio de 2002, todas las sociedades que se rijan por el Derecho de un Estado miembro de la Unión Europea, y cuyos títulos coticen en un mercado regulado de

alguno de los Estados que la conforman, deberán presentar sus cuentas consolidadas correspondientes a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2005, conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que hayan sido previamente convalidadas por la Unión Europea. Por tanto, el Grupo BBVA está obligado a presentar sus cuentas consolidadas del ejercicio anual que se cierra el 31 de diciembre de 2005 conforme a las NIIF que hayan sido convalidadas por la Unión Europea a esa fecha. Adicionalmente, con el objeto de adaptar el régimen contable de las entidades de crédito españolas a la nueva normativa, el Banco de España ha publicado la Circular 4/2004 de 22 de diciembre, sobre Normas de Información Financiera y Reservada y Modelos de Estados Financieros.

Los principales cambios que supone la aplicación de las NIIF respecto de la anterior normativa contable y su impacto en el Grupo BBVA se recogieron en los hechos relevantes publicados con fecha 21 de febrero de 2005 (para el conjunto del Grupo) y 29 de abril (áreas de negocio), así como en el Folleto continuado registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 22 de abril de 2005 (apartado 7.1.1). Todos estos documentos están disponibles en la página web del Grupo www.bbva.com, apartado Relaciones con Inversores- información financiera) y en la de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

CAPITULO X RECURSOS DE CAPITAL

10.1. RECURSOS DE CAPITAL DEL EMISOR

La composición de los recursos propios contables del Grupo BBVA en los ejercicios 2004, 2003 y 2002 se encuentra en el Capítulo IV, apartado 4.3.9. del Folleto Continuo registrado el 22 de abril de 2005.

10.2. FLUJOS DE TESORERÍA DEL EMISOR

En el Capítulo V, apartado 5.2.4. del Folleto Continuo registrado el 22 de abril de 2005 se incluye un estado de Cash Flow consolidado correspondiente a los ejercicios terminados el 2004, 2003 y 2002. Dicho estado muestra las siguientes cifras de cash flow netos: 2.012.363, 59.547 y -1.189.896 miles de euros para los ejercicios 2004, 2003 y 2002 respectivamente.

Se observa que el resultado ajustado correspondiente al ejercicio 2004 crece un 21,3% con respecto al resultado ajustado del 2003, que con respecto al 2002 disminuye un 23,6%. Esto se debe, principalmente, al incremento del ajuste a las dotaciones a fondos especiales durante el ejercicio 2004 y el menor ajuste realizado sobre el mismo concepto en el ejercicio 2003.

En cuanto al cash flow procedente de las actividades de inversión, el ejercicio 2004 muestra una mayor salida de recursos por la compra de participaciones y cartera de renta variable, así como por el incremento de la inversión crediticia. El cash flow procedente de las actividades de financiación muestra un incremento notable en el ejercicio 2004 debido a la variación positiva de los saldos de financiación de entidades de crédito, depósitos, y valores negociables, así como por el aumento de capital registrado en ese ejercicio.

10.3. ESTRUCTURA DE FINANCIACIÓN DEL EMISOR

La política de financiación del grupo a medio y largo plazo viene dirigida por las necesidades derivadas del crecimiento estimado del negocio y por los vencimientos de las emisiones vivas junto con las oportunidades de mercado que los distintos medios de financiación disponibles proporcionan. Consecuentemente, durante el ejercicio 2004, el Grupo ha realizado diferentes tipos de emisiones manteniendo un saldo medio vivo de pagarés de 5.149 millones de euros (2.662 millones de euros en 2003), dos emisiones de participaciones preferentes de 1.625 millones de euros, una emisión de deuda subordinada por importe de 1.000 millones de euros, emisiones de cédulas hipotecarias por importe de 9.400 millones de euros y diferentes emisiones de deuda senior por un importe de 5.500 millones de euros. En el Capítulo VII, apartado 7.2.4. del Folleto Continuo registrado el 22 de abril se incluye la estructura de vencimientos de financiación de Banca Mayorista, así como otra información relativa a la estructura de financiación del Banco. Asimismo, la información detallada sobre los recursos gestionados de clientes del Grupo se encuentra en el Capítulo IV, apartado 4.3.5. del Folleto Continuo registrado el 22 de abril de 2005.

10.4. RESTRICCIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS DEL CAPITAL

La Circular 5/1993 de 26 de marzo del Banco de España que desarrolla la Ley 13/1992 de 1 de junio sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las Entidades Financieras, establece que los grupos consolidables de las entidades de crédito deberán mantener, en todo momento, un coeficiente de solvencia no inferior al 8% de los riesgos de crédito ponderados de las cuentas patrimoniales, compromisos y demás cuentas de orden, así como del riesgo de tipo de cambio de su posición global neta en divisas y de las ponderaciones de negociación e instrumentos derivados. El detalle de los distintos conceptos del cálculo del coeficiente de solvencia así descrito para los ejercicios 2004, 2003 y 2002 del Grupo BBVA se encuentra en el Capítulo 4, apartado 4.3.11. del Folleto Continuo registrado el 22 de abril de 2005.

Adicionalmente, se indica que BBVA, como entidad sujeta a las normas que regulan la actividad bancaria, debe cumplir con los coeficientes de caja y realizar aportación a un fondo de garantía de depósitos (véase apartado 4.5.2. del Capítulo IV del Folleto Continuo registrado el 22 de abril de 2005).

10.5. FINANCIACIONES PARA INVERSIONES PREVISTAS

Durante el ejercicio 2005, al igual que en el ejercicio 2004, el Grupo continuará realizando diferentes tipos de emisiones dentro de su política de financiación a medio y largo plazo.

Tal y como se indica en el Capítulo V de este Documento de Registro, apartado 5.2.2., la Junta General Extraordinaria de Accionistas de BBVA celebrada el 14 de junio de 2005 aprobó aumentar el capital social de BBVA por un importe nominal de 260.254.745,17 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 531.132.133 acciones ordinarias de 0,49 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las ya existentes y representadas mediante anotaciones en cuenta, a fin de atender la contraprestación establecida en la oferta pública dirigida a la adquisición de hasta 2.655.660.664 acciones de Banca Nazionale del Lavoro SpA (BNL), operación que se detalla, asimismo en el apartado 7.2.6. del Capítulo VII del Folleto Continuo registrado el 22 de abril de 2005.

La compra realizada por BBVA de Laredo National Bancshares ha sido financiada con recursos disponibles de la propia entidad.

CAPITULO XI

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS

Según se indica en el Capítulo 4, apartado 4.5.2 del Folleto Continuado del 22 de abril de 2005, la actividad del Grupo no depende de patentes, marcas, asistencia técnica, contratos de exclusiva, etc. para su desarrollo.

En el Capítulo 4, apartado 4.5.3. del Folleto Continuado registrado el 22 de abril de 2005 se indica la actividad del Grupo durante el ejercicio 2004 en las políticas de investigación y desarrollo de nuevos productos y procesos destacando la relevancia que el Grupo ha concedido a la tecnología como una de las palancas de impulso fundamental para la modernización de sus actividades.

CAPITULO XII INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

12.1. TENDENCIAS RECIENTES MÁS SIGNIFICATIVAS CON RELACIÓN A LOS NEGOCIOS DE LA ENTIDAD Y SU GRUPO

En el Capítulo 7, apartado 7.1. del Folleto Continuado registrado el 22 de abril de 2005 se detallan los aspectos más significativos con relación a las tendencias recientes entre las que destacan fundamentalmente la conversión a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de los estados financieros consolidados del Grupo BBVA, lo que ha dado lugar a diversos efectos que se encuentran detallados en el mencionado capítulo.

Asimismo, en el Capítulo 7, apartado 7.2. del Folleto Continuado registrado el 22 de abril de 2005 se mencionan las tendencias de la entidad con relación a diversas cuestiones entre las que destacan: Política de dividendos (apartado 7.2.1.), Política de inversión (apartado 7.2.2.), Política de saneamiento y amortizaciones (apartado 7.2.3.), Perspectivas de financiación (apartado 7.2.4.) y Planes por áreas de Negocio (7.2.5.).

12.2. HECHOS CONOCIDOS QUE PUDIERAN TENER UNA INCIDENCIA IMPORTANTE EN LAS PERSPECTIVAS DEL BANCO Y GRUPO

En este epígrafe destaca la Operación de Compra de BNL en la que el Banco se encuentra actualmente en proceso. La descripción detallada de esta operación Compra de BNL se encuentra en el Capítulo 7, apartado 7.2.6. del Folleto Continuado registrado el 22 de abril de 2005, así como en el Capítulo V, apartado 5.2.2. del presente Documento de Registro.

CAPITULO XIII PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

Con relación a este Capítulo, en el presente Documento de Registro no se han incluido previsiones o estimaciones de beneficios, así como tampoco se incluyeron en el Folleto Continuoado presentado el 22 de abril de 2005 en las cuentas de resultados consolidadas referidas a los ejercicios 2004, 2003 y 2002.

CAPITULO XIV ÓRGANOS ADMINISTRATIVO, DE GESTION Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS

14.1. DATOS REFERIDOS A LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y SUPERVISIÓN

a) Miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión.

A la fecha del presente documento, el nombre y cargo de los miembros del consejo de administración de BBVA se contiene en el Capítulo VI, apartado 6.1.1. del Folleto continuado registrado por BBVA el 22 de abril de 2005, página VI/4.

El domicilio profesional de los consejeros de BBVA se encuentra, a estos efectos, en Madrid, Paseo de la Castellana 81.

b) Socios comanditarios, si se trata de una sociedad comanditaria por acciones.

No aplicable a BBVA por ser una sociedad anónima.

c) Fundadores, si el emisor se ha establecido para un periodo inferior a cinco años

No aplicable a BBVA por tener una duración indefinida

d) Cualquier alto directivo que sea pertinente para establecer que el emisor posee las calificaciones y la experiencia apropiadas para gestionar las actividades del emisor

BBVA cuenta, a la fecha del presente documento, con un Comité de Dirección en el que están integrados los directivos del banco de más alto nivel. La información sobre la composición del Comité de Dirección del banco así como sobre las áreas de responsabilidad de cada uno de ellos se detalla en el apartado 6.1.3 del Folleto Continuoado registrado por BBVA el 22 de abril de 2005, página VI/15. A continuación, se describen los datos sobre la preparación y experiencia de gestión de las personas que componen actualmente el Comité de Dirección durante los últimos cinco años, exceptuando aquellos que forman parte del Consejo de Administración:

- **Jose M^a Abril Pérez.** Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales Deusto. Director del Grupo Industrial e Inmobiliario de BBVA. Actualmente, Director de Banca Mayorista y de Inversiones de BBVA.
- **Eduardo Arbizu Lostao.** Licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra. Consejero Delegado de Barclays Bank. Actualmente, Director de Asuntos Legales de BBVA.
- **Ángel Cano Fernández.** Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Oviedo. Interventor General de Argentaria y de BBVA, Director

General Financiero de BBVA y actualmente, Director de Recursos Humanos y Servicios.

- **Manuel Gonzáles Cid.** Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Director de Desarrollo Corporativo de Argentaria, Director de Desarrollo de Negocio e Integración de BBVA, Director de Expansión Corporativa de BBVA y actualmente, Director Financiero de BBVA.
- **Julio López Gómez.** Licenciado en Derecho por la Universidad de Valencia. Director de Desarrollo de Negocio de BBVA, Director de Banca Corporativa de BBVA. Actualmente, Director de Banca al Por Menor España y Portugal de BBVA.
- **Manuel Méndez del Río.** Licenciado en Administración de Empresas. Dirección General de Área de Presidencia y Riesgos de Argentaria y actualmente, Director de Riesgos de BBVA.
- **Vitalino Nafría Aznar.** Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad de Deusto. Consejero Director General en BBVA Bancomer, Director Área BBVA en BBVA Bancomer. Actualmente, Director de América de BBVA.
- **Ignacio Sánchez-Asiain Sanz.** Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto. Director de Desarrollo de Negocio Internacional en Banca América de BBVA, Director de Banca en América de BBVA, Director de Gestión de Activos y Banca Privada de BBVA y actualmente, Director de Sistemas y Operaciones de BBVA.
- **José Sevilla Álvarez.** Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por CUNEF. Director de Estrategia y Finanzas Banca en América en BBVA, Director de Desarrollo de Negocio en BBVA y Director de Área de Presidencia en BBVA actualmente.

Por otra parte, no se tiene conocimiento de que existan relaciones familiares entre cualquiera de las personas a las que se refieren los apartados anteriores.

Para los miembros del órgano de administración del Banco se desglosa la siguiente información:

- a) Nombres de todas las empresas y asociaciones de las que esa persona haya sido, en cualquier momento de los cinco años anteriores, miembro de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión, o socio, indicando si esa persona sigue siendo miembro de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión, o si es socio.
 - **D. Francisco González Rodríguez.** En la actualidad y desde enero de 2000 es el Presidente de BBVA. También ostenta la condición de consejero de Grupo Financiero BBVA Bancomer y BBVA Bancomer, S.A.. Anteriormente ostentó el cargo de consejero en la Empresa Nacional de Electricidad, S.A., (Octubre 1996 - Octubre 2000); fue Presidente en Argentaria, (Mayo 1996 - Enero 2000).
 - **D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaeché.** Es en la actualidad el Consejero Delegado de BBVA desempeñando dicho cargo desde diciembre de 2001. También ostenta la condición de consejero en la sociedades BBVA Bancomer Servicios, S.A., Grupo Financiero BBVA Bancomer y BBVA Bancomer, S.A.. Anteriormente fue miembro del Consejo de Administración de Telefónica, S.A. (abril de 2000 – abril de 2003), Vicepresidente de Repsol YPF, S.A. (abril de

2002 – abril de 2003), director general de Banca Comercial de BBV (1995 – 2000) y Director General del departamento de Banca en América, BBVA (2000 – 2001).

- **Juan Carlos Álvarez Mezquíriz.** Es en la actualidad Consejero independiente de BBVA, ostentando dicho cargo desde enero de 2000, además es Vicepresidente del grupo Eulen, y Consejero de Bodegas Vega Sicilia, S.A..
- **Richard C. Breeden.** Es consejero independiente de BBVA ostentando dicho cargo desde noviembre de 2002. Además es presidente de Richard C. Breeden & Co. Fue presidente y consejero delegado de Equivest Finance, Inc. (1996 – 2002) y administrador concursal del Bennet Funding Group (1996 – 2002).
- **Ramón Bustamante y de la Mora.** En la actualidad es consejero independiente de BBVA ostentando dicho cargo desde enero de 2000. Además es consejero de Ctra. Inmo. Urba. Vasco-Aragonesa, S.A.
- **José Antonio Fernández Rivero.** En la actualidad es consejero externo de BBVA ostentando dicho cargo desde febrero de 2004. Actualmente también es Presidente de Adquira España S.A. y Vicepresidente de Telefónica S.A. Anteriormente fue Director General de Sistemas y Operaciones de BBVA (1999 – 2001) y posteriormente Director General del Grupo BBVA (desde 2001 – hasta 2003).
- **Ignacio Ferrero Jordi.** Es en la actualidad consejero independiente de BBVA ostentando dicho cargo desde enero de 2000. Además es Presidente de Nutrexp, S.A.
- **Román Knorr Borrás.** Es en la actualidad consejero independiente de BBVA ostentando dicho cargo desde mayo de 2002. Además ostenta los cargos de: Presidente de Carbónicas Alavesas, S.A.; Consejero en Aguas de San Martín de Veri, S.A.; Consejero en Mediasal 2000, S.A. y Presidente en Confebask (Confederación Empresarial Vasca) hasta julio de 2005.
- **Ricardo Lacasa Suárez.** Es consejero independiente de BBVA ostentando dicho cargo desde mayo de 2002.
- **Carlos Loring Martínez de Irujo.** Es en la actualidad consejero independiente de BBVA ostentando dicho cargo desde febrero de 2004. Además fue Socio de J&A Garrigues, desde 1977 y fue Director de su Departamento de Fusiones y Adquisiciones de Banking and Capital Markets y Miembro de su Comité de Dirección desde 1985.
- **José Maldonado Ramos.** Ostenta en la actualidad el cargo de Consejero Secretario del Consejo de Administración de BBVA desde enero de 2000. Anteriormente ocupó los cargos de Consejero en Telefónica S.A., (Febrero 1999 – Abril 2003); y de Secretario del Consejo de Administración y Consejero Secretario General de Argentaria (Mayo 1997 – 2000).
- **Enrique Medina Fernández.** Es consejero independiente de BBVA ostentando el cargo desde enero de 2000. Además es también Consejero y Secretario de Sigma Enviro, S.A.

- **Susana Rodríguez Vidarte.** En la actualidad es consejero independiente del BBVA y desempeña dicho cargo desde mayo de 2002. Asimismo ostenta el puesto de Decano de la Universidad Comercial de Deusto desde 1996.
 - **José María San Martín Espinós.** En la actualidad es consejero independiente de BBVA desempeñando dicho cargo desde enero de 2000, además ostenta el cargo de Director Gerente de la sociedad Construcciones San Martín S.A.
 - **Angel Vilá Boix.** Desde marzo de 2001 es representante persona física del Consejero Telefónica de España S.A.
- b) Cualquier condena en relación con delitos de fraude por lo menos en los cinco años anteriores;

BBVA no tiene constancia de la existencia de condenas durante los cinco años anteriores a la fecha del presente documento, en relación con delitos de fraude de sus Consejeros o Altos Directivos.

- c) Datos de cualquier quiebra, suspensión de pagos o liquidación con las que una persona descrita en a) y d) del primer párrafo, que actuara ejerciendo uno de los cargos contemplados en las letras a) y d) estuviera relacionada por lo menos durante los cinco años anteriores;

BBVA no tiene constancia de la existencia de quiebras, suspensiones de pagos o liquidación con las que, uno de sus Consejeros o Altos Directivos que actuara ejerciendo uno de los cargos contemplados en las letras a) y d), estuviera relacionado por lo menos durante los cinco años anteriores.

- d) Detalles de cualquier incriminación pública oficial y/o sanciones de esa persona por autoridades estatutarias o reguladoras (incluidos los organismos profesionales designados) y si esa persona ha sido descalificada alguna vez por un tribunal por su actuación como miembro de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión de un emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor durante por lo menos los cinco años anteriores.

BBVA no tiene constancia de la existencia de cualquier incriminación pública oficial y/o sanciones de sus Consejeros o Altos Directivos por autoridades estatutarias o reguladoras (incluidos los organismos profesionales designados) así como tampoco de que dichas personas hayan sido descalificadas alguna vez por un tribunal por su actuación como miembro de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión de un emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor durante por lo menos los cinco años anteriores.

14.2. CONFLICTOS DE INTERESES DE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVO, DE GESTIÓN Y SUPERVISIÓN

Las situaciones puntuales de conflicto de intereses a este respecto que hayan podido generarse se han resuelto conforme al procedimiento establecido en el Reglamento del Consejo que se cita en el apartado 6.1.1. del Capítulo VI del Folleto Continuo registrado el 22 de abril de 2005. Por lo tanto no existen situaciones de posibles conflictos de interés entre los deberes de las personas mencionadas en el apartado 14.1 de este Documento y sus intereses privados a la fecha del registro del presente documento.

Con respecto a otros acuerdos llevados a cabo con sociedades, Telefónica de España S.A. fue designada consejero de BBVA en virtud del acuerdo suscrito entre Telefónica y BBVA el 11 de febrero de 2000.

No existen restricciones acordadas por las personas mencionadas en el apartado 14.1. sobre la disposición en determinado periodo de tiempo de su participación en los valores del emisor.

CAPITULO XV REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS

En este Capítulo se incluye la información relativa a las personas mencionadas en a) y d) del Apartado 14.1. del Capítulo XIV del Documento de Registro.

15.1. REMUNERACIONES AL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

La información sobre remuneración del Consejo de Administración se encuentra en el apartado 6.2.3 del Folleto continuado de BBVA de 22 de abril de 2005 páginas VI/17 y siguientes.

La información sobre la remuneración del conjunto de los miembros del Comité de Dirección de BBVA se encuentra en el apartado 6.2.3 del Folleto Continuo registrado por BBVA con fecha 22 de abril e 2005, página VI/20.

15.2. PLANES DE PENSIÓN, JUBILACIÓN O SIMILARES

La información sobre prestaciones de pensión, jubilación o similares se encuentra en el apartado 6.2.4 del Folleto continuado de BBVA de 22 de abril de 2005 páginas VI/21 y VI/22.

La información sobre las obligaciones devengadas por compromisos de pensiones correspondientes a Altos Directivos de BBVA se encuentra en el apartado 6.2.4 del Folleto continuado de BBVA de 22 de abril de 2005 página VI/22.

CAPITULO XVI PRÁCTICAS DE GESTION

En este Capítulo se desglosa la información relativa a las personas mencionadas en a) del Apartado 14.1. del Capítulo XIV del Documento de Registro.

16.1. PERIODO Y FECHA DE FINALIZACIÓN DEL MANDATO ACTUAL

El apartado 6.1.1. del Folleto continuado registrado por BBVA el 22 de abril de 2005, páginas VI/4 y VI/5 contiene información relativa a las fechas de primer nombramiento y renovaciones de los cargos de los actuales consejeros de BBVA.

El cargo de vocal del consejo de administración durará 5 años.

APellidos y Nombre	Fecha nombramiento	Fecha reelección	Expiración del mandato
González Rodríguez, Francisco	28.01.2000	26.02.2005	2.010
Goirigolzarri Tellaeché, José Ignacio	18.12.2001	01.03.2003	2.008
Alvarez Mezquiriz, Juan Carlos	28.01.2000	10.03.2001	2.006
Breeden, Richard C.	29.10.2002	28.02.2004	2.009
Bustamante y de la Mora, Ramón	28.01.2000	26.02.2005	2.010
Fernández Rivero, José Antonio	28.02.2004		2.009
Ferrero Jordi, Ignacio	28.01.2000	26.02.2005	2.010
Knörr Borrás, Román	28.05.2002	01.03.2003	2.008
Lacasa Suárez, Ricardo	28.05.2002	01.03.2003	2.008
Loring Martínez de Irujo, Carlos	28.02.2004		2.009
Maldonado Ramos, José	28.01.2000	28.02.2004	2.009
Medina Fernández, Enrique	28.01.2000	28.02.2004	2.009
Rodríguez Vidarte, Susana	28.05.2002	01.03.2003	2.008
San Martín Espinós, José María	28.01.2000	10.03.2001	2.006
Vilá Boix, Angel (representante de Telefónica de España, S.A.)	17.04.2000	26.02.2005	2.010

16.2. INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN O DE SUPERVISIÓN CON EL BANCO O CON LAS SOCIEDADES DEL GRUPO QUE PREVEAN BENEFICIOS A LA TERMINACIÓN DE SUS FUNCIONES

En la página VI/20 del Capítulo VI del Folleto Continuado registrado el 22 de abril de 2004 se incorpora la información relativa a los derechos de indemnización en caso de cese de los consejeros ejecutivos

16.3. COMITÉ DE AUDITORÍA Y COMITÉ DE RETRIBUCIONES

La información relativa a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de BBVA se contiene en el apartado 6.1.2.2 de su Folleto continuado registrado el 22 de abril de 2005 páginas VI/11 VI/12 y VI/13; y la información sobre la Comisión de Nombramientos y retribuciones aparece en el apartado 6.1.2.3 páginas VI/13 y VI/14.

16.4. GOBIERNO CORPORATIVO

Tal y como se indica en el último informe de gobierno corporativo de BBVA registrado ante la CNMV, el sistema de gobierno de BBVA sigue las recomendaciones y prácticas generalmente aceptadas por los organismos y códigos internacionales y, muy particularmente, los de la Comisión especial para el fomento de la transparencia y seguridad de los mercados financieros y en las sociedades cotizadas (Comisión Aldama), que es el más reciente de los publicados en España.

CAPITULO XVII EMPLEADOS

17.1. NÚMERO DE EMPLEADOS

El número total medio de empleados del Grupo BBVA durante los ejercicios 2004, 2003 y 2002 distribuidos por grupos profesionales y, en el caso de sociedades en el exterior, por su distribución geográfica, se recoge en el Capítulo 4, apartado 4.6 del Folleto Continuo registrado el 22 de abril de 2005. A 31 de marzo de 2005, el número medio de empleados del Grupo BBVA ascendía a 87.601.

17.2. ACCIONES Y OPCIONES DE COMPRA DE ACCIONES

A la fecha de registro del presente documento, las acciones del Banco que directa o indirectamente eran poseídas por los Consejeros del Banco se muestran a continuación:

CONSEJERO	Nº ACCIONES (DIRECTAS)	Porcentaje sobre total	Nº ACCIONES (INDIRECTAS)	Porcentaje sobre total	TOTAL Nº ACCIONES	PORCENTAJE
GONZALEZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO	688	0,0000	1.139.626	0,0336	1.140.314	0,0336
GOIRIGOLZARRI TELLAECHÉ, JOSE IGNACIO	459	0,0000	414.572	0,0122	415.031	0,0122
ALVAREZ MEZQUIRIZ, JUAN CARLOS	30.530	0,0009	0	0,0000	30.530	0,0009
BREEDEN, RICHARD C.	8.000	0,0002	0	0,0000	8.000	0,0002
BUSTAMANTE Y DE LA MORA, RAMON	10.139	0,0003	0	0,0000	10.139	0,0003
FERNANDEZ RIVERO, JOSÉ ANTONIO	50.000	0,0015	0	0,0000	50.000	0,0015
FERRERO JORDI, IGNACIO	2.462	0,0001	51.300	0,0015	53.762	0,0016
KNÖRR BORRÁS, ROMÁN	18.563	0,0005	1.937	0,0001	20.500	0,0006
LACASA SUÁREZ, RICARDO	8.570	0,0003	0	0,0000	8.570	0,0003
LORING MARTÍNEZ DE IRUJO, CARLOS	9.149	0,0003	0	0,0000	9.149	0,0003
MALDONADO RAMOS, JOSÉ	11.537	0,0003	0	0,0000	11.537	0,0003
MEDINA FERNÁNDEZ, ENRIQUE	27.255	0,0008	1.021	0,0000	28.276	0,0008
RODRIGUEZ VIDARTE, SUSANA	10.408	0,0003	2.000	0,0001	12.408	0,0004
SAN MARTÍN ESPINÓS, JOSÉ MARÍA	18.490	0,0005	33.087	0,0010	51.577	0,0015
TELÉFONICA DE ESPAÑA, S.A.	0	0,0000	36.215.330	1,0680	36.215.330	1,0680
TOTAL	206.250	0,0061	37.858.873	1,1165	38.065.123	1,1226

Las acciones del Banco en poder del conjunto de la Alta Dirección del Banco y de sus familiares a 28 de febrero de 2005 se muestran en el Folleto Continuo registrado el 22 de abril, Capítulo VI, apartado 6.2.1.

A 15 de julio de 2005, las acciones del Banco que directa o indirectamente eran propiedad de los miembros de Comité de Dirección del Banco, excluyendo a los consejeros ejecutivos, se muestra a continuación:

DIRECTOR	Nº ACCIONES (DIRECTAS)	Porcentaje sobre total	Nº ACCIONES (INDIRECTAS)	Porcentaje sobre total	TOTAL Nº ACCIONES	PORCENTAJE
ABRIL PEREZ, JOSÉ MARÍA	184.643	0,0054	171.435	0,0051	356.078	0,0105
ARBIZU LOSTAO, EDUARDO	4.000	0,0001	0	0,0000	4.000	0,0001
CANO FERNÁNDEZ, ANGEL	67.058	0,0020	0	0,0000	67.058	0,0020
GONZÁLEZ CID, MANUEL	12.720	0,0004	0	0,0000	12.720	0,0004
LOPEZ GOMEZ, JULIO JUAN	11.390	0,0003	11.916	0,0004	23.306	0,0007
MÉNDEZ DEL RIO, MANUEL	5.810	0,0002	0	0,0000	5.810	0,0002
NAFRÍA AZNAR, VITALINO	0	0,0000	164.301	0,0048	164.301	0,0048
SÁNCHEZ ASIAÍN, IGNACIO	43.476	0,0013	0	0,0000	43.476	0,0013
SEVILLA ÁLVAREZ, JOSÉ	6.103	0,0002	610	0,0000	6.713	0,0002
TOTAL	335.200	0,0099	348.262	0,0103	683.462	0,0202

A la fecha del presente documento, ni los miembros del Consejo de Administración ni la Alta Dirección del Banco poseían opciones sobre acciones del Banco.

17.3. DESCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS EMPLEADOS EN EL CAPITAL DEL BANCO

A la fecha de registro del presente documento, no existen planes de opciones sobre acciones del Banco a favor de empleados con excepción de los premios de antigüedad.

Los premios de antigüedad constituyen compromisos con el personal que consisten en la entrega de un determinado número de acciones del Banco a liquidar en el momento que el empleado alcance una determinada antigüedad en BBVA de 15, 25, 40 y 50 años). A 31 de diciembre de 2004, existían 6.172.778 acciones devengadas por este concepto.

Por otra parte, dentro del sistema de retribución variable a los directivos de BBVA, excluidos los Consejeros ejecutivos y miembros del Comité de Dirección, se ha establecido la entrega a cada uno de ellos, con carácter anual, de una cantidad de acciones del Banco equivalente al importe del 10% de su bonus ordinario anual.

Por último, como se señala en el Capítulo VI, apartado 6.9. del Folleto Continuo registrado el 22 de abril de 2005, BBVA actualmente no mantiene una política generalizada de otorgamiento de créditos a sus empleados para la adquisición de acciones propias.

CAPITULO XVIII ACCIONISTAS PRINCIPALES

18.1. PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD

Según se indica en el Folleto Continuado registrado el 22 de abril de 2005 (Capítulo VI, apdo. 6.5.) a 28 de febrero de 2005 no existían participaciones significativas individuales en el capital de BBVA, según se refiere el Real Decreto 377/1991, de 15 de marzo. Asimismo, a la fecha del presente Documento de Registro tampoco existen participaciones significativas individuales en el capital de BBVA.

18.2. DERECHOS DE VOTO DE LOS ACCIONISTAS PRINCIPALES

Todas las acciones del capital social de BBVA, S.A. poseen los mismos derechos políticos y económicos, no existiendo derechos de voto distintos para ningún accionista.

18.3. DECLARACIÓN DE SI EL EMISOR ESTÁ BAJO CONTROL O ES DIRECTA O INDIRECTAMENTE PROPIEDAD

En la fecha del registro del presente Documento, no se tiene conocimiento de la existencia de participaciones directas o indirectas a través de las cuales se ejerciera la propiedad o el control sobre el Banco.

18.4. EXISTENCIA DE ACUERDOS DE CONTROL

A la fecha de registro del Documento, no se conoce de la existencia de ningún acuerdo por el cual se pudiera dar un cambio de control en fecha ulterior (véase Capítulo 6, apartado 3 del Folleto Continuado registrado el 22 de abril de 2005).

CAPITULO XIX OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS

a) Naturaleza y alcance de toda operación que sea importante para el emisor

A la fecha del presente Documento no se tiene conocimiento de existan operaciones realizadas por BBVA y/o empresas de su Grupo con sus administradores y directivos ni con las entidades sobre las que directa o indirectamente se ejerciera una influencia significativa, que sean importantes para el emisor (entendiendo como tales aquellas operaciones cuyo desglose fuera necesario para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Banco y del Grupo) y que no formen parte del tráfico habitual de la Sociedad o no se hubieran realizado en condiciones de mercado.

b) Importe de las operaciones con partes vinculadas

No obstante, a efectos meramente informativos, se indica:

Que el importe de los anticipos y créditos concedidos al conjunto de los miembros del Consejo de Administración del Banco a 31 de diciembre de 2004 ascendía a 128 miles de Euros. Además a esa fecha no existían avales concedidos a favor de los miembros del Consejo de Administración.

Que los préstamos concedidos a favor de los altos directivos miembros del Comité de dirección al 31 de diciembre de 2004, excluyendo los consejeros ejecutivos, ascendían a 1.314 miles de euros. Además a esa fecha no existían avales concedidos a favor de Altos Directivos del Banco miembros del Comité de Dirección.

Adicionalmente, el Grupo tiene formalizados, dentro de su actividad habitual, acuerdos y compromisos de diversa naturaleza con accionistas de sociedades filiales y asociadas, de los que no se derivan impactos significativos en las cuentas anuales.

Asimismo se muestra el detalle de los saldos más significativos de los principales capítulos de los estados financieros consolidados, derivados de las transacciones efectuadas por el Grupo con las sociedades puestas en equivalencia e integración proporcional (Nota 2.c de las Cuentas Anuales auditadas que se incluyen como Anexo del Folleto Continuado registrado el 22 de abril de 2005), las cuales se realizan a precios de mercado, durante los ejercicios 2004, 2003 y 2002:

Miles de euros	2004	2003	2002
Activo			
Entidades de Crédito	66.152	25.831	4.068
Créditos sobre clientes	3.202.064	3.547.407	3.727.728
Obligaciones Renta Fija y Otros valores	-	52.178	-
	3.268.216	3.625.416	3.731.796
Pasivo			
Entidades de Crédito	4.995	65.295	175.395
Débitos a clientes	754.912	2.017.304	1.964.815

Miles de euros	2004	2003	2002
	759.907	2.136.599	2.140.210
<i>Cuentas de orden</i>			
Pasivos contingentes	905.968	958.066	1.345.629
Compromisos y Riesgos Contingentes	958.753	962.110	489.931
	1.864.721	1.920.176	1.835.560
<i>Pérdidas y Ganancias</i>			
Ingresos financieros	49.690	137.888	98.143
Costes financieros	(39.527)	(136.280)	(142.937)

En los estados financieros del Grupo, no hay otros efectos significativos derivados de relaciones con estas sociedades, salvo los derivados de la aplicación del criterio de valoración por puesta en equivalencia (Nota 2.c y 28.f de las Cuentas Anuales auditadas que se incluyen como Anexo del Folleto Continuo registrado el 22 de abril de 2005) y de las pólizas de seguros para cobertura de compromisos por pensiones o similares, que se describen en la Nota 3.j de las Cuentas Anuales auditadas que se incluyen como Anexo del Folleto Continuo registrado el 22 de abril de 2005.

A 31 de diciembre de 2004, el nocional de las operaciones de futuro formalizadas por el Grupo con las principales sociedades vinculadas asciende a 11.321.732 miles de euros, aproximadamente (7.021.414 y 5.388.845 miles de euros en 2003 y 2002, respectivamente).

CAPITULO XX

INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PERDIDAS Y BENEFICIO

20.1. INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA

Las cuentas anuales consolidadas del Banco y sociedades que componen el Grupo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria correspondientes a los ejercicios 2004, 2003 y 2002 se presentan siguiendo los modelos establecidos por la Circular de Banco de España 4/1991 de 14 de junio. A continuación se indica la información financiera que se presenta:

- a) Balance (véase Capítulo IV, apartado 4.3. y Capítulo V, apartado 5.2.1. del Folleto Continuoado registrado el 22 de abril de 2005)
- b) Cuenta de resultados (véase Capítulo IV, apartado 4.2. y Capítulo V, apartado 5.2.2. del Folleto Continuoado registrado el 22 de abril de 2005)
- c) Cambios en el neto patrimonial (véase Capítulo IV, apartado 4.3.9 del Folleto Continuoado registrado el 22 de abril de 2005)
- d) Estado de cash flow consolidado (véase Capítulo V, apartado 5.2.4. del Folleto Continuoado registrado el 22 de abril de 2005)
- e) Políticas contables utilizadas y notas explicativas (véase las Bases de Presentación y principios de contabilidad aplicados en el Capítulo V, apartado 5.3. del Folleto Continuoado registrado el 22 de abril de 2005).

20.2. INFORMACIÓN FINANCIERA PROFORMA

No se incluye en el Documento de Registro información financiera pro-forma por considerar que no se ha producido durante el ejercicio 2004 ningún cambio bruto significativo que hiciera aconsejable la inclusión de dicha información para una mejor comprensión de la información financiera.

20.3. ESTADOS FINANCIEROS

Ver epígrafe 20.1.

20.4. AUDITORÍA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA ANUAL

20.4.1. Declaración de auditoria de la información financiera histórica

Las Cuentas Anuales de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., así como las de su Grupo Consolidado, correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2004, 2003 y 2002, han sido auditadas por la firma Deloitte S.L., con domicilio en Madrid, que figura inscrita en el ROAC (Registro Oficial de Auditores de Cuentas).

El extracto del informe de auditoria correspondiente a las Cuentas Anuales Individuales del ejercicio 2004 se incluye en el Capítulo I, apartado 1.3. del Folleto Continuoado registrado el 22 de abril de 2005. Asimismo, en dicho apartado se incluye igualmente, el extracto correspondiente al informe de auditoria de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondiente al ejercicio 2004. Ambos informes presentan una excepción por falta de uniformidad en la aplicación de los principios y normas

contables, estando el auditor conforme con el cambio. Los informes de auditoría de las cuentas anuales consolidadas e individuales correspondientes a los ejercicios 2003 y 2002 no presentan salvedades.

20.4.2. Otra información auditada

No se ha incluido en el Documento ninguna otra información auditada que la indicada en el anterior apartado 20.4.1.

20.4.3. Datos financieros no auditados

En la información financiera incluida en el Documento que no se encuentra auditada se ha advertido de esa circunstancia expresamente.

20.5. EDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA MÁS RECIENTE

En la fecha de registro de presente documento, el último año de información financiera auditada (ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2004) no excede en más de 15 meses.

20.6. INFORMACIÓN INTERMEDIA Y DEMÁS INFORMACIÓN FINANCIERA

Tal y como se ha indicado en el apartado 9.2.3. del Capítulo IX de este Documento, de acuerdo con la normativa de la Unión Europea, el ejercicio 2005 es el primero en que el Grupo BBVA presenta sus cuentas consolidadas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aprobadas por la Unión Europea y con la Circular 4/2004 del Banco de España sobre Normas de Información Financiera Pública y Reservada y Modelos de Estados Financieros.

En consecuencia, los nuevos criterios contables se han aplicado a los estados financieros del Grupo del primer trimestre de 2005 y, a efectos comparativos, a los correspondientes al primer trimestre del 2004, con lo que los datos son homogéneos. No obstante, la información facilitada no ha sido objeto de auditoría y podría experimentar modificaciones posteriores.

Considerando lo anterior, a continuación se presenta la evolución de la actividad del Grupo BBVA realizada en el primer trimestre del ejercicio 2005 identificada en sus áreas de negocio:

Banca Minorista España y Portugal

La evolución de los créditos a la clientela sigue dando muestras de gran fortaleza. Así, a 31 de marzo de 2005, con un importe de 110.061 millones de euros registran un crecimiento del 19,9% con respecto a marzo 2004. Se trata, además, de un crecimiento generalizado y equilibrado por unidades y líneas de negocio: la financiación hipotecaria a particulares se incrementa un 23,8% y la financiación a promotores un 30,2%; el crédito a empresas y negocios un 20,0%; el crédito al consumo un 9,7% en su conjunto y un 22,8% en Finanzia y Uno-e; y, por último, en Portugal el crédito asciende el 16,3%.

Los recursos totales gestionados por el área (depósitos, fondos de inversión y pensiones y otras colocaciones), 116.699 millones de euros a 31 de marzo de 2005, registran un aumento del 8,2% respecto a marzo de 2004. Dentro de los depósitos, que en conjunto aumentan un 7,0%, destaca la captación de ahorro a largo plazo, que

aumenta un 9% tanto por los depósitos a plazo (5,6%) como por los seguros de ahorro (35,5%). Los fondos de inversión y de pensiones experimentan, por su parte, un crecimiento del 8,8%. Dentro de los planes de pensiones destaca el aumento de las aportaciones netas derivadas de la campaña de Planes Protección. Las colocaciones de renta fija realizadas por las redes de distribución del área ascienden a 7.078 millones de euros en el primer trimestre 2005 y registran un aumento del 12,2%.

Banca Mayorista y de Inversiones

La inversión y los recursos han experimentado un fuerte aumento, cuyas tasas de crecimiento interanual se sitúan en el 11,6% y 23,9%, respectivamente, al cierre del trimestre 2005. Se registran crecimientos elevados tanto en Banca de Instituciones como en Banca Corporativa Global, destacando en ésta última el aumento del 47% de la inversión gestionada por la red internacional.

América

En el área de América se engloba el conjunto de actividades desarrolladas por el Grupo BBVA a través de sus once entidades bancarias, sus nueve gestoras de pensiones y las diversas compañías de seguros presentes en aquel continente. Adicionalmente, también se incluye el negocio de Banca Privada Internacional. Los estados financieros del área no incluyen todavía los datos de Laredo National Bancshares, cuya incorporación al Grupo está prevista para el segundo trimestre del año, aunque sí los de Hipotecaria Nacional, que forma parte del Grupo Financiero BBVA Bancomer desde principios de este ejercicio.

En el primer trimestre de 2005, el entorno macroeconómico de la región ha seguido mostrando los positivos parámetros del ejercicio anterior, con niveles de crecimiento económico elevados, tasas de inflación moderadas y una tendencia al alza de los tipos de interés. Todo esto sigue favoreciendo el incremento de la actividad bancaria, especialmente reflejado en la tendencia creciente de la inversión crediticia en la mayoría de países. A diferencia de períodos anteriores, la evolución de los tipos de cambio no ha sido un elemento excesivamente perturbador a la hora de reflejar en euros los datos contables de las entidades americanas, ya que en general los movimientos de las divisas han sido menos intensos.

La inversión crediticia del conjunto de entidades acelera su crecimiento interanual hasta el 29,4% a tipos de cambio corrientes (35,0% a tipos de cambio constantes), gracias al sustancial avance de todas las modalidades, pero en especial de las tarjetas de crédito, de los créditos al consumo y de las hipotecas. Por su parte, los recursos de clientes presentan un incremento interanual del 6,1% a tipos de cambio corrientes (10,1% a tipos de cambio constantes), destacando los depósitos, cuyo saldo supera en un 7,0% a tipos de cambio corrientes (12,2% a tipos de cambio constantes) al existente doce meses atrás.

Actividades Corporativas

El área de Actividades Corporativas, que desempeña las funciones de gestión del Grupo en su conjunto, ha llevado a cabo durante este primer trimestre del 2005 la gestión de las posiciones estructurales de tipo de interés y de cambio, así como de la liquidez y de los recursos propios, sin que se haya producido ninguna actividad significativa en las unidades de gestión de la cartera industrial y de las participaciones financieras.

A continuación, se muestran las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas del Grupo BBVA correspondientes a 31 de marzo de 2005 y su comparación con el mismo periodo del año anterior, así como el comentario de las líneas de resultados más significativas:

INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL 31 DE MARZO DE 2005

RESULTADOS

Cuentas de resultados consolidadas	1er Trimestre 2005	% Variación	1er Trimestre 2004
(Millones de euros)			
Margen de intermediación sin dividendos	1.528	7,9	1.416
Dividendos	22	(25,0)	29
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	1.549	7,2	1.445
Resultados netos por puesta en equivalencia	23	(10,7)	26
Comisiones netas	899	8,2	831
Actividad de seguros	96	5,8	90
MARGEN BÁSICO	2.567	7,3	2.393
Resultados de operaciones financieras	286	27,8	224
MARGEN ORDINARIO	2.854	9,0	2.617
Ventas netas de servicios no financieros	28	33,5	21
Gastos de personal	(838)	3,3	(811)
Otros gastos generales de administración	(479)	7,3	(447)
Amortizaciones	(102)	(9,8)	(113)
Otros productos y cargas de explotación (neto)	(31)	(15,1)	(36)
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	1.432	16,3	1.232
Pérdidas por deterioro de activos (neto)	(123)	(46,8)	(230)
. Saneamientos crediticios	(118)	(47,5)	(225)
. Otros saneamientos	(5)	(18,5)	(6)
Dotaciones a provisiones (neto)	(131)	(54,2)	(286)
Otras ganancias y pérdidas (neto)	24	(92,4)	313
. Por venta de participaciones	4	(98,5)	240
. Otros conceptos	20	(72,2)	73
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1.203	17,0	1.028
Impuesto sobre beneficios	(337)	8,5	(311)
RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS	866	20,6	718
Resultado atribuido a la minoría	(50)	31,3	(38)
RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO	815	20,0	679
CÁLCULO DEL BENEFICIO POR ACCIÓN			
Promedio de acciones ordinarias en circulación (miles)	3.390.852	2,3	3.315.852
Beneficio por acción básico (euros)	0,24	17,4	0,20
Beneficio por acción diluido (euros)	0,24	17,4	0,20

MARGEN DE INTERMEDIACIÓN

El margen de intermediación crece un 7,2% hasta 1.549 millones de euros por el aumento de los volúmenes de actividad en todas las áreas de negocio, la tendencia hacia la estabilización de los diferenciales en el mercado doméstico y el aumento de los mismos en América y especialmente en México.

En el negocio doméstico con residentes el diferencial de clientela se sitúa en el 2,70% en marzo 2005 en comparación con el 2,73% del trimestre anterior, evolución que confirma la tendencia a su estabilización. El rendimiento del crédito se sitúa en 3,81% a 31 de marzo de 2005 nivel en torno al cual permanece en los últimos tres trimestres. Por su parte, el coste de los depósitos es del 1,11%, nivel similar al del trimestre 2004

En América, la aportación del negocio de clientes al margen de intermediación se incrementa al combinarse significativos aumentos del negocio con un ensanchamiento de los diferenciales en línea con el alza de tipos. En México el diferencial entre el rendimiento de la inversión y el coste de los depósitos en pesos se ha situado en 11,54 puntos porcentuales en este primer trimestre de 2005 frente a 9,66 puntos en igual período del año anterior. A esta positiva evolución contribuye el moderado aumento del coste de los depósitos, así como el aumento del rendimiento del crédito por un efecto estructura positivo derivado del mayor crecimiento en las líneas de negocio más rentables como consumo y tarjetas.

En concepto de dividendos, se han percibido en marzo de 2005 22 millones de euros, principalmente por Bradesco. En el mismo trimestre de 2004, la cifra de dividendos se situó en 29 millones de euros.

MARGEN ORDINARIO

Las comisiones netas alcanzan un importe de 899 millones de euros en marzo de 2005, cifra que representa un incremento del 8,2%, respecto a marzo de 2004. Por su parte, la actividad de seguros genera unos ingresos de 96 millones de euros, con aumento del 5,8% con respecto a marzo 2004. La suma de ambos conceptos muestra un crecimiento del 7,9% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Los resultados por puesta en equivalencia, que incluyen principalmente los correspondientes a BNL y Corporación IBV, se sitúan en 23 millones de euros a 31 de marzo de 2005, un 10,7% inferior al del mismo periodo de 2004.

El margen básico del primer trimestre del ejercicio 2005 se eleva hasta 2.567 millones de euros, importe superior en un 7,3% al de igual período de 2004.

Los resultados de operaciones financieras aumentan un 27,8% hasta 286 millones de euros a 31 de marzo de 2005, cifra que recoge las aportaciones positivas de las unidades de Mercados y de Grandes Corporaciones Industriales que compensa los resultados adversos registrados en México vinculados a la subida de tipos de interés que, por otro lado, ha tenido un efecto positivo en el margen de intermediación.

De este modo, con un crecimiento del 9,0%, el margen ordinario se sitúa en 2.854 millones de euros a 31 de marzo de 2005.

MARGEN DE EXPLOTACIÓN

Los resultados netos de sociedades no financieras, procedentes del negocio inmobiliario, se sitúan en 28 millones de euros en marzo de 2005, con un incremento en el periodo del 33,5%.

Los gastos generales de administración más las amortizaciones registran un crecimiento del 3,5%, con un aumento del 1,9% en el conjunto de negocios domésticos y del 5,6% en América. A igualdad de perímetro, es decir, sin incluir los gastos correspondientes a Hipotecaria Nacional y a Valley Bank, el aumento de los

gastos más amortizaciones del área de América se limita al 3,0% en el primer trimestre del 2005.

Con la normativa contable actual, se consolidan por integración global sociedades que anteriormente se integraban por puesta en equivalencia, así como otras sociedades que quedaban fuera del perímetro de consolidación por razón de su actividad. Este conjunto de sociedades, cuyos ingresos y gastos de explotación quedan recogidos según la norma actual en sus respectivas rúbricas en la cuenta de resultados, totalizan 2.960 empleados a 31 de marzo de 2005. Por otra parte, Hipotecaria Nacional y Valley Bank aportan 1.317 y 57 empleados, respectivamente en el mismo periodo. Con todo ello, la plantilla total del Grupo se sitúa al cierre del trimestre en 88.588 empleados.

En cuanto a la red de oficinas, en el trimestre de 2005 destacan el incremento neto de 25 oficinas en España derivadas del plan de expansión de Banca Minorista y Dinero Express y la incorporación de 114 oficinas de Hipotecaria Nacional en México, con lo que el total se eleva a 7.006.

Tras deducir de los ingresos los gastos, las amortizaciones y otros productos y cargas se alcanza en este trimestre del 2005 un margen de explotación de 1.432 millones de euros, importe que supone un incremento del 16,3% en relación con el de igual trimestre de 2004.

Con un aumento de los ingresos (margen ordinario más ventas de servicios no financieros) del 9,2%, superior al 4,8% registrado por los gastos de explotación netos, el ratio de eficiencia muestra un avance de 1,9 puntos porcentuales respecto del primer trimestre de 2004 y se sitúa en el 45,0% a 31 de marzo de 2005. Al incluir las amortizaciones, este ratio es del 48,5%, con un avance interanual de 2,7 puntos porcentuales.

SANEAMIENTOS Y OTROS

Al saneamiento de créditos se destinan 118 millones de euros en este primer trimestre de 2005, frente a 225 millones en igual período del año anterior. A dotaciones específicas se destinan 106 millones y 91 millones a dotación genérica (169 millones y 94 millones, respectivamente en 2004). La reducción de las dotaciones específicas refleja la positiva evolución de la calidad del crédito en las operaciones domésticas. En lo que refiere a riesgo-país, en este primer trimestre de 2005 se han producido liberaciones por 37 millones de euros, frente a una provisión de 10 millones en el primer trimestre del 2004.

A la dotación a provisiones netas se destinan 131 millones de euros en este primer trimestre 2005, frente a 286 millones en igual período del año anterior. En dotaciones a provisiones figuran en este primer trimestre 75 millones de euros por prejubilaciones. En el mismo trimestre del pasado año se registraron por este concepto 143 millones, importe que resulta de la periodificación desde el principio de año del cargo por prejubilaciones efectuado al cierre de 2004 (572 millones antes de impuestos). En el primer trimestre de 2004 figuraba adicionalmente en esta rúbrica una dotación de 90 millones de euros para completar el saneamiento de los pagarés Fobaproa (México).

En la rúbrica de venta de participaciones figuran en este trimestre 2005 4 millones de euros, frente a 240 millones en el mismo período de 2004, cifra que incluía 218 millones de euros de plusvalías por la venta de la participación en Banco Atlántico y 26 millones de euros por la de Direct Seguros.

BENEFICIO ATRIBUIDO

El beneficio antes de impuestos se sitúa en 1.203 millones de euros a 31 de marzo de 2005 y presenta un crecimiento interanual del 17,0%. Tras la dotación a impuestos, el beneficio después de impuestos alcanza 866 millones de euros, con un aumento del 20,6% en el mismo periodo del año anterior.

La parte del beneficio correspondiente a minoritarios supone 50 millones de euros, con lo que el beneficio atribuido obtenido en el primer trimestre del ejercicio se eleva hasta 815 millones de euros, cifra que supera en un 20,0% la del mismo período de 2004.

El beneficio por acción se eleva un 17,4% hasta situarse en 0,24 euros en el primer trimestre de 2005, mientras que el ROE alcanza el 30,8% y el ROA el 1,02%.

BALANCE Y ACTIVIDAD

Balances de situación consolidados				
(Millones de euros)		%		
	31-03-05	Variación	31-03-04	31-12-04
Caja y depósitos en bancos centrales	12.434	33,8	9.290	10.123
Cartera de negociación	47.960	23,8	38.726	46.678
Otros activos financieros a valor razonable	1.000	7,5	931	1.134
Activos financieros disponibles para la venta	50.999	0,5	50.754	56.020
Inversiones crediticias	207.651	8,5	191.333	196.232
. Promemoria: Crédito a la clientela	180.831	19,4	151.475	171.339
Cartera de inversión a vencimiento	3.404	149,0	1.367	2.168
Participaciones	1.556	(29,5)	2.206	1.215
Activo material	3.982	11,3	3.576	3.940
Activo intangible	1.065	1,3	1.051	817
Otros activos	15.170	(4,9)	15.946	15.147
TOTAL ACTIVO	345.221	9,5	315.180	333.474
Cartera de negociación	15.417	107,6	7.425	15.033
Otros pasivos financieros a valor razonable	794	(14,6)	930	834
Pasivos financieros a coste amortizado	282.960	7,1	264.169	271.180
. Promemoria:				
. Depósitos de la clientela	153.323	4,1	147.280	149.030
. Débitos representados por valores negociables	49.519	27,9	38.706	45.503
. Pasivos subordinados	8.547	9,6	7.800	8.490
Pasivos por contratos de seguros	8.977	42,1	6.320	8.265
Otros pasivos	19.024	(5,6)	20.150	20.403
Capital con naturaleza de pasivo financiero	3.829	(1,8)	3.899	3.809
TOTAL PASIVO	331.001	9,3	302.893	319.524
Intereses minoritarios	760	15,1	660	764
Ajustes por valoración	1.693	29,7	1.306	1.593
Fondos propios	11.767	14,0	10.321	11.593
PATRIMONIO NETO	14.220	15,7	12.287	13.950
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	345.221	9,5	315.180	333.474
PROMEMORIA:				
Riesgos de firma	22.984	33,2	17.259	21.653

CRÉDITOS A LA CLIENTELA

Los créditos a clientes (bruto) totalizan 186 miles de millones de euros al cierre de marzo, con un incremento del 18,8% sobre los 156 miles de millones de igual fecha del ejercicio anterior. De acuerdo con las nuevas normas contables, vuelven a registrarse en esta rúbrica del balance los saldos "titulizados" en las dos operaciones realizadas

en el cuarto trimestre de 2004, cuyo saldo vivo actual es de casi 1.900 millones de euros.

Los créditos a otros sectores residentes se elevan a 120 miles de millones de euros, con un crecimiento interanual del 16,8% con respecto al primer trimestre del 2004. De ellos, 68 miles de millones corresponden a créditos con garantía real, principalmente para la adquisición de viviendas, que registran un crecimiento de 22,1%. Destacan también las tasas de incremento del crédito comercial (+35,3%), y del *leasing* (+21,3%), así como las operaciones relacionadas con la financiación a empresas y negocios que figuran en deudores a plazo.

Los créditos a no residentes alcanzan 47 miles de millones de euros, un 25,0% más que al 31 de marzo de 2004. De ellos, 2.294 millones de euros corresponden a Hipotecaria Nacional y Valley Bank, sin los cuales los incrementos serían del 18,8%. Al igual que en 2004, el crecimiento de las economías latinoamericanas sigue constituyendo el motor del aumento del crédito a la clientela. En México aumenta un 61,6% en pesos (36,9% sin considerar Hipotecaria Nacional) y un 19,0% en el resto de países.

Por último, los créditos a Administraciones Públicas se sitúan en 16 miles de millones de euros, un 21,8% más que al cierre de marzo de 2004.

Es de subrayar que al tiempo que el saldo de créditos registra en el Grupo un significativo aumento en los últimos doce meses, el saldo de dudosos se ha reducido un 12,3% en el mismo período, lo que ha determinado la disminución de la tasa de morosidad desde el 1,46% al 31-3-04 al 1,06% al cierre de este primer trimestre del 2005.

RECURSOS DE CLIENTES

El total de recursos gestionados de clientes dentro y fuera de balance se eleva a 337 miles de millones de euros al cierre del primer trimestre de 2005, un 8,2% más que los 311 miles de millones del 31-3-04.

Los recursos en balance suponen 211 miles de millones de euros a 31 de marzo de 2005, con un incremento en el mismo periodo del año anterior del 9,1%. De ellos, 153 miles de millones de euros corresponden a depósitos de la clientela, que aumentan un 4,1%; 49,5 miles de millones de euros corresponden a débitos representados por valores negociables (+27,9%), entre los que destacan los títulos hipotecarios, que aumentan un 53,1%, tras registrarse en el trimestre dos emisiones de cédulas hipotecarias por 3.500 millones de euros; y 8,5 miles de millones de euros corresponden a pasivos subordinados (+9,6%).

Por su parte, los recursos gestionados de clientes fuera de balance (fondos de inversión, fondos de pensiones y carteras de clientes) alcanzan 125 miles de millones de euros a 31 de marzo de 2005, con un crecimiento del 6,8% con respecto a marzo 2004, 70 miles de millones de euros corresponden a España, un 9,1% más que a 31 de marzo de 2004 y 55 miles de millones al resto de países en los que opera el Grupo, con aumentos del 4,1% con respecto a marzo 2004.

La explicación por cada una de las líneas de la cuenta de resultados de las Áreas de Negocio se presenta a continuación:

Banca Minorista España y Portugal

- El margen de intermediación se sitúa en 749 millones de euros, mostrando un crecimiento del 5,4% respecto a marzo 2004. Los importantes aumentos de la actividad comercial y del negocio en todas las unidades del área han consolidado la senda creciente del margen de intermediación, ya iniciada en el 2004, en un contexto de mayor estabilidad de los diferenciales de clientela.
- El margen básico situado en el cierre de marzo 2005 en 1.199 millones de euros ha experimentado un crecimiento interanual del 6,0%. A este incremento del margen básico han contribuido las comisiones netas que se elevan a 374 millones de euros, un 6,4% más que en el primer trimestre de 2004. Las comisiones por servicios bancarios, que representan un 56% del total, se incrementan un 7,2%, destacando entre ellas las tarjetas de crédito (+12,2%). Por su parte, las comisiones ligadas a la gestión de fondos de inversión y de pensiones aumentan un 5,8%. La actividad de seguros aporta 75 millones de euros hasta marzo 2005, cifra que supone un aumento interanual del 10,8%, debido a la positiva evolución del negocio y al control de la siniestralidad en no vida.
- Los resultados de operaciones financieras registran un incremento del 26,2% con respecto a marzo 2004, basado en el desarrollo y distribución de productos de tesorería dirigidos a pequeñas y medianas empresas y negocios. De esta forma, el conjunto de ingresos formado por las comisiones, la actividad de seguros y los resultados de operaciones financieras crece a una tasa interanual del 7,7%, con lo que finalmente el margen ordinario muestra un crecimiento del 6,2% y se sitúa en 1.215 millones de euros a 31 de marzo de 2005.
- Los gastos de explotación muestran un crecimiento contenido teniendo en cuenta las aperturas de nuevas oficinas realizadas en el marco del Plan de Expansión de la red en Madrid y en el área Mediterránea, que avanza según las previsiones, con 76 nuevas oficinas en el último año. Con un aumento de los ingresos (margen ordinario más ventas de servicios no financieros) del 6,1% y un aumento de los gastos (netos de recuperaciones) del 1,5%, la eficiencia vuelve a mejorar al situarse en el 43,5% a 31 de marzo de 2005, con un avance de 2 puntos porcentuales en relación con el año anterior. El avance es de 2,5 puntos al incluir las amortizaciones en el cálculo del ratio de eficiencia. Con las evoluciones comentadas se alcanza un margen de explotación de 654 millones de euros, un 11,5% más que en el primer trimestre del año 2004.
- Banca Minorista ha obtenido en el primer trimestre del ejercicio 2005 un beneficio atribuido de 403 millones de euros, cifra que en comparación con los 356 millones de igual período de 2004 representa un crecimiento del 13,2%. Este aumento se fundamenta, en primer lugar, en el positivo comportamiento del margen de explotación, cuyo incremento interanual es del 11,5% y, en segundo lugar, en el menor importe destinado al saneamiento crediticio al disminuir las dotaciones específicas dada la continuada mejora de la calidad del riesgo.

Banca Mayorista y de Inversiones

- El margen de intermediación se sitúa en 87 millones de euros un 22,2% por debajo del primer trimestre del 2004.
- El margen básico de 152 millones de euros se sitúa un 13,8% por debajo del primer trimestre de 2004. A pesar del incremento interanual del 11,8%, que experimentan las comisiones hasta situarse en 54 millones de euros.
- El margen ordinario alcanza 243 millones de euros a 31 de marzo de 2005, con aumento del 7,2%, en tanto que los resultados netos de la actividad no financiera, que recogen los procedentes de la actividad inmobiliaria desarrollada en esta área, 18 millones, casi se duplican. Con ello, los ingresos totales muestran un incremento interanual del 10,6%. Es de señalar que por las asimetrías de las posiciones de Mercados básicamente, se producen compensaciones de distinto signo entre margen de intermediación y resultados de operaciones financieras, por lo que, en esta área, es el margen ordinario la magnitud que mejor refleja la generación de ingresos.
- El margen de explotación se sitúa en 174 millones de euros un 12,0% más que el mismo trimestre del año 2004
- En el primer trimestre de 2005 el área ha obtenido un beneficio atribuido de 112 millones de euros, con un incremento del 22,7% respecto de los 92 millones de igual período de 2004. Este aumento del beneficio se sustenta en el incremento del 12,0% experimentado por el margen de explotación y en la disminución del saneamiento crediticio por menores dotaciones específicas. El ratio de eficiencia con amortizaciones se sitúa en el 32,9% a 31 de marzo de 2005, mejorando en 0,7 puntos el del mismo período del año anterior, y el ROE en el 20,2% (16,6% en el primer trimestre de 2004).

América

- El margen de intermediación alcanza 812 millones de euros a 31 de marzo de 2005, con un aumento interanual del 22,4% a tipos de cambio corrientes (29,8% a tipos de cambio constantes). Este elevado crecimiento está basado, sobre todo, en un efecto volumen significativamente positivo, tanto en México como en otros países donde el efecto precio ha tenido una evolución desfavorable (Venezuela y Chile).
- El margen básico se sitúa en 1.316 millones de euros en el primer trimestre del 2005, un 17,3% a tipos de cambio corrientes (23,9% a tipos de cambio constantes) más que el mismo trimestre del 2004. Las comisiones netas se elevan a 459 millones de euros en el trimestre 2005, con un incremento interanual del 8,2% a tipos de cambio corrientes (13,2% a tipos de cambio constantes) basado tanto en las ligadas al negocio bancario tradicional como en las de fondos de pensiones y valores. Los ingresos de la actividad de seguros han supuesto 46 millones de euros, con un aumento interanual del 39,6% a tipos de cambio corrientes (53,9% a tipos de cambio constantes) derivado de la mayor actividad en las principales compañías, sobre todo en las dedicadas a bancaseguros.
- Las fluctuaciones de los tipos de interés en algunos países, y en especial en México, son las responsables del comportamiento de los resultados por operaciones financieras, que en el trimestre muestran un importe negativo de 24 millones de euros. Con lo que el margen ordinario se sitúa en 1.292 millones

de euros, un 9,8% a tipos de cambio corrientes (15,9% a tipos de cambio constantes) por encima del trimestre del año 2004.

- El margen de explotación se sitúa en 629 millones de euros a 31 de marzo de 2005 un 15,0% a tipos de cambio corrientes (21,8% a tipos de cambio constantes) más que el año anterior. La aceleración del ritmo de crecimiento del negocio en este primer trimestre ha sido consecuencia, en gran medida, de la importante actividad comercial desarrollada por el conjunto de entidades del área. Lógicamente, esto ha tenido un efecto sobre la evolución de los gastos, que presentan un aumento interanual del 11,3% (incluidas las amortizaciones), que se reduce al 8,5% sin el impacto de la incorporación de Hipotecaria Nacional y Valley Bank. A pesar de ello, el ratio de eficiencia se sitúa en el 48,5%, inferior en 1,8 puntos al existente en el primer trimestre del año anterior, mientras que el ratio de recurrencia (78,5%) se mantiene en un nivel similar.

Este buen clima económico ha permitido que los resultados de BBVA América mantengan la línea ascendente mostrada en los últimos trimestres. Así, el beneficio atribuido aportado por el área al Grupo ha ascendido a 334 millones de euros en el trimestre, lo que supone un avance del 61,1% respecto al mismo período del año anterior, o del 71,1% con tipos de cambio constantes. Esta tasa está todavía afectada por la OPA sobre los minoritarios de BBVA Bancomer que el Grupo lanzó en marzo de 2004. No obstante, también el beneficio neto, cuyo crecimiento no está afectado por la OPA, presenta un avance interanual del 37,4% con tipos corrientes y del 46,2% con tipos constantes.

Actividades Corporativas

- Del conjunto de rúbricas que determinan el margen ordinario del área en este primer trimestre del ejercicio, que se sitúa en 104 millones de euros, es de destacar el incremento de los resultados de operaciones financieras hasta 204 millones, como consecuencia de la gestión activa de la cartera realizada por Grandes Corporaciones Industriales y de la actividad del COAP.
- El margen de explotación negativo en 25 millones de euros, mejora un 55,9% el margen de explotación negativo de 58 millones generado en el primer trimestre del 2004. Los costes de explotación (incluidos los gastos de administración y las amortizaciones y otros) totalizan 131 millones, importe similar al del mismo período del año anterior. De los 91 millones de dotaciones a provisiones en este trimestre, 75 millones corresponden a prejubilaciones, mientras que el año anterior se dotaron en total 248 millones, incluyendo 143 millones para prejubilaciones y 90 millones para el saneamiento de los pagarés Fobaproa (México). Es de señalar, por último, que en este trimestre no se han registrado resultados por venta de participadas, mientras que en el primer trimestre de 2004 se anotaron las plusvalías obtenidas en la venta de Banco Atlántico (218 millones) y de Direct Seguros (26 millones).

Con todo ello, el área registra en este trimestre un resultado negativo de 34 millones de euros.

20.7. POLÍTICA DE DIVIDENDOS

BBVA tiene intención de continuar con su política de distribución de resultados, manteniendo un nivel de dividendos distribuidos con cargo a resultados del ejercicio en

función de su BPA (Beneficio por Acción), así como proceder al pago del mismo trimestralmente.

20.7.1. IMPORTE DE LOS DIVIDENDOS POR ACCIÓN

En el Capítulo III, apartado 3.5. del Folleto Continuado registrado el 22 de abril de 2005 se incluye el cálculo de los beneficios por acción referidos a los ejercicios 2004, 2003 y 2002.

20.8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y DE ARBITRAJE

El detalle de este Apartado del Documento de Registro se encuentra en el Capítulo IV, apartado 4.5.4. del Folleto Continuado registrado con fecha 22 de abril de 2005, sin que a la fecha de registro del presente Documento haya variado sus situación.

20.9. CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA POSICIÓN FINANCIERA O COMERCIAL DEL EMISOR

A la fecha de registro del Documento de Registro, no se tiene conocimiento de que se haya producido ninguna circunstancia que hubiera tenido por efecto un impacto significativo en la situación financiera de BBVA ni de su Grupo consolidado, con excepción de la operación de compra de Banco Nazionale del Lavoro que se detalla en el Capítulo V, apartado 5.2.2. del Documento.

CAPITULO XXI INFORMACIÓN ADICIONAL

21.1. CAPITAL SOCIAL

21.1.1. Capital emitido

El capital social del Banco asciende en el momento de registro del presente documento a 1.661.517.501,7 euros formalizado en 3.390.852.043 acciones nominativas de 0,49 euros de valor nominal cada una. El detalle de la clase y serie de acciones del Banco se incluye en el apartado 3.3.3. del Capítulo III del Folleto Continuo registrado el 22 de abril de 2005.

21.1.2. Acciones no representativas del capital

No existen acciones que no sean representativas de capital.

21.1.3. Número, valor contable y valor nominal de las acciones del emisor en poder del propio emisor y de sus filiales

Los datos referidos al número, valor contable y valor nominal de las acciones de BBVA en poder de la propia sociedad o de algunas sociedades consolidadas del Grupo a 31 de diciembre de 2004, 2003 y 2002 se incluye en el apartado 3.4. del Capítulo III del Folleto Continuo registrado el 22 de abril de 2005.

A 30 de junio de 2005, los datos referidos a las acciones de BBVA en poder del Banco y de las sociedades de su Grupo era el siguiente:

Sociedad	Número de acciones	Valor contable (miles euros)	Valor nominal (miles euros)
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	5.832.119	75.713	2.857
Corporación General Financiera	14.332.535	179.893	7.022
Otros	24.313	288	12
TOTAL	20.188.967	255.894	9.891

El total acciones del cuadro anterior corresponde a un 0,5954% del capital social de BBVA a dicha fecha.

21.1.4. Obligaciones convertibles y/o canjeables

A la fecha de registro del Documento, no existen obligaciones canjeables y/o convertibles.

21.1.5. Derechos y obligaciones con respecto al capital autorizado y no emitido o sobre decisiones de aumentos de capital

En el apartado 3.3.7. del Capítulo III del Folleto Continuoado registrado el 22 de abril de 2005 se indican los Acuerdos adoptados por las Juntas Generales de Accionistas de BBVA celebradas los días 26 de febrero de 2005, 28 de febrero de 2004, 1 de marzo de 2003 y 9 de marzo de 2002 por las que se faculta al Consejo de Administración para la emisión de títulos que pueden afectar al capital.

A la fecha del presente documento de registro no se ha hecho uso de las facultades que se describen en el mencionado apartado del Folleto Continuoado.

21.1.6. Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del Grupo bajo opción

No existe ningún miembro del Grupo cuyo capital se encuentre bajo opción (véase Capítulo XVII, apartados 17.2. y 17.3 del Documento).

21.1.7. Historial del capital social

En el apartado 3.3.4. del Capítulo III del Folleto Continuoado registrado el 22 de abril se describen las operaciones del capital social realizadas en los últimos tres años.

Adicionalmente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. de 14 de junio de 2005 acordó aumentar el capital de la sociedad por un importe nominal máximo de 260.254.745,17 euros, mediante la emisión de 531.132.133 nuevas acciones ordinarias, con exclusión del derecho de suscripción preferente, para atender al canje de acciones establecido para la oferta pública de adquisición de acciones ordinarias de BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.p.A.

Igualmente acordó delegar en el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1 a) de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo deba llevarse a efecto, su ejecución en todo o en parte, dentro de la cifra acordada y según los resultados de la oferta pública descrita, así como para determinar las condiciones del aumento de capital no acordadas por la Junta y, en particular, determinar la cifra por la que finalmente se realice la ampliación de capital, facultándole asimismo para dar nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales en lo relativo al capital social. Solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones.

21.2. ESTATUTOS Y ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN

21.2.1. Objetivos y fines del Banco

La información relativa al objeto de la sociedad se encuentra en el apartado 3.1.2. y del Folleto continuado de BBVA de 22 de abril de 2005 páginas III/1.

Los estatutos sociales de BBVA están a disposición del público y pueden ser consultados en el domicilio social, sito en Bilbao, Plaza de San Nicolás, 4, así como en la Comisión Nacional del mercado de Valores donde se hallan registrados y en la web de BBVA: www.bbva.com.

Por su parte, la escritura de constitución de BBVA podrá consultarse en el Registro Mercantil de Vizcaya.

21.2.2. Descripción cláusulas estatutarias relativas a los miembros del órgano de administración

La información referida a los consejeros de BBVA (nombramiento y reelección, duración del cargo, desempeño de la función de consejeros, ética y normas de conducta, incompatibilidades y cese, e incompatibilidad posterior al cese) se encuentra en el apartado 6.1.1. del Folleto continuado de BBVA de 22 de abril de 2005 páginas VI/2 a VI/9.

21.2.3. Descripción de derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes

El capital social de BBVA está compuesto, a la fecha de registro del presente documento, por una única clase de acciones.

De acuerdo con los Estatutos sociales de BBVA sus accionistas son titulares de los siguientes derechos, ejercitables dentro de las condiciones y términos y con las limitaciones establecidas en los mismos:

- a) El de participar, proporcionalmente al capital desembolsado, en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación.
- b) El de suscripción preferente, en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones.
- c) El de asistir a las Juntas Generales, conforme al artículo 23º de dichos Estatutos, y el de votar en las mismas, salvo en el caso de acciones sin voto, así como el de impugnar los acuerdos sociales.
- d) El de promover Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias, en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas y los presentes Estatutos.
- e) El de examinar las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, la propuesta de aplicación del resultado y el informe de los Auditores de Cuentas, así como, en su caso, el Informe de Gestión y Cuentas Consolidadas, en la forma y plazo previstos en el artículo 29º de dichos Estatutos.
- f) El derecho de información, conforme a la Ley de Sociedades Anónimas y a los Estatutos de BBVA.
- g) El de obtener, en cualquier momento, el socio y las personas que, en su caso, hubiesen asistido a la Junta General de accionistas en representación de los socios no asistentes, certificación de los acuerdos y de las Actas de las Juntas Generales.
- h) Y en general, cuantos derechos le sean reconocidos por disposición legal o por los Estatutos de BBVA.

21.2.4. Descripción del procedimiento de cambio de derechos de los tenedores de las acciones

Los estatutos de BBVA no contienen previsiones distintas a las establecidas en la legislación aplicable para cambiar los derechos de los tenedores de sus acciones.

21.2.5. Descripción del procedimiento de convocatoria de juntas generales anuales y juntas generales extraordinarias

Según establecen los Estatutos sociales de BBVA y el Reglamento de su Junta General de accionistas, éstas serán convocadas a iniciativa del Consejo de Administración, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Si lo solicita un número de accionistas que represente, cuando menos, el cinco por ciento del capital social, también deberá convocarse Junta General. En este supuesto, el Consejo de Administración deberá convocar la Junta para celebrarla dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se le hubiera requerido notarialmente para tal convocatoria, advirtiendo esa circunstancia en el anuncio convocándola. En el Orden del Día, que será confeccionado por el Consejo de Administración, se incluirán necesariamente los asuntos que hubieran sido objeto de la solicitud.

También procederá la convocatoria de la Junta General Ordinaria en los términos previstos en el artículo 101 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Junta General, tanto Ordinaria como Extraordinaria, deberá ser convocada por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia del domicilio social, por lo menos, quince días antes de la fecha fijada para su celebración, salvo en aquellos supuestos en que por disposición legal se fije un plazo mayor para la convocatoria.

El anuncio expresará la fecha de la reunión en primera convocatoria y todos los asuntos que han de tratarse en la misma, así como las referencias que a tenor de la Ley de Sociedades Anónimas deben especificarse en la convocatoria. Podrá, asimismo hacerse constar en el anuncio la fecha de celebración en segunda convocatoria.

Entre la primera y segunda reunión deberá mediar, por lo menos, un plazo de veinticuatro horas.

Podrán asistir a las Juntas Generales de accionistas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, los titulares de 500 o más acciones que con cinco días de antelación, cuando menos, a aquél en que haya de celebrarse la Junta, las tengan inscritas en el Registro Contable correspondiente, de conformidad con la ley del Mercado de Valores, y demás disposiciones aplicables, y que conserven al menos dicho número de acciones hasta la celebración de la Junta.

Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número, nombrando su representante.

A cada accionista con derecho de asistencia que lo solicite, se le entregará una tarjeta nominativa en la que se indicará el número de acciones de las que sea titular.

21.2.6. Descripción de cláusulas estatutarias o reglamento interno que tengan por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del Banco

Los estatutos de BBVA no contienen disposiciones con este objeto.

21.2.7. Descripción de cláusulas estatutarias que rijan el umbral de propiedad por encima del cual deba revelarse la propiedad del accionista

No existe ninguna disposición al respecto en los estatutos sociales de BBVA ni en cualquier otro documento corporativo de la entidad.

21.2.8. Condiciones impuestas adicionales a las que requiere la ley que rijan los cambios en el capital

Como se ha señalado en el apartado anterior, no existen previsiones con este objeto en BBVA.

CAPITULO XXII CONTRATOS IMPORTANTES

Durante los dos últimos años inmediatamente anteriores a la fecha de registro del Documento, no se tiene conocimiento de que se hayan celebrado contratos importantes al margen de los llevados a cabo en el curso normal de la actividad del Banco.

Adicionalmente, a la fecha del presente Documento, no se tiene conocimiento de que el Banco o las sociedades del Grupo hayan celebrado contratos cuyas obligaciones pudieran afectar de manera significativa al Grupo.

CAPITULO XXIII INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERES

23.1. DATOS REFERIDOS AL INFORME DEL EXPERTO INDEPENDIENTE

No aplicable.

23.2. INFORMACIONES DE TERCEROS

No se ha incluido ninguna información de terceros en el presente Documento de Registro, salvo los datos en los que se hace referencia expresa, indicando la fuente de información correspondiente.

CAPITULO XXIV DOCUMENTOS PRESENTADOS

En este Capítulo se indica dónde, en caso necesario, pueden inspeccionarse los siguientes documentos (o copias de los mismos) durante el período de validez del documento de registro:

a) los estatutos y la escritura de constitución del emisor;

Los estatutos sociales de BBVA están a disposición del público y pueden ser consultados en el domicilio social, sito en Bilbao, Plaza de San Nicolás, 4, así como en la Comisión Nacional del mercado de Valores donde se hallan registrados.

Los estatutos sociales de BBVA pueden además ser consultados a través de la página web de BBVA en la dirección www.bbva.com .

Por su parte, la escritura de constitución de BBVA podrá consultarse en el Registro Mercantil de Vizcaya.

b) todos los informes, cartas, y otros documentos, información financiera histórica, evaluaciones y declaraciones elaborados por cualquier experto a petición del emisor, que estén incluidos en parte o mencionados en el documento de registro;

El Informe de Gobierno Corporativo de BBVA mencionado en este Documento ha sido depositado en la CNMV y se encuentra, asimismo, disponible en la web de BBVA www.bbva.com, así como en la propia web de la CNMV www.cnmv.es

c) la información financiera histórica del emisor o, en el caso de un grupo, la información financiera histórica del emisor y sus filiales para cada uno de los dos ejercicios anteriores a la publicación del documento de registro.

Las Cuentas Anuales del Grupo BBVA y del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. a las que se hace mención en el Capítulo XX, apartado 20.1. se encuentran a su disposición para su inspección en la oficina de Pza. San Nicolás 4, 48005 Bilbao, España.

Adicionalmente, puede consultar dicha información en la página web que la Comisión Nacional de Valores (CNMV) donde se encuentra registrado el presente Documento, así como las Cuentas Anuales del Banco y del Grupo BBVA correspondientes a los ejercicios 2004, 2003 y 2002: www.cnmv.es, así como en web del propio Grupo BBVA www.bbva.com

CAPITULO XXV INFORMACIÓN SOBRE CARTERAS

En el Capítulo III, apartado 3.7. del Folleto Continuado registrado el 22 de abril de 2002 se incluye el detalle de las sociedades en las que al 31.12.2004 participaba BBVA con una inversión mínima de 6 millones de euros y que constituían, en conjunto, el 98% del total del correspondiente epígrafe del Balance "Participaciones", que constituyen las sociedades con las que se mantiene una vinculación duradera, en las que generalmente se ostenta una participación igual o superior al 20% (3% si no cotizan en Bolsa) y que se valoran por la fracción que del neto patrimonial representan esas participaciones.

Las variaciones más relevantes sobre las entidades a las que se refiere el párrafo anterior se describen en el mismo apartado del Capítulo III anteriormente mencionado. Desde la fecha de registro del Folleto Continuado hasta la fecha del presente documento no se han producido variaciones significativas en las participaciones de estas sociedades.

El Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. presenta este Folleto de Ampliación de Capital para su inscripción en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Y para que así conste,

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
Firmado: D. José SEVILLA ÁLVAREZ
Director del Área de Presidencia